

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CUENTA PÚBLICA 2015

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	5
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	7
De la Auditoría Financiera:.....	7
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04	7
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AGF.15.EA.04	8
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AGF.15.EA.04	9
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04	14
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04	15
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AGF.15.EA.04	18
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AGF.15.EA.04	19
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04	21
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AGF.15.EA.04	22
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AGF.15.EA.04	23
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04	28
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04	29
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AGF.15.EA.04	38
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 4.AGF.15.EA.04	47
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 5.AGF.15.EA.04	55
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04	56
Resultado Núm. 8 Sin Observaciones.....	58
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04	58
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AGF.15.EA.04	62
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AGF.15.EA.04	73
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 4.AGF.15.EA.04	74
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 5.AGF.15.EA.04	75
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04	77
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 2.AGF.15.EA.04	79
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04	82
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 2.AGF.15.EA.04	89
Resultado Núm. 12 Sin Observaciones.....	95
Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04	95
Resultado Núm. 14 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04	99
De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:	102
Resultado Núm. 1 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.04	102
Resultado Núm. 2 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.04	103
Resultado Núm. 3 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.04	105
Resultado Núm. 4 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.04	106
Resultado Núm. 6 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.04	108
Resultado Núm. 7 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.04	109
Resultado Núm. 8 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.04	111

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás
Ordenamientos Legales..... 114

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas. 114

X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas. 115

XI. Dictamen de la Auditoría. 115

I. Título de la Auditoría.

Universidad Autónoma de Nayarit
15-EA.04-AGF-AED

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función Fiscalizadora, el Órgano de Fiscalización Superior ha decidido que se audite la cuenta pública del ente mencionado derivado a la representatividad de su presupuesto e impacto social, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2015, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

IV. Alcance.

Auditoría Financiera	
	Por Gasto Ejercido
Universo	348,670,219.13
Muestra	343,426,070.16
Alcance	98.5 %

Auditoría de Evaluación del Desempeño

Se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso y gasto reportadas en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron la Unidad de Desarrollo Institucional, la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Docencia y Contraloría.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.
2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
3. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
4. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que la operación de los almacenes permitió el control, resguardo y uso de los bienes conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que los anticipos se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
9. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
10. Verificar que se compruebe y justifique lo recaudado por los conceptos considerados en las respectivas leyes de ingresos.
11. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
12. Verificar que el proceso de baja y enajenación de bienes, así como en su caso el procedimiento de subasta y remate; se llevaron a cabo conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable.
13. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
14. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.

En Materia de Auditoría de Evaluación del Desempeño:

1. Verificar la existencia de mecanismos de Control Interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del sujeto fiscalizado.
2. Verificar la Gestión para Resultados, analizando el diseño del Presupuesto basado en Resultados, que se haya apegado a la Metodología del Marco Lógico para la implementación de sus Programas Presupuestales.
3. Analizar que el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se realizó mediante la Metodología del Marco Lógico.
4. Verificar que las actividades del Programa Operativo Anual sean congruentes con las actividades establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
5. Analizar el nivel de cumplimiento de las actividades determinadas en el Programa Operativo Anual.
6. Verificar los resultados reportados en el informe de Gobierno, a fin de evaluar el cumplimiento de objetivos y metas, establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.
7. Verificar la oportunidad y economía en el uso de los recursos públicos, determinando la proporción del gasto que se aplicó y las modificaciones que sufrió el presupuesto original.
8. Medir el nivel de satisfacción de los beneficiarios del programa presupuestario que ejecuta el sujeto fiscalizado, respecto de los bienes y servicios que recibe, determinando la calidad de los mismos.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04

Del análisis a la documentación e información presentada en el Tomo V Órganos Autónomos de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado de Nayarit correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, mediante el oficio número SAF/161/2016 y a la documentación solicitada en los numerales 15 y 16 de la orden OFS/AG/OA-25/2016; se observa que no se presentó la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Derivado de la omisión de la presentación de la Cuenta Pública antes referida, se inició el procedimiento de responsabilidad con número de expediente UAN/15-A/002.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit Órgano de Fiscalización Superior

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 121, Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 47 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción IX, 33, apartado A, 34 y 38, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, V, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 21, fracción I y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; cuarto y sexto del Acuerdo que regula la presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015 y el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2015.

Se establece como presuntos responsables a: rector; secretaria de finanzas y administración de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones V y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 19 y 21, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 56, fracción XI del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: rector; secretaria de finanzas y administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AGF.15.EA.04

En los informes presentados de los Avances de Gestión Financiera del ejercicio 2015, se observa que se omitió presentar el avance del cumplimiento de los programas con base en indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 33, apartado B, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: rector; secretaria de finanzas y administración de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 19 y 21, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 46 y 56, fracción I del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: rector; secretaria de finanzas y administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AGF.15.EA.04

La Universidad Autónoma de Nayarit, omitió atender los siguientes requerimientos de información o documentación relativa a la gestión financiera del ejercicio fiscal 2015, que le fueron realizados, toda vez que no remitió lo siguiente:

A. Del oficio OFS/AGF/EA-04/SDC-03/2016.

1. Las siguientes pólizas generadas por el sistema, debidamente requisitadas, con su documentación comprobatoria y justificativa en original.

a)

Fecha	Póliza
19/06/2015	29-E-2
19/06/2015	29-E-3

b)

Fecha	Póliza
05/10/2015	1-D-1276
13/10/2015	1-D-200
14/10/2015	1-D-1087
14/10/2015	1-D-1088
31/10/2015	1-E-704
15/12/2015	1-E-645

B. Del oficio OFS/AGF/EA-04/SDC-04/2016.

1. Copia certificada de los auxiliares contables de las subcuentas que integran la cuenta de mayor número 11311 Banamex, emitidos por el sistema de contabilidad centralizado, debidamente requisitados, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.
2. Copia certificada de la Balanza de Comprobación sexto nivel, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, emitida por el sistema de contabilidad centralizado, debidamente requisitada. (Proporcionada sin las firmas correspondientes)

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

4. Originales de las Conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2015 y Estados de Cuenta emitidos por el Banco, de las siguientes cuentas bancarias vigentes durante todo o parte del ejercicio fiscal 2015:

BANAMEX CTA.- 122903 Tarjeta Nómina Docente.

BANAMEX CTA.- 7641259521.

BANORTE CTA.- 00208137788.

5. Señale a que corresponden los saldos registrados en las siguientes cuentas, y especifique el motivo por el cual éstos no tuvieron movimientos de recuperación o cancelación durante el ejercicio fiscal 2015; adicional a lo anterior, proporcione copia certificada de los auxiliares contables de las mismas.

Cuenta	Descripción
1.1.5.2.11	Mat. y eq. de procesamiento de datos
1.1.5.2.19	Mat. y equipo audiovisual
1.1.5.2.21	Material deportivo
1.1.5.2.23	Mobiliario y equipo diverso, agropecuario, etc.
1.1.5.2.24	Aseguradoras
1.1.5.2.25	Servicios de hotelería
1.1.5.2.27	Impresión de formatos
1.1.5.2.35	Material de aseo
1.1.5.2.36	Agencias de viajes

6. Señale el motivo por el cual las siguientes cuentas de deudores diversos no registraron movimientos de recuperación durante el ejercicio 2015; especifique si se realizaron gestiones de cobro y proporcione la evidencia de las mismas; asimismo envíe documento que dio origen al adeudo (pagaré) en original o copia certificada.

Cuenta	Descripción
1.1.8.2.1	Unidad académica de ingeniería pesquera
1.1.8.2.4	Unidad académica de agricultura
1.1.8.2.5	Unidad académica de veterinaria y zootecnia
1.1.8.8.9	SPAUAN
1.1.8.8.28	Dirección de planeación y desarrollo
1.1.8.10.9	Unidad académica de odontología
1.1.8.10.13	Matemáticas
1.1.8.10.21	Comunicaciones y medios
1.1.8.10.22	Ciencias políticas
1.1.8.10.24	Programa académico de biología
1.1.8.10.25	Unidad acad. Comercio ext. Sur
1.1.8.10.26	Desarrollo cultural
1.1.8.10.29	Filosofía y letras
1.1.8.10.32	Área ciencias básicas e ingeniería
1.1.8.10.33	Unid. Académica de contaduría y admón. sur
1.1.8.10.35	Coordinación de relaciones interculturales
1.1.8.12.4	Dirección de planeación y desarrollo universitario
1.1.8.12.14	Dirección de servicios médicos
1.1.8.12.21	Voluntariado universitario
1.1.8.12.31	Centro especializado de educación virtual
1.1.8.12.36	Dirección de educación superior
1.1.8.12.37	Centro de digitalización e informática

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Cuenta	Descripción
1.1.8.12.47	Filosofía y letras
1.1.8.12.56	PIFIEMS
1.1.8.12.57	Ciencias sociales y humanidades
1.1.8.12.58	Becarios
1.1.8.12.61	ANUIES coordinación general de redes/rco
1.1.8.12.64	ANUIES
1.1.8.13.11	SPAUAN
1.1.8.13.22	Secretaría de docencia
1.1.8.13.27	SUNTUAN
1.1.8.13.34	Secretaría de finanzas y administración
1.1.8.13.35	Patronato universitario
1.1.8.13.39	Descuentos fondo prestamos comisión mixta
1.1.8.13.46	Cajas de ahorro
1.1.8.13.49	Dirección de actividades deportivas
1.1.8.13.51	Taller de artes graficas
1.1.8.13.55	Prestamos becas PROMEP
1.1.8.13.56	Secretaría de investigación y posgrado
1.1.8.13.57	CENDI
1.1.8.13.59	Centro de soluciones educativas
1.1.8.13.60	Coordinación de asuntos internacionales
1.1.8.13.61	Voluntariado UAN
1.1.8.13.62	Fondo de préstamos sindicales
1.1.8.13.64	Clínica dental

9. Contratos originales celebrados durante el ejercicio 2015 con los siguientes proveedores:

- a) Casa MARZAM, S.A. de C.V.
- b) Brenda Karina Téllez Magallanes
- c) Asesoría Integral San Petesburgo S.A. de C.V.

10. Las siguientes pólizas originales generadas por el sistema de contabilidad centralizado, debidamente requisitadas con su documentación comprobatoria y justificativa:

Fecha	Póliza
25/02/2015	2-D-52
12/08/2015	2-D-65

11. Contratos que amparan los anticipos registrados en las cuentas que se detallan a continuación.

Cuenta	Descripción
1.3.1.1.1	Comisión Federal de Electricidad (Deposito)
1.3.1.1.2	Nacional Financiera
1.3.1.1.3	Bernal Mendoza Carmen Amelia (Renta Contraloría)
1.3.1.1.4	López Zavala María Tomasa (Renta de Inv. y Posgrado)
1.3.1.1.5	García Sergio Javier
1.3.1.1.6	García Montoya Ma. Bertha (Renta)
1.3.1.1.8	Moreno Roque Eduardo
1.3.1.1.9	Pérez Medina Jorge
1.3.1.1.10	Mata Reynoso María Cristina
1.3.1.1.11	Saucedo Berecochea Evelia
1.3.1.1.12	Méndez López Alfonso
1.3.1.1.13	Villarreal Ceceña Cecilia
1.3.1.1.14	Dueñas Arciniega María Teresa
1.3.1.1.15	Tovar Gómez Alma Leticia

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Descripción
1.3.1.1.16	Sandoval Vallejo Claudia Gabriela
1.3.1.1.17	Beltrán Gómez Irma Yolanda
1.3.1.1.18	Guzmán Morales Juan José
1.3.1.1.20	Delgado Álvarez Celia Alejandra

12. Señale el motivo por el que existen cuentas con saldo de naturaleza contraria y proporcione copia certificada de los auxiliares contables de las mismas, debidamente requisitados emitidos por el Sistema de Contabilidad Centralizado por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Cuentas	Descripción
2.1.1.5.0	S.E.T.U.A.N.
2.1.1.6.0	S.U.N.T.U.A.N.
2.1.1.10.0	Donativos
2.1.1.11.0	FONACOT
2.1.1.13.0	Aportaciones al fondo de préstamos sindicales
2.1.1.14.0	Protección al salario (créditos)
2.1.1.15.0	Descuentos x préstamos al fondo de préstamos sindicales
2.1.1.17.0	Descuentos por participación ciudadana
2.1.1.18.0	Caja de ahorro S.P.A.U.A.N.
2.1.1.23.56	Centro de vinculación empresarial y des. Sustentable
2.1.1.25.0	Descuentos por escuelas
2.1.1.28.0	Descuentos por secretaria académica (internet)
2.1.1.50.0	Bono de ahorro SPAUAN
2.1.4.10.0	Impuesto cedular honorarios

15. Las siguientes pólizas generadas por el sistema de contabilidad centralizado, debidamente requisitadas con su documentación comprobatoria y justificativa en original.

Fecha	Póliza
13/03/2015	1-D-803
05/05/2015	1-D-668
14/05/2015	1-D-669
12/06/2015	1-D-955
07/07/2015	1-D-827
17/07/2015	1-D-828
28/08/2015	1-D-728
03/09/2015	1-D-861
03/09/2015	1-D-862
14/09/2015	1-D-887
28/09/2015	1-D-233
28/09/2015	1-I-132
05/10/2015	1-D-1089
14/10/2015	1-D-1026
28/10/2015	1-D-1054
12/11/2015	1-D-937
13/11/2015	1-I-172
13/11/2015	1-I-518
19/11/2015	1-D-1351

19. Original de las Actas o documento en el que consten las sesiones de trabajo del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7 Bis, párrafo primero y 41, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, V, XVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: rector a partir del 10 de junio de 2010 al 8 de junio de 2016; y rector a partir del 9 de junio de 2016 al 8 de junio de 2022; de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción II, inciso a) de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones I, V, XVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 19 y 21, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Del punto A.1. incisos a y b.

Se anexa pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa en original

Del punto B.1.

Se anexa CD debidamente certificado que contienen auxiliares contables emitidos por el sistema de contabilidad centralizado, lo anterior debido al cumulo de copias que con lleva la entrega de copia certificadas (sic)

Del punto B.2.

Se anexa impresión en original emitida por el sistema de contabilidad centralizado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debidamente firmado.

Del punto B.4.

Se anexan estados de cuenta y conciliaciones bancarias de enero a diciembre 2015 de BANAMEX y BANORTE CTAS 122903 y 00208137788.

Con respecto a la referida Cuenta 7641259521.de BANAMEX, dicho numeración señalada se refiere al número de contrato y que para el caso que nos ocupa, como aclaración dicho contrato ampara la apertura de la CTA. BANAMEX 122903 Tarjeta Nómina Docente misma que se adjunta al presente.

Del punto B.5.

Se anexan copia certificada de los auxiliares contables con fecha de corte al 18 de octubre del año en curso.

Del punto B.6.

En relación a la observación antes señalada se adjunta oficio núm. SFA/357/2016, girado por el Secretario de Finanzas a la Dirección de Recursos Humanos, mediante el cual se gira la instrucción para que se apliquen los descuentos correspondientes de la lista que se anexa al mismos derivado de los saldos de cuentas deudores diversos registrados en la contabilidad de la institución.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Del punto B.9.

Se adjunta copia certificada del Contrato de Prestación de Servicios celebrado por la Universidad Autónoma (sic) de Nayarit y la (...).

Respecto (...) la Universidad no cuenta con contrato celebrado, la relación comercial contraída solo es derivado a través de una solicitud de crédito bajo condiciones de pago en beneficio de la institución, por las adquisiciones de medicamentos que fuesen solo requeridas con la finalidad de dar atención al personal universitario de servicios médicos y medicina mismo que no cuenta con seguridad social, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en los Contratos Colectivos de Trabajo obligaciones contraídas por la institución para con sus trabajadores.

Del punto B.11.

Se adjuntan contratos de arrendamiento.

Del punto B.12.

Se anexa CD debidamente certificado que contienen auxiliares contables emitidos por el sistema de contabilidad centralizado, lo anterior debido al cumulo de copias que con lleva la entrega de copia certificadas.

Del punto B.15.

Se anexan pólizas originales con su documentación comprobatoria.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que se omitió atender los requerimientos de información y documentación que se formularon durante la auditoría.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: rector a partir del 10 de junio de 2010 al 8 de junio de 2016; rector a partir del 09 de junio de 2016 al 8 de junio de 2022; de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04

Del análisis a la información financiera y a la base de datos del Sistema de Contabilidad Centralizado utilizado por la Universidad Autónoma de Nayarit, se observa que no se realizan los registros presupuestales; toda vez que no reflejan las etapas del presupuesto en lo relativo al gasto y al ingreso.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 16, 17, 18, 19, 22, 33 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 5) Importancia Relativa y 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados

ISO 9001:2008



Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2009; 1 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015; 12 del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2015; 54, fracciones II, XXVI, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículo 2 y 54, fracciones XXVI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04

Del análisis a la información financiera se observó que existen cuentas que presentan saldos de naturaleza contraria, como se relaciona a continuación:

1. En las cuentas de activo por un importe de \$384,208.26 (trescientos ochenta y cuatro mil doscientos ocho pesos 26/100 moneda nacional).

- a. De ejercicios anteriores.

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Cuenta	Importe	
	\$	
1.1.8.10.4.24	-	11.85
1.1.8.10.23.21	-	27,119.61
1.1.8.12.15.57	-	27.06
1.1.8.13.53.10	-	357,049.74
Total	-	384,208.26

FUENTE: Balanza de comprobación en digital recibida mediante oficio número UCE/C043/2016 de fecha 30 de agosto 2016.

2. En las cuentas de pasivo por un importe de \$965,981.41 (novecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y un pesos 41/100 moneda nacional).

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

a) De ejercicios anteriores.

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Cuenta	Importe \$	
2.1.1.5.0.0	-	11,800.48
2.1.1.6.0.0	-	110,146.31
2.1.1.10.0.0	-	28,326.76
2.1.1.13.0.0	-	10,664.59
2.1.1.17.0.0	-	16,948.88
2.1.1.20.1.76	-	2,000.00
2.1.1.20.4.20	-	3,690.00
2.1.1.21.9.55	-	13,762.71
2.1.1.21.11.26	-	26,999.94
2.1.1.23.3.7	-	1,000.00
2.1.1.23.15.97	-	33,413.01
2.1.1.23.15.120	-	3,965.34
2.1.1.23.30.14	-	1,507.51
2.1.1.23.30.20	-	114,932.67
2.1.1.23.32.4	-	23,470.56
2.1.1.23.38.50	-	600.00
2.1.1.25.0.0	-	21,118.26
2.1.1.28.0.0	-	2,180.76
2.1.1.50.0.0	-	250.00
2.1.2.1.1.24	-	1,746.42
2.1.2.1.9.24	-	11,636.60
2.1.2.1.9.36	-	6,139.54
2.1.2.1.9.39	-	789.59
2.1.2.1.10.25	-	0.18
2.1.2.1.13.230	-	0.01
2.1.2.1.16.1	-	18,926.15
2.1.2.1.16.125	-	0.02
2.1.2.1.17.8	-	7,645.81
2.1.2.1.21.10	-	500.00
2.1.2.1.23.24	-	4,400.00
2.1.2.1.24.8	-	0.04
2.1.2.1.24.25	-	3,689.00
2.1.2.1.25.13	-	4,000.00
2.1.2.1.25.46	-	1,000.00
2.1.2.1.29.12	-	6,403.20
2.1.2.1.32.42	-	434.60
2.1.2.2.1.265	-	8,000.00
2.1.2.2.1.367	-	1,350.00
2.1.2.2.3.236	-	10.00
Total	-	503,448.94

FUENTE: Balanza de comprobación en digital emitido mediante oficio número UCE/C043/2016 de fecha 30 de agosto 2016.

b) De ejercicios anteriores con movimientos en el período 2015.

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA DE EJERCICIOS ANTERIORES CON MOVIMIENTOS		
Cuenta	Importe \$	
2.1.1.14.0.0	-	154,099.26
2.1.1.18.0.0	-	90,275.31
2.1.1.21.11.65	-	83,934.20
2.1.1.23.56.1	-	11,532.46
2.1.2.1.22.10	-	1,040.02
2.1.2.1.25.83	-	1,066.81
Total	-	341,948.06

FUENTE: Balanza de comprobación en digital emitido mediante oficio número UCE/C043/2016 de fecha 30 de agosto 2016.

ISO 9001:2008



c) Saldos generados durante el ejercicio 2015.

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA DEL EJERCICIO 2015

Cuenta	Importe \$
2.1.1.20.4.14	- 100.00
2.1.1.20.6.4	- 30,736.00
2.1.1.20.14.9	- 108.00
2.1.1.21.5.157	- 191.62
2.1.1.21.6.129	- 7.17
2.1.1.21.7.39	- 19,647.06
2.1.1.21.10.52	- 3,368.02
2.1.1.21.17.140	- 1,143.00
2.1.1.21.24.9	- 9,470.00
2.1.1.23.2.1	- 8,635.07
2.1.1.23.13.27	- 75.56
2.1.1.23.15.158	- 3,721.20
2.1.1.23.38.10	- 2,900.00
2.1.2.1.6.17	- 222.94
2.1.2.1.13.256	- 11,065.00
2.1.2.1.16.124	- 2,434.38
2.1.2.1.20.65	- 2,850.00
2.1.2.1.25.24	- 5,000.00
2.1.2.1.25.31	- 11,600.00
2.1.2.1.25.121	- 4,730.00
2.1.2.1.30.14	- 0.10
2.1.2.1.32.37	- 1,633.28
2.1.2.1.37.23	- 946.01
Total	- 120,584.41

FUENTE: Balanza de comprobación en digital emitido mediante oficio número UCE/C043/2016 de fecha 30 de agosto 2016.

3. En las cuentas del gasto por un importe de \$51,672.87 (cincuenta y un mil seiscientos setenta y dos pesos 87/100 moneda nacional).

a) Saldos generados durante el ejercicio 2015.

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA DEL PERIODO 2015

Cuenta	Importe \$
5.1.1.1.29.0	-5,153.40
5.8.1.1.0.0	-46,519.47
Total	-51,672.87

FUENTE: Balanza de comprobación en digital emitido mediante oficio número UCE/C043/2016 de fecha 30 de agosto 2016.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 17, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 54, fracciones I, II, III, XXVI, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Se establece como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, XXVI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AGF.15.EA.04

Del análisis a la póliza 01-D-1273 del 30 de octubre de 2015; se observa que se realizaron movimientos de reclasificación a diversas cuentas contables de pasivos, ingresos y bancos, por un importe de \$50,870,988.38 (cincuenta millones ochocientos setenta mil novecientos ochenta y ocho pesos 38/100 moneda nacional), sin que se anexe la documentación que compruebe y justifique los registros efectuados.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, III, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, III, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracciones I, III y XII del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AGF.15.EA.04

Del análisis a la base de datos proporcionada, según el punto 1 del oficio número UCE/C020/2016, se observa que no contiene la totalidad de los movimientos que afectaron la cuenta de anticipo a proveedores que integran los importes reflejados en la balanza de comprobación remitida según oficio UCE/043/2016, como se detalla a continuación:

MOVIMIENTOS NO REFLEJADOS EN AUXILIARES						
Cuenta	Saldo inicial		Movimientos		Saldo final	
	Deudor \$	Acreeedor \$	Debe \$	Haber \$	Deudor \$	Acreeedor \$
1.1.5.2.1.9	214.50	0.00	134,491.50	89,661.00	45,045.00	0.00
1.1.5.2.1.20	34,896.40	0.00	418,756.80	418,756.80	34,896.40	0.00
1.1.5.2.1.22	0.00	0.00	32,384.00	20,240.00	12,144.00	0.00
1.1.5.2.1.25	3,506.28	0.00	63,927.30	63,927.30	3,506.28	0.00
1.1.5.2.1.26	14,729.00	0.00	18,342.24	9,171.12	23,900.12	0.00
1.1.5.2.1.29	- 734.58	0.00	64,643.04	56,562.66	7,345.80	0.00
1.1.5.2.1.30	0.00	0.00	1,374.75	0.00	1,374.75	0.00
1.1.5.2.1.31	386,653.78	0.00	38,850.38	0.00	425,504.16	0.00
1.1.5.2.1.34	- 7,000.02	0.00	21,305.97	14,305.95	0.00	0.00
1.1.5.2.1.40	1,056.60	0.00	1,018.85	2,075.45	0.00	0.00
1.1.5.2.2.12	0.00	0.00	19,000.00	17,141.47	1,858.53	0.00
1.1.5.2.2.23	17,222.55	0.00	0.00	1,241.67	15,980.88	0.00
1.1.5.2.2.32	0.00	0.00	1,013,387.77	913,387.77	100,000.00	0.00
1.1.5.2.2.115	0.00	0.00	350.00	350.00	0.00	0.00
1.1.5.2.2.117	40,988.60	0.00	0.00	40,988.60	0.00	0.00
1.1.5.2.2.118	0.00	0.00	14,656.48	14,656.48	0.00	0.00
1.1.5.2.2.119	0.00	0.00	77,693.77	66,977.38	10,716.39	0.00
1.1.5.2.2.120	0.00	0.00	11,053.69	11,053.69	0.00	0.00
1.1.5.2.4.8	87,333.30	0.00	26,166.68	78,500.00	34,999.98	0.00
1.1.5.2.5.63	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00
1.1.5.2.5.70	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00
1.1.5.2.7.19	0.00	0.00	76,720.00	76,720.00	0.00	0.00
1.1.5.2.8.12	0.00	0.00	113,856.74	113,856.74	0.00	0.00
1.1.5.2.8.30	- 0.73	0.00	0.00	- 0.73	0.00	0.00
1.1.5.2.11.16	0.00	0.00	5,250.00	5,250.00	0.00	0.00
1.1.5.2.12.9	0.00	0.00	26,489.52	26,489.52	0.00	0.00
1.1.5.2.12.10	0.00	0.00	23,200.00	0.00	23,200.00	0.00
1.1.5.2.13.9	0.00	0.00	3,975.32	3,975.32	0.00	0.00
1.1.5.2.13.15	0.00	0.00	6,398.00	6,398.00	0.00	0.00
1.1.5.2.15.7	- 5,120.00	0.00	0.00	- 5,120.00	0.00	0.00
1.1.5.2.15.12	0.00	0.00	124,500.00	124,500.00	0.00	0.00
1.1.5.2.16.6	0.06	0.00	0.00	0.00	0.06	0.00
1.1.5.2.16.13	83,984.00	0.00	1,017,660.23	924,338.64	177,305.59	0.00
1.1.5.2.16.22	0.00	0.00	30,740.00	30,740.00	0.00	0.00
1.1.5.2.16.24	6,879.96	0.00	7,223.96	0.00	14,103.92	0.00
1.1.5.2.16.26	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
1.1.5.2.16.27	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
1.1.5.2.16.29	0.00	0.00	12,479.19	12,479.19	0.00	0.00
1.1.5.2.16.30	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00
1.1.5.2.18.3	0.00	0.00	12,194.00	12,194.00	0.00	0.00
1.1.5.2.18.5	0.00	0.00	58,020.10	58,020.10	0.00	0.00
1.1.5.2.18.6	0.00	0.00	- 8,747.25	- 8,747.25	0.00	0.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Saldo inicial		Movimientos		Saldo final	
	Deudor \$	Acreedor \$	Debe \$	Haber \$	Deudor \$	Acreedor \$
1.1.5.2.18.7	0.00	0.00	16,869.10	16,869.10	0.00	0.00
1.1.5.2.18.9	0.30	0.00	3,822.00	3,822.30	0.00	0.00
1.1.5.2.18.18	0.00	0.00	27,876.00	27,876.00	0.00	0.00
1.1.5.2.18.51	0.00	0.00	6,624.80	6,624.80	0.00	0.00
1.1.5.2.18.54	9,988.00	0.00	71,956.00	81,944.00	0.00	0.00
1.1.5.2.18.60	0.00	0.00	2,843.75	2,843.75	0.00	0.00
1.1.5.2.18.61	0.00	0.00	23,000.00	23,000.00	0.00	0.00
1.1.5.2.18.62	0.00	0.00	512.00	512.00	0.00	0.00
1.1.5.2.18.63	0.00	0.00	104,172.60	104,172.60	0.00	0.00
1.1.5.2.19.12	0.00	0.00	10,556.00	10,556.00	0.00	0.00
1.1.5.2.20.11	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
1.1.5.2.20.20	- 3,000.00	0.00	0.00	- 3,000.00	0.00	0.00
1.1.5.2.20.21	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
1.1.5.2.20.69	0.00	0.00	4,867.00	4,867.00	0.00	0.00
1.1.5.2.20.72	40.00	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00
1.1.5.2.20.73	0.00	0.00	9,137.93	9,137.93	0.00	0.00
1.1.5.2.20.74	0.00	0.00	5,375.00	5,375.00	0.00	0.00
1.1.5.2.20.75	0.00	0.00	8,894.86	8,894.86	0.00	0.00
1.1.5.2.20.79	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
1.1.5.2.20.80	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
1.1.5.2.20.81	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00
1.1.5.2.21.8	0.00	0.00	42,500.00	42,500.00	0.00	0.00
1.1.5.2.23.21	0.00	0.00	7,603.05	7,603.05	0.00	0.00
1.1.5.2.24.5	0.00	0.00	1,885,922.69	1,885,922.69	0.00	0.00
1.1.5.2.25.9	188,800.00	0.00	756,636.00	756,636.00	188,800.00	0.00
1.1.5.2.25.11	0.00	0.00	30,800.00	30,800.00	0.00	0.00
1.1.5.2.26.4	0.00	0.00	707.02	0.00	707.02	0.00
1.1.5.2.27.1	0.00	0.00	7,656.00	7,656.00	0.00	0.00
1.1.5.2.27.14	0.00	0.00	24,300.00	24,300.00	0.00	0.00
1.1.5.2.28.11	0.00	0.00	13,920.00	6,960.00	6,960.00	0.00
1.1.5.2.30.2	0.00	0.00	27.02	0.00	27.02	0.00
1.1.5.2.33.2	43,376.01	0.00	23,068.55	43,376.01	23,068.55	0.00
1.1.5.2.34.1	0.00	0.00	4,856.60	0.00	4,856.60	0.00
1.1.5.2.36.1	3,982.09	0.00	59,000.00	59,000.00	3,982.09	0.00

FUENTE: Balanza de comprobación

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 22, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 54, fracciones XXV, XXVI, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, III, XXV, XXVI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracción I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

ISO 9001:2008



Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04

Del análisis a los movimientos de las cuentas bancarias, se observa que se emitieron cheques sin contar con saldo disponible, por un importe de \$117,852,566.29 (ciento diecisiete millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos 29/100 moneda nacional), como se muestra a continuación:

CUENTAS BANCARIAS SIN SALDOS DISPONIBLES		
Cuenta	Descripción	Saldo Final \$
1.1.3.1.1.6	Banamex Cta.- 32378 Impuestos	- 140,893.01
1.1.3.1.1.11	Banamex Cta.- 32637 Agricultura	- 445,880.60
1.1.3.1.1.14	Banamex Cta.- 34176	- 102,666,126.88
1.1.3.1.1.30	Banamex Cta.- 36500 Posgrados	- 99,697.77
1.1.3.1.1.57	Banamex Cta.- 54363	- 641,584.46
1.1.3.1.1.68	Banamex Cta.- 59047	- 5,283,250.19
1.1.3.1.1.118	Banamex Cta.- 96120 Inscripciones Caja	- 39,258.92
1.1.3.1.1.119	Banamex Cta.- 96295 Servicios Escolares	- 148,234.74
1.1.3.1.1.128	Banamex Cta.- 106576 Nomina	- 1,347,216.98
1.1.3.1.1.129	Banamex Cta.- 106630	- 735,746.53
1.1.3.1.1.140	Banamex Cta.- 109273 Servicios Médicos	- 758,547.56
1.1.3.1.1.147	Banamex Cta.- 110824 CENEVAL	- 163,110.86
1.1.3.1.1.152	Banamex Cta.- 122601	- 60,573.14
1.1.3.1.1.153	Banamex Cta.- 122903	- 442,768.21
1.1.3.1.1.167	Banamex Cta.- 130000 Nómina Póliza	- 39,704.55
1.1.3.1.1.209	Banamex Cta.- 145490 Gastos Imprevistos	- 103,714.12
1.1.3.1.1.218	Banamex Cta.- 145598 Nomina Póliza	- 122,431.86
1.1.3.1.1.247	Banamex Cta.- 2748833 Nomina Póliza 2011	- 11,396.75
1.1.3.1.1.300	Banamex Cta.- 5459766 Asuntos Internacionales 2012	- 35,204.03
1.1.3.1.1.304	Banamex Cta.- 1976529 PAFP 2011-2012	- 2,858.65
1.1.3.1.1.336	Banamex Cta.- 5449447 Veterinaria	- 3,981.61
1.1.3.1.1.337	Banamex Cta.- 5449455 Unidades de Producción Veterinaria	- 250,508.41
1.1.3.1.1.392	Banamex Cta.- 7185747 Gastos Imprevistos 2014	- 5,530.10
1.1.3.1.1.394	Banamex Cta.- 7241833 Pagos Quincenales 2014	- 11,881.21
1.1.3.1.1.395	Banamex Cta.- 7549641 Departamentos Pasivo 2014	- 62,350.75
1.1.3.1.1.399	Banamex Cta.- 8778695 Ingresos Dependencias 2014	- 29,435.95
1.1.3.1.1.401	Banamex Cta.- 548583 Patronato 2014	- 114,770.92
1.1.3.1.1.436	Banamex Cta.- 2743225 Póliza 2015	- 1,092,274.13
1.1.3.1.1.440	Banamex Cta.- 3924193 Eval. Ext. de Serv. Niños Jornaleros	- 40,040.24
1.1.3.1.1.445	Banamex Cta.- 6733755 Prog. Inst. Fort. Inv.y Posg. Delfín	- 318.23
1.1.3.1.1.446	Banamex Cta.- 4641055 Gastos Imprevistos 2015	- 549,532.85
1.1.3.1.1.448	Banamex Cta.- 4734037 Pagos Quincenales 2015	- 349,065.17
1.1.3.1.1.449	Banamex Cta.- 5040047 Departamentos Pasivo 2015	- 150,605.40
1.1.3.1.1.454	Banamex Cta.- 5256260 Gastos Imprevistos Dos 2015	- 202,464.03
1.1.3.1.1.462	Banamex Cta.- 982501 Medicina/Maestría 2015	- 533,437.39
1.1.3.1.4.30	Banorte Cta.- 05379092474	- 360,407.49
1.1.3.1.4.34	Banorte Cta.- 0553692101	- 807,762.60
Sumas		- 117,852,566.29

FUENTE: Balanza de comprobación en digital otorgado mediante oficio número UCE/C043/2016 de fecha 30 de agosto 2016.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9 fracción I, 22, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 11) Consistencia, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1 Utilidad y 2 Confiabilidad, incisos a y b del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 54, fracciones I, II, XXVI, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, XXVI, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AGF.15.EA.04

Del análisis a las conciliaciones bancarias de las siguientes cuentas, así como de los registros contables, se detectaron registros de ingresos que no fueron depositados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2015, por la cantidad de \$40,726.14 (cuarenta mil setecientos veintiséis pesos 14/100 moneda nacional), como a continuación se describe:

INGRESOS CONTABILIZADOS NO DEPOSITADOS		
Fecha de Registro	Descripción	Importe \$
Cuenta: 1.1.3.1.4.31 Banorte Cta.- 0536430267		
23/01/2015	01-I-60 Ingreso bancario por inscripción ciclo escolar 2014	5,591.85
05/10/2015	PI-342 inscripciones ing. escolar ciclo 2015-2016	2,495.57
12/10/2015	PI-324 ing. bancario inscripción ciclo 2015-2016	1,019.96
13/10/2015	PI-325 ing. Bancario inscripción ciclo 2015-2016	6,119.76
14/10/2015	PI-327 ing. Bancario inscripción ciclo 2015-2016	4,079.84
15/10/2015	PI-328 ing. Bancario inscripción ciclo 2015-2016	12,239.52
16/10/2015	PI-330 ing. Bancario inscripción ciclo 2015-2016	2,039.92
27/10/2015	PI-333 ing. Bancario inscripción ciclo 2015-2016	3,059.88
29/10/2015	PI-336 ing. Bancario inscripción ciclo 2015-2016	1,019.96

ISO 9001:2008



Fecha de Registro	Descripción	Importe \$
30/10/2015	PI-338 ing. Bancario inscripción ciclo 2015-2016	3,059.88
	Sumas	40,726.14

FUENTE: Conciliaciones y Estados de cuenta bancarios.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9 fracción I, 22, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, segundo párrafo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$40,726.14 (cuarenta mil setecientos veintiséis pesos 14/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones XXVII, XXIX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Envían 10 (diez) archivos en digital (CD), en formato PDF, carpeta con nombre “Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2 Pág. 21”.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, el archivo digital contiene recibos de ingresos, sin embargo no se acredita documentalmente que los depósitos fueron realizados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$40,726.14 (cuarenta mil setecientos veintiséis pesos 14/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AGF.15.EA.04

Derivado del análisis a las conciliaciones bancarias y los registros contables, se observan depósitos no registrados en el Sistema de Contabilidad Centralizado, por un importe de \$1,344,768.60 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 60/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

DEPÓSITOS NO REGISTRADOS

Fecha de Depósito	Descripción	Importe \$
Cuenta: 1.1.3.1.1.453 Banamex Cta.- 5256252 Ingresos Dependencias 2015		
11/02/2015	Pago recibido de HSBC por orden de Suprema Corte de Justicia del ref. 0000001 curso básico de computación enero 2015 rastreo: HSBC033290	4,989.00
02/03/2015	Pago recibido de HSBC por orden de Suprema Corte de Justicia del ref. 0000002 curso computación pensionados febrero 15 rastreo: HSBC054734	4,989.00
12/03/2015	Deposito efectivo suc. La Cruz Nay.	530.40
13/04/2015	Pago recibido de HSBC por orden de Suprema Corte de Justicia del ref. 0000003 curso computación marzo 2015 rastreo: HSBC022174	4,989.00
20/05/2015	Pago recibido de HSBC por orden de Suprema Corte de Justicia del ref. 0000004 curso computación pensionados abril 15 rastreo: HSBC004591	4,100.00
29/05/2015	Pago recibido de HSBC por orden de Suprema Corte de Justicia del ref. 0000005 curso computación pensionados mayo 15 rastreo: HSBC053374	4,100.00
16/06/2005	Pago recibido de HSBC por orden de Suprema Corte de Justicia ref. 15055511500005551 rastreo: 02100200021000420150615010108	45,000.00
17/06/2015	Deposito efectivo suc. base aérea Jal.	5,797.00
17/06/2015	Deposito efectivo suc. base aérea Jal.	14,990.00
18/06/2015	Deposito efectivo suc. La Cruz Nay	10,500.00
26/06/2015	Deposito efectivo suc. central Nay.	3,000.00
03/07/2015	Deposito efectivo suc. san isidro Jal.	12,780.00
06/07/2015	Pago recibido de HSBC por orden de Suprema Corte de Justicia del ref. 0000001 curso paquetería office pensionados jun rastreo: HSBC036988	4,100.00
03/08/2015	Deposito efectivo suc. base aérea Jal.	14,331.00
03/08/2015	Deposito efectivo suc. C.F. Nayarit	4,100.00
20/08/2015	Deposito efectivo suc. san isidro Jal.	11,175.00
25/08/2015	Pago recibido de HSBC por orden de Suprema Corte de Justicia del ref.15087931500008793 rastreo: 02100200021000420150824008476	45,000.00
27/08/2015	Deposito SBC suc. central Nay.	8,000.00
01/09/2015	Pago recibido de Santander por orden de graficas e impresiones de Alica ref: 6728737 diplomado seguridad e higiene Giasa rastreo: TR0046728737	8,000.00
01/09/2015	Deposito mixto efectivo/documentos BNM suc. C.F. Nayarit	8,000.00
02/09/2015		8,000.00
03/09/2015	Deposito mixto efectivo/documentos BNM suc. C.F. Nayarit	5,000.00
04/09/2015	Deposito efectivo Suc. Acaponeta Nay.	5,000.00
09/09/2015	Pago recibido de Alica automotriz SA de CV SU ref: 0000144308 diplomado admón. seguridad salu	8,000.00
11/09/2015	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de servicios especializados de AD ref: 1109158 pago 50% curso UAN rastreo: 002601001509110000095764	5,000.00
14/09/2015	Deposito efectivo suc. plaza acueducto Jal.	12,345.00
05/10/2015	Pago recibo de BBVA Bancomer por orden de centro quirúrgico san Rafael ref.0051015 rastreo: BNET01001510050002071434	10,000.00
06/10/2015	Pago recibido de comercializadora de Motores S.A. ref: 0000000001 pago fact.1239	2,000.00
08/10/2015	Pago recibo de BBVA Bancomer por orden de centro quirúrgico san Rafael ref.0081015 rastreo: BNET01001510080002057216	4,000.00
08/10/2015	Pago recibido de Alica automotriz SA DE CV ref.0005256252 patrocinio UAN	9,000.00
16/10/2015	Deposito efectivo suc. base aérea Jal.	9,858.00
20/10/2015	Deposito efectivo suc. Tepic, Nay	500.00
22/10/2015	Pago recibo de BBVA Bancomer por orden de ingenio el Molino SA de CV ref: 2210158 factura 1259 rastreo: 002601001510220000070469	10,000.00
29/10/2015	Deposito efectivo	500.00
10/11/2015	Pago recibido de HSBC por orden de Suprema Corte de Justicia de l ref.0000005 curso paq. Off. Octubre rastreo: HSBC097786	4,100.00
18/11/2015	Deposito efectivo suc. central Nay	4,494.80
18/11/2015	Deposito efectivo suc. central Nay	5,571.90
18/11/2015	Deposito efectivo suc. central Nay	5,052.80
26/11/2015	Dep. Plaza Sta. Margarita Jal.	9,763.00
27/11/2015	Dep. suc. Acaponeta	5,000.00
03/12/2015	Deposito efectivo suc. central Nay	6,785.00
04/12/2015	Pago recibido de HSBC por orden de Suprema Corte de Justicia ref.00006 curso pensionados noviembre 15rastreo HSBC046135	4,100.00
07/12/2015	Deposito efectivo suc. La Cruz Nay	1,500.00
14/12/2015	Deposito efectivo Suc. Acaponeta Nay	70.00

ISO 9001:2008



Fecha de Depósito	Descripción	Importe \$
14/12/2015	Deposito efectivo suc. La Cruz Nay	140.00
14/12/2015	Deposito efectivo suc. C.F. Nayarit	70.00
14/12/2014	Deposito efectivo suc. central Nay	280.00
14/12/2015	Deposito efectivo suc. Bucerías Nay	350.00
15/12/2015	Deposito efectivo suc. Tepic, Nay	70.00
15/12/2015	Deposito efectivo Suc. Compostela	70.00
15/12/2015	Deposito efectivo Suc. Compostela	70.00
15/12/2015	Deposito efectivo Suc. Compostela	70.00
15/12/2015	Deposito efectivo suc. Tepic, Nay	70.00
15/12/2015	Deposito efectivo suc. Tepic, Nay	70.00
15/12/2015	Deposito efectivo suc. Tepic, Nay	70.00
15/12/2015	Deposito efectivo suc. Tepic, Nay	70.00
15/12/2015	Deposito efectivo suc. la cruz Nay	350.00
15/12/2015	Deposito efectivo suc. Tepic, Nay	70.00
15/12/2015	Deposito efectivo suc. Tuxpan Nay	70.00
15/12/2015	Deposito efectivo suc. Pacifico cd. obregón	70.00
15/12/2015	Deposito efectivo suc. Playas de Tijuana BC	70.00
15/12/2015	Deposito efectivo suc. Playas de Tijuana BC	70.00
17/12/2015	Deposito efectivo suc. Compostela Nay	350.00
17/12/2015	Deposito efectivo suc. Central Nay.	2,680.00
18/12/2015	Deposito SBC suc. Central Nay.	8,000.00
18/12/2015	Deposito efectivo suc. Central Nay.	3,525.00
21/12/2015	Deposito efectivo suc. Central Nay.	4,584.60
29/12/2015	Deposito SBC suc. La Cruz	70,494.18
30/12/2015	Deposito efectivo suc. Base aérea Jal.	9,850.00
Cuenta: 1.1.3.1.1.451 Banamex Cta.- 5040063 Proveedores 2015		
07/05/2015	Deposito efectivo suc. Central nay.	15,980.88
18/08/2015	Traspaso ref. 70091688334 aut. 80740 Ser. Bca. Elec	500,000.00
Cuenta: 1.1.3.1.1.119 Banamex Cta.- 96295 Servicios Escolares		
04/07/2014		2,000.00
16/07/2015	Deposito mixto efectivo/documentos BNM suc. C.F. Nayarit Nay.	257,620.44
03/09/2015	Deposito efectivo suc. C.F. Nayarit Nay.	360.00
02/12/2015	Dif. PI-7 Serv. Escolares	245.35
03/12/2015	Dif. PI-11 Serv. Escolares	245.35
04/12/2015	Dif. PI-15 Serv. Escolares	1,121.60
14/12/2015	Dif. PI-35 Serv. Escolares	245.35
15/12/2015	Dif. PI-39 Serv. Escolares	70.10
Cuenta: 1.1.3.1.2.20 BBVA Bancomer Cta.- 0106339069		
04/07/2014	Deposito por ingreso recibido	22,000.00
31/03/2015	C07; Dep. cheques de otro banco	22,000.00
14/12/2015	C07; Dep. cheques de otro banco	22,000.00
18/12/2015	N06; Pago cuenta de tercero BNET0167213891 ref. 0050845013	22,000.00
Cuenta: 1.1.3.1.4.31 Banorte Cta.- 0536430267		
03/10/2014		864.10
08/10/2014		832.22
09/10/2014		4,126.03
22/10/2014		1,756.88
27/10/2014		927.88
23/01/2015	Concentración de pagos, pago global 039195 efectivo	7,455.80
29/01/2015	Concentración de pagos, pago global 039195 efectivo	966.88
30/01/2015	Concentración de pagos, pago global 039195 efectivo	966.88
25/03/2015	Concentración de pagos, pago global 039195 efectivo	1,863.95
26/06/2015	Concentración de pagos, pago global 039195 ch/cgo nuestro	993.47
30/06/2015	Concentración de pagos, pago global 039195 ch/cgo nuestro	993.47
05/10/2015	Concentración de pagos, pago global 039195 efectivo	1,437.29
Sumas		1,344,768.60

FUENTE: Conciliaciones y estados de cuentas bancarias, y balanza de comprobación en digital emitido mediante oficio número UCE/C043/2016 de fecha 30 de agosto 2016.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9 fracción I, 22, 34 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 54, fracciones I, II, XXV, XXVI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones II, XXV y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En relación a la observación antes señalada se adjuntan pólizas originales de ingresos que ascienden a la cantidad \$902,836.47 mediante los que se comprueba los depósitos no registrados al 31 de diciembre según cuadro informático que se describe a continuación.

CTA.- 1.1.3.1.1.453 BANAMEX CTA.- ...6252		
Ingresos dependencias 2015.		
Fecha	Pólizas	
ENE-01-16	01-I-98, 01-D-160	8,000.00
ENE-01-16	01-I-98, 01-D-160	10,000.00
ENE-01-16	01-I-98, 01-D-160	10,000.00
ENE-01-16	01-I-96	4,494.80
ENE-01-16	01-I-96	5,571.90
ENE-01-16	01-I-96	5,052.80
ENE-01-16	01-I-96	6,785.00
MZO-01-16	01-I-88	4,100.00
ENE-01-16	01-I-84	2,680.00
ENE-01-16	01-I-91	8,000.00
ENE-01-16	01-I-85	3,525.00
ENE-01-16	01-I-96	4,584.60
ENE-01-16	ene-92	70,494.18
		\$ 143,288.28
CTA.- 1.1.3.1.1.451 BANAMEX CTA.- ...0063		
Proveedores 2015.		
ENE-29-16	01-D-462	\$ 500,000.00
CTA.- 1.1.3.1.1.119 BANAMEX CTA.- 96295		
Servicios Escolares		
OCT-01-16	01-I-22	257,620.44
ENE-01-16	01-I-139	245.35
ENE-01-16	01-I-139	245.35
ENE-01-16	01-I-139	1,121.60
ENE-01-16	01-I-139	245.35
ENE-01-16	01-I-139	70.10
		\$ 259,548.19
TOTAL CONTABILIZADO		\$ 902,836.47

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, la falta del registro de los ingresos referidos en la observación, prevalece al 31 de diciembre de 2015; adicionalmente, de la revisión a los estados de cuenta bancarios remitidos durante el proceso de solventación, se detectó que existen otros depósitos no registrados en el Sistema de Contabilidad Centralizado, como se detalla a continuación:

CUENTA: 1.1.3.1.1.153 BANAMEX CTA.- ...2903 TARJETA NOMINA DOCENTE

Fecha de Deposito	Descripción	Importe (\$)
30/10/2009	Deposito Global	3,984.80
30/11/2009	Deposito Global	10,667.55
30/11/2009	Deposito Global	7,152.82
31/08/2010	Deposito Global	3,812.95
15/10/2010	Deposito Global	1,578.67
30/11/2010	Deposito Global	6,558.85
15/12/2010	Deposito Global	1,311.42
15/12/2010	Deposito Global	1,250.87
20/12/2010	Deposito Global	18,426.74
12/05/2011	Deposito Global	5,083.39
30/06/2011	Deposito Global	2,433.57
31/08/2011	Deposito Global	4,348.50
31/08/2011	Deposito Global	5,479.38
13/01/2012	Deposito Global	6,949.82
13/01/2012	Deposito Global	1,639.78
13/01/2012	Deposito Global	6,019.98
30/04/2012	Deposito Global	1,599.26
11/05/2012	Deposito Global	1,042.00
29/06/2012	Deposito Global	1,357.12
29/06/2012	Deposito Global	5,233.70
13/07/2012	Deposito Global	2,729.06
13/07/2012	Deposito Global	1,806.32
15/08/2012	Deposito Global	5,310.07
31/08/2012	Deposito Global	13,144.40
28/09/2012	Deposito Global	2,261.14
28/09/2012	Deposito Global	3,602.79
15/10/2012	Deposito Global	1,849.26
15/10/2012	Deposito Global	3,730.64
31/10/2012	Deposito Global	2,967.06
31/10/2012	Deposito Global	2,373.92
31/11/2012	Deposito Global	17,404.44
31/11/2012	Deposito Global	8,278.32
14/12/2014	Deposito Global	4,522.28
14/12/2012	Deposito Global	3,631.16
15/02/2013	Deposito Global	5,779.29
15/03/2013	Deposito Global	3,728.21
22/03/2013	Deposito Global	7,632.24
22/03/2013	Deposito Global	6524.42
15/07/2013	Deposito Global	1,088.68
17/07/2013	Deposito Global	3,518.03
30/08/2013	Deposito Global	976.06
30/08/2013	Deposito Global	4,917.06
12/09/2013	Deposito Global	2,809.70
31/03/2014	Deposito Global	5,689.76
31/03/2014	Deposito Global	7,334.49
31/03/2014	Deposito Global	15,865.53
25/02/2015	Deposito Global	12,355.04
27/03/2015	Deposito Global	16,538.32
	Sumas	264,298.86

FUENTE: Conciliaciones y estados de cuentas bancarias.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04

De la verificación a los controles establecidos en el almacén de la Dirección de Servicios Médicos, del análisis al reporte general de entrada y salida de medicamento, y de las respuestas proporcionadas al cuestionario de control interno para almacén que se practicó; se observaron inconsistencias entre el reporte general de entrada y salida de medicamento contra los registros contables contenidos en el Sistema de Contabilidad Centralizado, como se detalla a continuación:

COMPARATIVO DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS, EL AUXILIAR Y EL ALMACÉN						
Fecha	Entradas Almacén \$	Total Entradas según Auxiliar \$	Diferencia Entrada \$	Salidas Almacén \$	Total salidas según Auxiliar \$	Diferencia Salida \$
Enero	114,362.34	114,362.38	0.04	399,424.33	399,161.66	262.67
Febrero	762,401.08	790,039.72	27,638.64	655,039.05	652,347.82	2,691.23
Marzo	1,140,483.30	1,170,037.45	29,554.15	1,082,900.37	1,106,257.67	-23,357.30
Abril	489,460.84	567,862.51	78,401.67	651,765.73	651,765.73	0.00
Mayo	898,453.54	956,861.84	58,408.30	831,508.44	1,664,507.22	177.77
Junio	1,001,681.54	1,017,031.04	15,349.50	833,176.55		
Julio	876,118.05	804,974.92	-71,143.13	780,165.91	5,462,161.89	-551,412.77
Agosto	910,338.73	981,474.50	71,135.77	755,490.33		
Septiembre	879,692.20	804,924.71	-74,767.49	773,988.01		
Octubre	838,582.08	829,355.31	-9,226.77	786,285.50	9,936,201.99	-571,638.40
Noviembre	837,517.46	774,970.42	-62,547.04	880,982.66		
Diciembre	922,834.70	914,670.86	-8,163.84	933,836.71		
Total	9,671,925.86	9,726,565.66	54,639.80	9,364,563.59		

FUENTE: Auxiliares Contables del ejercicio 2015 y Reporte General de Entradas y salidas del Almacén.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 68 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 54, fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: responsable del almacén en el área de servicios médicos de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 71, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los

Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: responsable del almacén en el área de servicios médicos de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04

Del análisis a la cuenta «1.1.8. Deudores diversos», a las pólizas y la documentación anexa, se observan disposiciones de recursos por un total de \$104,444,922.87 (ciento cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintidós pesos 87/100 moneda nacional), que no fueron comprobadas ni justificadas al 31 de diciembre del 2015, además presentan irregularidades en su otorgamiento, como se detalla:

1. Por concepto de gastos de administración por comprobar, no anexan los oficios de solicitud del recurso y no se acredita documentalmente la recepción del cheque, toda vez que no presentaron la póliza del cheque con la firma de recibido por el beneficiario, por un importe de \$83,250.00 (ochenta y tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), según las pólizas siguientes:
- 2.

Cuenta	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN POR COMPROBAR		
	Pólizas		
	01-E-400	1-E-307	1-E-447
	29-05-2015	15-06-2015	15-07-2015
	Cheque 477-493	Cheques 524-540	Cheques 632-648
	\$	\$	\$
1.1.8.12.27.7	2,000.00	2,000.00	
1.1.8.12.16.18	1,250.00	1,250.00	1,250.00
1.1.8.12.2.10	3,000.00		
1.1.8.12.2.8	5,000.00	5,000.00	5,000.00
1.1.8.12.20.1	2,000.00	2,000.00	
1.1.8.12.26.12	2,000.00	2,000.00	
1.1.8.12.29.4	2,000.00	2,000.00	
1.1.8.12.44.4			7,500.00
1.1.8.12.44.14	7,500.00	7,500.00	
1.1.8.12.49.1	2,000.00	2,000.00	2,000.00
1.1.8.12.52.3	5,000.00		
1.1.8.12.7.6	2,000.00	2,000.00	
1.1.8.12.8.29	4,000.00	4,000.00	
Sumas	37,750.00	29,750.00	15,750.00

FUENTE: Pólizas de egresos.

3. De los gastos presentados por el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la UAN, según cuenta «3.1.4.35 Año 2014», se observan diferencias según los comprobantes, con los importes registrados contablemente, por un total de \$206,506.58 (doscientos seis mil quinientos seis pesos 58/100 moneda nacional), como se muestra a continuación:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

DIFERENCIA EN COMPROBACIÓN DE GASTOS

Fecha	Póliza	Registro en Sistema de Contabilidad Centralizado \$	Comprobado según Facturas Procedentes \$	Diferencia \$
30/10/2015	1-D-1069	362,221.75	352,997.01	9,224.74
30/10/2015	1-D-1072	189,390.36	181,944.76	7,445.60
30/10/2015	1-D-1073	1,730,800.09	1,712,462.10	18,337.99
30/10/2015	1-D-1075	1,671,805.51	1,500,307.26	171,498.25
Total				206,506.58

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

4. En las afectaciones a la cuenta «1.1.8.14.2.1 Asesoría Integral Sanpetesburgo», no se anexó la documentación comprobatoria y justificativa por pagos de servicios empresariales, por la cantidad de \$69,737,891.45 (sesenta y nueve millones setecientos treinta y siete mil ochocientos noventa y un pesos 45/100 moneda nacional); además se observó la falta de autorización o documento donde se establece el objeto, vigencia, bien o servicios a otorgar, plazos de pago e importe total de la contraprestación del bien o servicio de las erogaciones realizadas al proveedor; así mismo el proveedor en mención no se encuentra registrado en el padrón de proveedores proporcionado.

PAGOS DE SERVICIOS EMPRESARIALES

Fecha	Póliza	Concepto	Importe Registrado contablemente \$	Salida de Bancos \$	Cuenta Bancaria \$
25/11/2015	1-D-931	Transferencia bancaria, autorización no. 125720. Pago asesoría servicios empresariales. Asesoría integral San Petesburgo	12,000,000.00	12,000,000.00	7009-1688334
17/12/2015	1-D-1271	Transferencia bancaria, pago asesoría servicios empresariales. Asesoría integral San Petesburgo.	2,736,954.78	57,737,891.45	7641259521
		Suma	14,736,954.78	69,737,891.45	

FUENTE: Pólizas y su documentación anexa.

5. Del análisis a las cuentas «1.1.8.12.18.9 y 1.1.8.12.22.17», las pólizas y su documentación anexa, se observa que la comprobación de gastos por la cantidad de \$153,325.07 (ciento cincuenta y tres mil trescientos veinticinco pesos 07/100 moneda nacional), no acredita que las erogaciones fueron aplicadas con fines institucionales, toda vez que presentan las siguientes irregularidades:

- a) No especifican el vehículo oficial, ni el motivo que originó el consumo de combustible, por la cantidad de \$79,523.36 (setenta y nueve mil quinientos veintitrés pesos 36/100 moneda nacional) registrado en la partida «5.2.11 Combustibles y Lubricantes», como se relaciona:

CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Cuenta	Fecha	Póliza	No. Factura	Fecha	RFC	Importe \$
1.1.8.12.18.9	16/12/2015	29-D-29	0B9CB215-697F-42F9-B3D7-49BDF7D58BA7	19/11/2015	GOC9303301F4	700.00
1.1.8.12.18.9	16/12/2015	29-D-29	889EAE1C-A95F-4971-AF93-810A5DA14400	05/11/2015	GOC9303301F4	1,200.00

ISO 9001:2008

30 de 116

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.ofsnayarit.gob.mx

Universidad Autónoma de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Fecha	Póliza	No. Factura	Fecha	RFC	Importe \$
1.1.8.12.18.9	16/12/2015	29-D-29	44e07d89-0704-4194-9c0b-1334499e8e1e	03/11/2015	GCU960226TS3	2,500.00
1.1.8.12.18.9	14/12/2015	29-D-4	EC55C966-5C5A-4130-B647-83F0190C40A2	25/06/2015	GDM960315NMA	3,600.08
1.1.8.12.18.9	14/12/2015	29-D-4	55E7C4EBBC054577925CC512F10A2304	08/11/2015	GOC9303301F4	2,000.00
1.1.8.12.18.9	14/12/2015	29-D-4	2038926AE419488781F41AF99F46D8BD	09/11/2015	GOC9303301F4	199.63
1.1.8.12.18.9	14/12/2015	29-D-4	310C4B7A31FC41C0BEEDF0194FF976B1	15/10/2015	PPA041006IE7	300.00
1.1.8.12.22.17	10/06/2015	1-D-338	2EA0B2373AD2474CB3BBE76AC45AC984	13/03/2015	GOC9303301F4	143.80
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	A30157	01/04/2015	PPA041006IE7	500.00
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	D05847F13E984CA3AEAC128B90481FD7	09/04/2015	PPA041006IE7	299.02
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	DC05098F8E154C38A059012C97F7257F	06/04/2015	PPA041006IE7	400.00
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	A03F440E-B23D-41D7-A2C0-EBF885596718	12/04/2015	GRO0806095E9	445.88
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	2FFF134D4DA347669271E5E4D21A8005	30/04/2015	PPA041006IE7	200.00
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	EA665B7CD32A450BACCE148896B03F14	23/04/2015	PPA041006IE7	200.00
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	63320DC839BC4AF7A7AAB99D8F21D2E4	30/04/2015	PPA041006IE7	287.60
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	44E89A0473424A9E8E584AB566D5F6A5	30/04/2015	PPA041006IE7	500.00
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	C2610FDA-84CB-4692-8774-83A21D39513D	22/04/2015	GOC9303301F4	600.11
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	95CE55ED-E9B5-4443-9F2F-C1A48FF0DEC1	14/04/2015	SBR970326M35	660.00
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	4f988a6c-71cd-4713-97fc-acff74b3e902	16/04/2015	GSO020305NWA	135.70
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	b21454da-8c06-44bd-9ec0-88dab15df026	14/04/2015	SSA060912931	135.70
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	2712DC78-69F5-45C0-A7F3-B20E16B1E75C	29/04/2015	SGI960329TN4	100.00
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	5BFBACAE-13D5-4298-B75F-9B4BE98C1C90	15/04/2015	SPS060823R34	500.01
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	D6C0965B-7448-4326-8506-5338B292C36F	09/04/2015	GFR040301F11	500.06
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	50EB5EFA-EECF-47EA-91F0-75927DBC465C	28/04/2015	GOC9303301F4	1,268.30
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	0de6fc9b-3fc5-4c3c-8212-31121775a663	15/04/2015	GSO020305NWA	555.00
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	6A3B19E4-C1F4-4538-AFF5-357CE888825B	07/04/2015	GAM941207GG0	150.00
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	6B561030-BF79-4138-BBED-78C453D85A6F	17/04/2015	SGI960329TN4	203.55
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	illegible	24/04/2015	illegible	800.13
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	CD1DB4F5-5BB2-48DF-A5B8-F821ECD7019C	27/04/2015	GOC9303301F4	271.40
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	E76C6F88-22CF-4563-A097-39C6A7C98381	27/04/2015	FOR1800225TZ6	300.00
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	e6be76e4-d30b-451b-b85d-a7ca95c3f038	25/04/2015	SSA060912931	143.80
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	55AEC6EC-115F-42CB-A093-6567299BE401	24/04/2015	SGI960329TN4	272.00
1.1.8.12.22.17	10/06/2015	1-D-339	8F6F5031-8528-4821-88CE-892CA6EB4D6A	24/03/2015	GAM941207GG0	200.00
1.1.8.12.22.17	10/06/2015	1-D-339	98BF676B-02BE-48F0-B4BA-8B1BB03DB3DC	27/03/2015	GRO0806095E9	215.70
1.1.8.12.22.17	10/06/2015	1-D-339	e332bb54-2a64-49ac-8357-f04e84aed7a9	27/03/2015	sss800201g34	500.00
1.1.8.12.22.17	10/06/2015	1-D-339	E7F3CF00-3C77-40B5-8243-EFC3792EFE55	13/02/2015	GAM941207GG0	203.55
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-263	Folio ilegible	20/03/2015	GCR060316EE4	407.10
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-263	BB624F599CF14DEE9182D8D4B5FD7ADE	25/03/2015	PPA041006IE7	135.70
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-263	2128413BF4464C91921565BF47A41B93	30/03/2015	GOC9303301F4	200.00
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-263	7449055BE18B4EBF8BAA866C4BF4732C	31/03/2015	GOC9303301F4	500.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-706	90C3921D-E68A-44F0-83E9-4C978DA0F91B	17/05/2015	GMA930705M73	2,000.45
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-706	CFE68CA9-A72A-4B81-B027-245DC5AC684F	17/05/2015	GMA930705M73	2,001.36
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-706	5944A9D5-739C-4FEA-B28A-C5C84C30234F	17/05/2015	GOC9303301F4	3,554.31
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-706	A5E91C7F-C676-4AC0-9A38-C1F0F8FBD6C1	16/05/2015	GOC9303301F4	3,500.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-706	F623CA70-66F0-721A-D7B1-649F9719B7A2	05/06/2015	GDM0008074I6	300.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-706	C09E4BD6-0A99-4647-A4BD-DE924B7F6413	03/06/2015	GAM941207GG0	100.00
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-264	9B07992014664C6486BC71A7DC2A243C0	30/04/2015	GOC9303301F4	575.20
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-264	1E02FA7767AA48DD99E3B2FFBB146397	27/04/2015	GOC9303301F4	200.00
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-265	6B042BE0359941DEA6A7BEF816A5FB7B	28/03/2015	GOC9303301F4	608.08
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-703	50047D010F77A4659917E5F8AB295CCD	06-06-2015	SXA041111GR2	2,556.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-703	B4A5A1D378BA4778B1711D6254DC1B73	04-06-2015	GOC9303301F4	3,611.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-703	B496E3208A32424190A1CE05F18040EC	05-06-2015	GIC9303301F4	3,750.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-564	3659d49a-eab3-4d1b-a454-29489c3671a2	03/07/2015	REH1781221D37	5,000.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-693	5C6E239D-E2A3-4226-BA0F-5BE31F60B3E7	06/04/2015	CZN071004K15	450.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-693	5E955366-5036-4A95-B0C9-F41A18E4992A	13/04/2015	CZN071004K15	1,000.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-691	76d94723-277b-472b-aa0e-f59eb67b6a6e	18/03/2015	SSA060912931	400.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-691	EB83D7444FE642AABBB821F9C3B7DA2F	24/02/2015	GRM050308QV5	599.99
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-691	AE340F54C6C240CA9DA85923A3F69169	18/02/2015	GRM050308QV5	500.01
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-691	2C40DEE5-6F2D-4A4B-8AB4-4FF3F3A10EB6	27/02/2015	SPS060823R34	500.01
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-691	0383BD51-D200-4AA0-ACB2-D0A5675D55B9	15/04/2015	CZN071004K15	300.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-691	5B053F0C-A1C2-4D2D-BD45-9F26C1884C2A	10/04/2015	CZN071004K15	200.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-691	53FFE99-85A7-4351-BF2F-68298C2A9D45	28/03/2015	CZN071004K15	500.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-691	55CEDEDA-BFD8-41AE-978D-74CB79121D3B	27/03/2015	CZN071004K15	300.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-691	10e0ab46-1608-4a08-815c-eb6c2ed8360d	03/06/2015	PPA041006IE7	200.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-691	66369D8B-DB56-44B3-9EB8-B245E90130F9	14/01/2015	GOC9303301F4	431.40
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-691	4FE3918C988D4D2B968437ADB2EEA78A	27/05/2015	PPA041006IE7	800.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-691	074CAD6AFD65467384CAA85441DA2BCB	16/06/2015	CZN071004K15	500.00

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Fecha	Póliza	No. Factura	Fecha	RFC	Importe \$
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-691	61D2DE1E60104FDA947D293E0B2D6CF0	15/06/2015	PPA041006IE7	1,049.74
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-691	35B65DD5C2044CA39CE0158E41650858	06/05/2015	GOC9303301F4	1,094.68
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-694	1B73E949-C881-4400-A1BD-3279CFAE5471	12/05/2015	GOC9303301F4	1,000.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-694	75236D5F-6E9B-4C3E-AF03-FFDCB1ADF55C	19/05/2015	GAM941207GG0	500.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-692	0eb9015b-3f1c-450e-ba4d-f7c9d134433e	06/03/2015	SSA060912931	300.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-692	A2504A13-F522-418F-88B1-A6F43AC0F0F1	02/03/2015	SBR970326M35	220.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-559	CBDC284BF9E2430C9CB990239BFC6D26	07/07/2015	PPA041006IE7	200.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-559	EE52702AE3B54ADC81EB69162A505093	08/07/2015	GOC9303301F4	200.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-559	37346cd3-264f-4a9d-b3f9-a5b4467fbcbe	19/06/2015	REH1781221D37	1,000.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	D60D3DE7-BB80-478A-AA8B-1F84E4E1F15B	09/06/2015	SPS060823R34	203.55
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	cb3aca5d-e045-4a5e-9b76-eaecdf46e1f5	09/06/2015	GSO020305NWA	407.10
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	93018434-B420-4537-B619-6AA9444F1D9F	07/03/2015	GFR040301FI1	287.61
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	F8CB28B2-CF6D-4886-807C-09EE44A5B70A	28/05/2015	GAM941207GG0	271.40
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	EA43C3B1-309B-4902-950C-AE407AC851EB	14/05/2015	GOC9303301F4	693.99
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	A8947D62-1DBF-4E1E-9CBE-DC624F3AF14E	23/06/2015	GOC9303301F4	200.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	3cb60d90-8a14-408a-bfb6-b2f3f34f460e	25/06/2015	SSA060912931	966.10
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	C5034F5F398E4DDAA583A34674FA2734	29/05/2015	GOC9303301F4	287.60
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	F49F7133E4784BEFB52F34355F2B2D1D	02/06/2015	PPA041006IE7	271.40
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	78FE30A9A6834358A80D691F2CED746C	13/06/2015	GOC9303301F4	203.55
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	57EAE2712C1C44EBA6CE8E6ECCFF8245	01/06/2015	GOC9303301F4	200.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	05CF3A5106F549EBA4E4FF4F0C73A8D32	18/06/2015	GOC9303301F4	200.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	EA718D51880742BCB31D33889DFE0457	10/06/2015	PPA041006IE7	287.60
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	7975337D-1878-467E-88B7-763E392F78E4	08/06/2015	GOC9303301F4	200.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	3C157A04-B4E2-423D-8392-B677C897ED1C	09/06/2015	GOC9303301F4	200.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	84177CC3356A48EC8779D4B7B26288E3	02/06/2015	GOC9303301F4	200.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	395CCE95-C786-4867-A9F3-1211112055B0	12/06/2015	GOC9303301F4	200.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	C5034F5F-398E-4DDA-A583-A34674FA2734	29/05/2015	GOC9303301F4	287.60
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	006AD85F-8D34-4FC4-9142-E3E3EE88BA26	30/05/2015	GOC9303301F4	560.55
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	681E99A3-939A-4D37-BB20-4DEAAD2E29BA	26/05/2015	CZN071004K15	150.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	FFB01464-7D31-4DF7-8B7E-4764193757D6	29/05/2015	CZN071004K15	400.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-560	751EF668-4F89-4161-9BF1-F8EF05EC248D	24/06/2015	GOC9303301F4	575.20
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-560	621E1E30-90D6-43A8-B08A-6E123E30AA13	18/06/2015	GOC9303301F4	200.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-560	53fed913-207e-448e-8282-4fb06bf37f7a	15/06/2015	GSO020305NWA	431.40
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	b86df132-91d9-4280-866b-ae08c10aa940	06/06/2015	GSO020305NWA	503.30
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	ba045390-ae6f-4e45-aa85-e5b3d226fd4b	03/06/2015	SGC011205UL2	750.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	a356e521-9871-4b61-b5d1-311bef832de5	14/06/2015	GSO020305NWA	431.40
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	7a247a81-9449-4e39-a0e2-ec3f2978d2e2	17/06/2015	GSO020305NWA	503.30
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	7a915ff6-01c3-472c-9810-2636726d5c7a	22/06/2015	GSO020305NWA	532.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	D27FC726-F6F7-4B92-B0D8-45283D41941F	19/06/2015	GOC9303301F4	1,050.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	F86291FD-89DD-4D58-8C0D-C78D06B8707D	03/07/2015	GOC9303301F4	750.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	762342A3-B71C-49AC-80C6-0FFDA8A1D87D	29/06/2015	GOC9303301F4	200.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	D0E53537-7EE5-4344-A1F9-BF6846A84DB2	26/06/2015	PPA041006IE7	546.44
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	f994bef3-34db-4484-a526-83d699320a92	17/06/2015	REH1781221D37	800.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	14F59315-4F6B-44D1-9136-3071EE9B755F	19/06/2015	PPA041006IE7	250.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	A4EFB77AFF784D3695F04C6B9412269F	19/06/2015	GOC9303301F4	200.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	3961B3E276334BE8A6CAB03D8742517E	15/04/2015	PPA041006IE7	135.70
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	DD099118-7789-478D-D6EF-D4183E4CE450	28/05/2015	FOJ480301SG9	135.69
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	6A5445F9-0FAA-4DBC-B2BF-5B485D323AA8	28/05/2015	GBA001117T12	230.45
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	32E909D5-484A-4FA4-A782-AA8F9EBC65E1	28/06/2015	GOC9303301F4	384.71
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	B4EA9046-D916-403E-97F3-CDAAEEA10B3B8	11/07/2015	GRN0403229W3	287.60
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	3BD883FE-7B6F-4821-AE03-C6D38F236148	25/06/2015	GAM941207GG0	791.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	CEF22096-A099-4134-91DA-7076DC289611	15/07/2015	GOC9303301F4	449.67
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	525B0CDEBE8A4BE99B27E6EA2215AE46	30/06/2015	PPA041006IE7	271.40
Total						79,523.36

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

- b) No se anexó la relación del personal que consumió los alimentos, ni la documentación relativa al evento o trabajo extraordinario realizados, según registros en la partida «5.4.28 Alimentos de Trabajo», por un importe de \$10,307.81 (diez mil trescientos siete pesos 81/100 moneda nacional).

ALIMENTOS NO JUSTIFICADOS

Cuenta	Fecha	Póliza	Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe \$
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	69B9F62F-6AEF-48A5-B5AF-C4ACDDCBF8E0	26/04/2015	FHO080226FI9	565.00
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	8acb986e-c3dd-41a7-94e3-d9386f5f0ec6	01/03/2015	DLI931201MI9	825.00
1.1.8.12.22.17	10/06/2015	1-D-339	9271D710-530C-4814-B362-907751E47558	27/04/2015	PFO960309DN9	267.00
1.1.8.12.22.17	10/06/2015	1-D-337	ecbe9d73-f0ae-4e37-ab8d-cedcdf45691d	07/04/2015	DLI931201MI9	255.00
1.1.8.12.22.17	10/06/2015	1-D-337	EB0797E2-44B7-45A1-B138-3FCC06CF9773	21/03/2015	AURC8901251T4	170.00
1.1.8.12.22.17	10/06/2015	1-D-337	11E5F14D-BCAD-4867-8944-133F28CD19D6	26/03/2015	AURC8901251T4	182.00
1.1.8.12.22.17	10/06/2015	1-D-337	207F209D-DAA5-4044-9876-2867DD02C37F	12/03/2015	BARL861116RB7	500.00
1.1.8.12.22.17	10/06/2015	1-D-337	CE1E07FE-D4EE-4663-93C2-8873655D5A1A	19/03/2015	AURC8901251T4	967.00
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-265	f2ad01d9-9a71-4dfe-9c68-a3f6733367ae	08/03/2015	DLI931201MI9	495.00
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-265	CF98A6A9-8ECF-4768-8394-A6AB1998738F	17/03/2015	VIVF780919QV6	460.00
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-265	9B5DC78C-A438-480F-8250-026697F7296C	07/03/2015	AURC8901251T4	380.00
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-265	c529a58f047f4f5c951b0f1da1c311of	02/03/2015	NDG071019LH4	195.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-691	BC721E6F-1BE3-4FB4-85F8-B3A342BFB30D	30/03/2015	ROZM780311BK0	333.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-691	2F8B2341-0A79-4A7F-B551-39968406CD3D	16/06/2015	OSR110113NW7	332.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-691	89FAB690-AB69-4ADB-9D78-BF5562307B48	16/06/2015	OSR110113NW7	238.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-691	AAA12FCE-4AF0-43E0-AB27-19786FDCB45D	13/05/2015	RAMB840719299	1,136.80
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-692	2B70B62B-02E5-4818-A0F3-BE35145EF709	28/03/2015	OVI800131GQ6	114.00
1.1.8.12.20.17	06/07/2015	1-D-695	307036E4-40ED-405E-B184-6DD176BB71A8	27/05/2015	OSR110113NW7	289.00
1.1.8.12.20.17	06/07/2015	1-D-695	2FAEEB6B-EAB4-4266-9C1A-74A86BD824EC	27/05/2015	OSR110113NW7	238.00
1.1.8.12.20.17	06/07/2015	1-D-695	F8AADD1E-5224-47C6-993D-769BC0D08E56	07/06/2015	SFG031215FI6	386.01
1.1.8.12.20.17	06/07/2015	1-D-695	226EBC66-A3FB-4517-A84E-E9328705395D	12/06/2015	ROZM780311BK0	327.00
1.1.8.12.20.17	06/07/2015	1-D-695	7E414C76-9CB2-473C-8211-0C402B268290	05/04/2015	BARL861116RB7	450.00
1.1.8.12.20.17	06/07/2015	1-D-695	8C0100B7-550E-4AF8-8BED-EFC8C1021F36	27/05/2015	BARL861116RB7	350.00
1.1.8.12.20.17	06/07/2015	1-D-695	AA572D68-4AF3-4D21-9AB9-064A073E80A2	01/07/2015	GFR990803L38	199.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-560	C9935854-3FF9-48CA-96E5-70BF4C5D9509	18/06/2015	OVI800131GQ6	204.00
1.1.8.12.22.17	30/10/2015	1-D1059	5281F3E8-6BE0-4484-8D2F-814E6F505672	14/06/2015	BARL861116RB7	450.00
Suma						10,307.81

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

- c) No anexan el oficio de comisión correspondiente según las afectaciones a la partida «5.4.17 Viáticos», por la cantidad de \$63,493.90 (sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres pesos 90/100 moneda nacional)

VIÁTICOS SIN OFICIO DE COMISIÓN			
Cuenta	Fecha	Póliza	Importe \$
1.1.8.12.18.9	16/12/2015	29-D-29	4,906.00
1.1.8.12.22.17	10/06/2015	1-D-338	1,460.90
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-257	4,810.40
1.1.8.12.22.17	10/06/2015	1-D-339	232.00
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-263	279.50
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-706	8,464.00
1.1.8.12.22.17	17/06/2015	1-D-264	775.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-703	4,210.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-693	108.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-691	5,404.00
1.1.8.12.22.17	06/07/2015	1-D-692	2,925.00
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-569	14,624.40
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-563	2,234.70
1.1.8.12.22.17	28/08/2015	1-D-561	1,627.00
1.1.8.12.22.17	30/10/2015	1-D-1067	11,433.00
Suma			63,493.90

FUENTE: Pólizas y documentación anexa

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

6. Las siguientes pólizas no fueron proporcionadas por un importe de \$34,263,949.77 (treinta y cuatro millones doscientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve pesos 77/100 moneda nacional):

PÓLIZAS NO PROPORCIONADAS		
Fecha	Póliza	Importe \$
19/06/2015	29-E-2	68,000.00
19/06/2015	29-E-3	62,000.00
05/10/2015	1-D-1276	13,000,000.00
13/10/2015	1-D-200	20,000,000.00
14/10/2015	1-D-1087	500,000.00
14/10/2015	1-D-1088	500,000.00
31/10/2015	1-E-704	123,949.77
15/12/2015	1-E-645	10,000.00
Suma		34,263,949.77

FUENTE: Solicitud de información y oficio de respuesta.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, III, VI, XXVII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; numeral 8, inciso A del Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para el ejercicio de Viáticos por Comprobar; numerales 4 y 5 del Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para el Ejercicio de Gastos en Alimentos de Trabajo de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$104,444,922.87 (ciento cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintidós pesos 87/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones I, III, VI, XXVII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracciones I, II y III de los Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Del punto 1.

Al respecto se anexan en original pólizas de diario núm. 01-D-688 y 01-D-687 de fecha 31 de agosto mediante las cuales se cancelan cheques adjuntos al presente con los números 484, 485, 486 y 487; 478, 480, 483, 488 y 493 de la cuenta 5040055 y documentadas como gastos de administración por comprobar en póliza 01-E400.

Así (sic) mismo, se anexan en original póliza de diario núm. 01-D-689 de fecha 31 de agosto mediante las cuales se cancelan cheques mismos que se adjuntan al presente con numeración 524, 525, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, y 540, de la cuenta 5040055 y documentadas como gastos de administración por comprobar en póliza 01-E-307.

De igual manera se anexan en original póliza de diario núm. 01-D-1169 de fecha 18 de diciembre del 2015 mediante la cual se cancelan cheques mismos que se adjuntan al presente con numeración

644, 645, y 648 de la cuenta 5040055 y documentadas como gastos de administración por comprobar en póliza 01-E-447.

Del punto 2.

De la póliza 1-D-1069 de fecha 30/10/2015

Los comprobantes q (sic) amparan esta póliza y se encuentran enlistados en relación anexa a la misma, amparan un total de \$ 362,221.75; al momento de contabilizar la póliza se omitieron dos comprobantes uno por \$ 15,000.00 y otro por \$ 400.00; así mismo se considero (sic) un importe por \$1,500.00 del cual no se encontró su comprobante.

De la póliza 1-D-1072 de fecha 30/10/2015

Los comprobantes q (sic) amparan esta póliza y se encuentran enlistados en relación anexa a la misma, amparan un total de \$ 189,390.36; al momento de contabilizar la póliza se consideraron erróneamente dos importes uno por \$ 10,107.42 debiendo ser \$ 1,107.42; y el otro por \$ 108.77 debiendo ser \$ 1,653.15. Estas diferencias arrojan el resultado de \$ 7,445.60.

De la póliza 1-D-1073 de fecha 30/10/2015

Los comprobantes q (sic) amparan esta póliza y se encuentran enlistados en relación anexa a la misma, amparan un total de \$ 1'730,800.09; al momento de contabilizar la póliza se consideraron dos importes cuya factura no se encuentra físicamente en la póliza, uno por \$ 5,200.00 y otro por \$191.03. Por lo que se obtiene un importe total de \$ 1'725,409.06 arrojando una diferencia de \$5,391.03.

De la póliza 1-D-1075 de fecha 30/10/2015

Los comprobantes q (sic) amparan esta póliza y se encuentran enlistados en relación anexa a la misma, amparan un total de \$ 1'671,805.51; al momento de contabilizar la póliza se consideraron erróneamente varios importes por lo que al revisar nuevamente los comprobante se determino (sic) un monto por \$ 1'532,492.45, el cual se soporta con relación anexa. Lo anterior arroja una diferencia de \$ 139,313.06, mencionando que la diferencia observada es de \$ 171,498.25.

Con la finalidad cumplimentar el resultado anterior se anexan originales de polizas (sic) asi (sic) como su documentación comprobatoria para su valoración.

Del punto 3.

En relación a la cuenta «1.1.8.14.2.1 Asesoría Integral San Petersburgo», se adjunta copia simple del contrato de servicios mismo que en Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AGF.15.EA.04 numeral 9, se adjunta copia debidamente certificada documento donde se establece el objeto, vigencia, bien o servicios a otorgar, plazos de pago e importe total de la contraprestación del bien o servicio de las erogaciones realizadas;

De igual manera respecto al monto señalado por transferencia bancaria 125720, por un importe registrado contablemente por \$12,000, 000.00 y salida por igual monto de la cuenta Banamex 1688834 en la cual se radican los recursos federales se adjunta original de póliza de diario 1-D-931 así como recibo sin numero (sic) de fecha 25 de Septiembre del 2015, por concepto de pago de servicios empresariales (sic)

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

En relación a la salida en bancos de fecha 17 de diciembre del 2015, mediante transferencia bancaria \$57,737,891.45; de la cuenta Banamex Cta. 122903 en la cual se realizan los pagos de servicios personales por dispersión, para este caso el correspondiente al pago de aguinaldos al respecto me permito anexar en original póliza de diario num.01-D-1271, con registros contables por un monto \$57,737,891.45; compuesto por \$55,000,936.67 para este caso el correspondiente al pago de aguinaldos y \$2,736,954.78 por concepto de pago por asesoría mismos que suman la cantidad erogada y que el estado de cuenta bancario registra como salida, de igual manera se adjunta dispersión bancaria por pago de aguinaldos (sic)

Del punto 4, inciso a.

Con respecto a lo anterior observado dicho gasto fue erogado por traslados del Comité de la FEUAN a fin de promover Actividades Académicas, Culturales Deportivas a las diferentes Unidades Académicas y fuera del Estado, así como actividades de trabajo de la Dirección de Actividades Deportivas en relación al Torneo Universitario y fogueo de selecciones así como gasto generado en el mantenimiento de instalaciones deportivas gasto ejercido en vehículo oficial de la universidad adscrito a la Federación de Estudiantes (Suburban modelo 2009 placas RFP-23-35); (Volvo Trucks modelo 2003, placas PD-30-789) adscrito a la Secretaria de Vinculación y Extensión, y vehículo (Ford, C.Wag.XLT, modelo 1998, placas RFP-16-31 adscrito a la Facultad de Turismo. Se adjuntan copias fotostática de tarjeta de circulación vehicular expedido por la Dirección de Transito del Gobierno del Estado de Nayarit, vehículos que se encuentran registrados en el padrón vehicular de la Universidad Autonomía de Nayarit.

Del punto 4, inciso b.

Con respecto a lo anterior observado dicho gasto fue erogado por viajes en apoyo del Comité de la FEUAN a fin de promover Actividades Académicas, Culturales Deportivas a las diferentes Unidades Académicas y fuera del Estado, así como actividades de trabajo de la Dirección de Actividades Deportivas en relación al Torneo Universitario, cabe señalar que no se documentó con la relación de las personas, ya que dicho consumo fueron realizados por alumnos de nuestra institución y dicho gasto es en apoyo a las actividades que realizan, no siendo una práctica cotidiana en virtud de que nuestra institución no cuenta con normativa para tal efecto, cabe señalar que la institución tiene autonomía de gestión que de acuerdo con su Ley Organica (sic), Capitulo IX. Del Patrimonio de la Universidad Artículo 29. que (sic) señala que La Universidad Autónoma de Nayarit administrará libremente su patrimonio, en su inciso III, que dice a la letra "Los subsidios y aportaciones de origen público o privado";

Del punto 4 inciso c.

Con respecto a lo anterior observado dicho gasto fue erogado por traslados en apoyo del Comité de la FEUAN a fin de promover Actividades Académicas, Culturales Deportivas a las diferentes Unidades Académicas y fuera del Estado, así como actividades de la Dirección de Actividades Deportivas en relación al Torneo Universitario, cabe señalar que no se documentó con el oficio de comisión de las personas, ya que dicho fue (sic) en apoyo a por (sic) alumnos de nuestra institución respecto de las actividades que realizan, no siendo una práctica cotidiana en virtud de que nuestra institución no cuenta con normativa para tal efecto, ya que la aludida por el ente fiscalizador como infringida es aplicable para el personal académico y administrativo de la institución, en referencia a las comisiones por motivo de trabajo.

Del punto 5.

Al respecto es menester señalar que las pólizas antes mencionadas ya se encuentran atendidas en el Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AGF.15.EA.04, numeral 1 incisos a) y b), mismas que se entregan en original así como su documentación comprobatoria.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, aclaran y justifican erogaciones por un importe de \$104,154,441.89 (ciento cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 89/100 moneda nacional), quedando sin justificar la cantidad de \$290,480.98 (doscientos noventa mil cuatrocientos ochenta pesos 98/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Punto 1. De la evidencia documental remitida se aclaran y justifican erogaciones por la cantidad de \$75,750.00 (setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional); adicionalmente se detectaron errores en el registro contable y no remiten póliza cheque 641 por \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) expedido al empleado número 48240.

Errores en registros contables detectados:

ERRORES EN REGISTRO				
Fecha	Póliza	Registro	Debió registrarse	Importe
15/07/2015	01-E-447	1.1.8.12.44.4	1.1.8.12.44.14	7,500.00
18/12/2015	01-D-1169	1.1.8.12.19.1	1.1.8.12.49.1	- 2,000.00

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

Del punto 2. En lo que se refiere a las pólizas 1-D-1069, 1-D-1072, 1-D-1073 y 1-D-1075, la documentación remitida es la misma que se valoró durante el proceso de la auditoría; las diferencias determinadas se obtienen de restar a los registros contables, los comprobantes que no son procedentes y los faltantes de comprobación, como se detalla a continuación:

DIFERENCIA EN COMPROBACIÓN DE GASTOS						
Fecha	Póliza	Registro en Sistema de Contabilidad Centralizado \$	Comprobación Anexa \$	Falta de Documentación Comprobatoria \$	Comprobación Improcedente \$	Importe Observado \$
30/10/2015	1-D-1069	362,221.75	353,597.01	8,624.74	600.00	9,224.74
30/10/2015	1-D-1072	189,390.36	181,944.76	7,445.60	-	7,445.60
30/10/2015	1-D-1073	1,730,800.09	1,725,409.06	5,391.03	15,619.65	21,010.68
30/10/2015	1-D-1075	1,671,805.51	1,532,492.25	139,313.26	32,184.99	171,498.25
Total						209,179.27

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Punto 3. En relación a este punto, se tiene por aclarado, toda vez que envían evidencia documental de la comprobación y justificación de la totalidad de los pagos de servicios empresariales realizados.

Punto 4. Inciso a. Se aclaran las irregularidades señaladas, toda vez que remiten las tarjetas de circulación de los vehículos en los que se utilizó el combustible, con lo que se acredita que son propiedad de la Universidad.

Punto 4. Incisos b y c. Con su argumento, no se desvirtúan las irregularidades señaladas, toda vez que le es aplicable lo establecido en los Lineamientos Generales para el Ejercicio de Gastos en Alimentos de Trabajo de la Universidad Autónoma de Nayarit, que en el párrafo tercero de las consideraciones para la emisión del Acuerdo, dice "Que se establece la obligación de cumplir cabalmente en tiempo y forma, con la comprobación de los montos otorgados para el cumplimiento de las funciones a cargo de los integrantes de la comunidad universitaria que por las características propias de su encargo efectúen actividades que impliquen gasto con cargo al presupuesto, en las modalidades que refiere esta regulación".

Punto 5. Se considera aclarado, ya que remiten pólizas con su correspondiente documentación comprobatoria y justificativa.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$290,480.98 (doscientos noventa mil cuatrocientos ochenta pesos 98/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AGF.15.EA.04

De la revisión a la cuenta «1.1.8.12. Deudores Diversos por Anticipo para Gastos de Dependencias», se observa que no existe evidencia de la comprobación o recuperación de los recursos otorgados, según se detalla a continuación:

NO EXISTE EVIDENCIA DE LA COMPROBACIÓN O RECUPERACIÓN DE RECURSOS				
Cuenta	Fecha	Póliza	No. Cheque	Importe \$
1.1.8.12.22.17	15/04/2015	1-E-406	1024	15,000.00
1.1.8.12.22.17	15/04/2015	1-E-407	1025	150,000.00
1.1.8.12.22.17	30/04/2015	1-E-418	1036	10,000.00
1.1.8.12.22.17	30/04/2015	1-E-420	1038	125,000.00
1.1.8.12.22.17	30/04/2015	1-E-421	1039	22,768.40
1.1.8.12.22.17	30/04/2015	1-E-422	1040	21,200.00
1.1.8.12.22.17	30/04/2015	1-E-424	1042	38,740.00
1.1.8.12.22.17	14/05/2015	1-E-602	1051	100,000.00
1.1.8.12.22.17	14/05/2015	1-E-603	1052	100,000.00
1.1.8.12.22.17	14/05/2015	1-E-604	1053	190,000.00
1.1.8.12.22.17	27/05/2015	1-E-610	1059	30,000.00
1.1.8.12.22.17	27/05/2015	1-E-611	1060	74,000.00
1.1.8.12.22.17	27/05/2015	1-E-612	1061	100,000.00

ISO 9001:2008



Universidad Autónoma de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Fecha	Póliza	No. Cheque	Importe \$
1.1.8.12.22.17	27/05/2015	1-E-613	1062	26,300.00
1.1.8.12.22.17	05/06/2015	1-E-566	1072	30,000.00
1.1.8.12.22.17	11/06/2015	1-E-571	1077	6,000.00
1.1.8.12.22.17	18/06/2015	1-E-573	1079	56,000.00
1.1.8.12.22.17	18/06/2015	1-E-574	1080	54,000.00
1.1.8.12.22.17	18/06/2015	1-E-575	1081	80,000.00
1.1.8.12.22.17	18/06/2015	1-E-576	1082	185,000.00
1.1.8.12.22.17	25/06/2015	1-E-579	1085	20,000.00
1.1.8.12.22.17	30/06/2015	1-E-580	1086	57,230.00
1.1.8.12.22.17	30/06/2015	1-E-584	1090	10,000.00
1.1.8.12.22.17	30/06/2015	1-E-585	1091	5,250.00
1.1.8.12.22.17	03/07/2015	1-E-603	1093	30,000.00
1.1.8.12.22.17	09/07/2015	1-E-605	1095	10,000.00
1.1.8.12.22.17	15/07/2015	1-E-606	1096	57,230.00
1.1.8.12.22.17	16/07/2015	1-E-611	1101	50,000.00
1.1.8.12.22.17	17/07/2015	1-E-612	1102	57,230.00
1.1.8.12.22.17	17/07/2015	1-E-617	1107	5,250.00
1.1.8.12.22.17	17/07/2015	1-E-618	1108	60,000.00
1.1.8.12.22.17	14/08/2015	1-E-403	1112	57,230.00
1.1.8.12.22.17	14/08/2015	1-E-405	1114	27,950.00
1.1.8.12.22.17	14/08/2015	1-E-406	1115	18,000.00
1.1.8.12.22.17	14/08/2015	1-E-408	1117	26,310.00
1.1.8.12.22.17	17/08/2015	1-E-409	1118	13,000.00
1.1.8.12.22.17	24/08/2015	1-E-410	1119	12,273.00
1.1.8.12.22.17	26/08/2015	1-E-411	1120	180,000.00
1.1.8.12.22.17	27/08/2015	1-E-412	1121	100,000.00
1.1.8.12.22.17	31/08/2015	1-E-413	1122	57,230.00
1.1.8.12.22.17	31/08/2015	1-E-414	1123	1,500.00
1.1.8.12.22.17	31/08/2015	1-E-415	1124	27,950.00
1.1.8.12.22.17	31/08/2015	1-E-416	1125	2,000.00
1.1.8.12.22.17	31/08/2015	1-E-418	1127	5,250.00
1.1.8.12.22.17	11/09/2015	1-E-611	1130	50,000.00
1.1.8.12.22.17	14/09/2015	1-E-714	1133	57,230.00
1.1.8.12.22.17	14/09/2015	1-E-716	1135	27,950.00
1.1.8.12.22.17	30/09/2015	1-E-624	1155	10,000.00
1.1.8.12.22.18	09/10/2015	1-E-667	1159	12,000.00
1.1.8.12.22.17	09/10/2015	1-E-668	1160	10,000.00
1.1.8.12.22.17	09/10/2015	1-E-669	1161	10,000.00
1.1.8.12.22.17	09/10/2015	1-E-671	1163	10,000.00
1.1.8.12.22.17	09/10/2015	1-E-672	1164	5,000.00
1.1.8.12.22.17	09/10/2015	1-E-674	1166	6,000.00
1.1.8.12.22.17	09/10/2015	1-E-675	1167	5,000.00
1.1.8.12.22.17	15/10/2015	1-E-676	1168	30,000.00
1.1.8.12.22.17	15/10/2015	1-E-677	1169	8,610.00
1.1.8.12.22.17	15/10/2015	1-E-678	1170	57,230.00
1.1.8.12.22.17	15/10/2015	1-E-679	1171	1,500.00
1.1.8.12.22.17	15/10/2015	1-E-680	1172	27,950.00
1.1.8.12.22.17	15/10/2015	1-E-681	1173	20,000.00
1.1.8.12.22.17	19/10/2015	1-E-682	1174	140,000.00
1.1.8.12.22.17	21/10/2015	1-E-683	1175	30,000.00
1.1.8.12.22.17	21/10/2015	1-E-684	1176	57,230.00
1.1.8.12.22.17	28/10/2015	1-E-690	1182	6,572.00
1.1.8.12.22.17	28/10/2015	1-E-691	1183	22,280.00
1.1.8.12.22.17	29/10/2015	1-E-692	1184	75,000.00
1.1.8.12.22.17	29/10/2015	1-E-693	1185	24,500.00
1.1.8.12.22.17	29/10/2015	1-E-694	1186	1,120.00
1.1.8.12.22.17	29/10/2015	1-E-695	1187	5,000.00
1.1.8.12.22.17	29/10/2015	1-E-696	1188	4,000.00
1.1.8.12.22.17	29/10/2015	1-E-697	1189	5,000.00
1.1.8.12.22.17	29/10/2015	1-E-698	1190	3,000.00
1.1.8.12.22.17	29/10/2015	1-E-699	1191	11,000.00
1.1.8.12.22.17	30/10/2015	1-E-685	1177	1,500.00
1.1.8.12.22.17	30/10/2015	1-E-686	1178	27,950.00
1.1.8.12.22.17	30/10/2015	1-E-687	1179	2,000.00
1.1.8.12.22.17	30/10/2015	1-E-689	1181	5,250.00

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Fecha	Póliza	No. Cheque	Importe \$
1.1.8.12.22.17	04/11/2015	1-E-654	1195	27,000.00
1.1.8.12.22.17	04/11/2015	1-E-655	1196	20,000.00
1.1.8.12.22.17	04/11/2015	1-E-657	1198	5,872.00
1.1.8.12.22.17	09/11/2015	1-E-656	1197	50,000.00
1.1.8.12.22.17	11/11/2015	1-E-659	1200	10,000.00
1.1.8.12.22.17	11/11/2015	1-E-665	1206	32,500.00
1.1.8.12.22.17	11/11/2015	1-E-666	1207	48,000.00
1.1.8.12.22.17	11/11/2015	1-E-667	1208	9,376.00
1.1.8.12.22.17	15/12/2015	1-E-638	1226	30,000.00
1.1.8.12.22.17	15/12/2015	1-E-639	1227	120,000.00
1.1.8.12.22.17	15/12/2015	1-E-641	1229	114,460.00
1.1.8.12.22.17	15/12/2015	1-E-642	1230	3,000.00
1.1.8.12.22.17	15/12/2015	1-E-643	1231	55,900.00
1.1.8.12.22.17	15/12/2015	1-E-644	1232	2,000.00
1.1.8.12.22.17	15/12/2015	1-E-646	1234	5,250.00
1.1.8.12.22.17	15/12/2015	1-E-648	1236	327,525.20
1.1.8.12.22.17	15/12/2015	1-E-650	1238	295,552.00
1.1.8.12.22.17	15/12/2015	1-E-652	1240	60,000.00
1.1.8.12.22.17	18/12/2015	1-E-653	12410	66,100.25
1.1.8.12.22.18	18/12/2015	1-E-423	2818	108,000.00
1.1.8.12.22.18	18/12/2015	1-E-424	2819	58,500.00
1.1.8.12.22.18	18/12/2015	1-E-428	2826	115,000.00
1.1.8.12.33.1	15/06/2015	1-E-319	552	29,643.00
1.1.8.12.33.1	16/06/2015	1-E-323	556	1,687.00
1.1.8.12.33.1	25/06/2015	1-E-334	567	19,285.00
1.1.8.12.23.8	10/07/2015	20-E-34	611	70,000.00
1.1.8.12.33.1	05/11/2015	1-E-344	858	21,931.00
1.1.8.12.33.1	18/12/2015	1-E-473	962	21,614.00
Suma				4,802,958.85

FUENTE: Pólizas de Egresos.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, III, VI, XXVII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; numeral 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para el Ejercicio de Gastos de Comprobación de la Universidad de Autónoma de Nayarit; 70, párrafo cuarto del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$4,802,958.85 (cuatro millones ochocientos dos mil novecientos cincuenta y ocho pesos 85/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones I, III, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracciones I, II y III de los Estatutos de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Se adjuntan comprobación y justificación del gasto.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se aclaran recursos otorgados, por la cantidad de \$2,254,611.30 (dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos once pesos 30/100

ISO 9001:2008



moneda nacional), quedando sin comprobar y justificar \$2,548,347.55 (dos millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos 55/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. Presentan documentos que carecen de requisitos para la debida comprobación y justificación, por la cantidad de \$94,483.17 (noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 17/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se detalla en la tabla siguiente:

COMPROBACIONES SIN JUSTIFICACIÓN						
Fecha	Póliza	No. Cheque	Fecha	Factura	Importe \$	Observación
15/04/2015	1-E-406	1024	02/04/2013	9A828A93-EA40-43EB-BB76-D3CD9CAEB03B	2,910.00	Improcedente por ser comprobante del ejercicio fiscal 2013
15/04/2015	1-E-406	1024	28/04/2015	Sin numero	970.00	No reúne requisitos fiscales
15/04/2015	1-E-406	1024	27/04/2015	NV-0057	2,840.00	No reúne requisitos fiscales
15/04/2015	1-E-406	1024	22/04/2015	NV-0001	1,755.00	No reúne requisitos fiscales
15/04/2015	1-E-406	1024	27/04/2015	D8780E8D-B52B-FD42-91B9-2D2259BF77CE	6,035.48	No se anexa la relación de comensales
15/04/2015	1-E-406	1024	16/04/2015	53334D89-5CF4-4861-91A0-7CE660C5036A	500.01	No se anexa documentación que justifique el consumo
05/06/2015	1-E-566	1072	26/05/2015	5EF7BF645FCCE40B488A362D6FB8F6899	350.00	Según documentación justificativa el evento se llevaría a cabo del 8 al 10 de junio, y estos comprobantes no tienen relación con las mismas.
05/06/2015	1-E-566	1072	06/07/2015	581C655F65D243B0BDCEE94403B0E0E4	575.20	Según documentación justificativa el evento se llevaría a cabo del 8 al 10 de junio, y estos comprobantes no tienen relación con las mismas.
05/06/2015	1-E-566	1072	10/05/2015	428D1117904249DD92E2F36AF4229ACE	575.20	Según documentación justificativa el evento se llevaría a cabo del 8 al 10 de junio, y estos comprobantes no tienen relación con las mismas.
05/06/2015	1-E-566	1072	19/05/2015	C5D2859B942A4779BCAE97670C8430D0	283.65	Según documentación justificativa el evento se llevaría a cabo del 8 al 10 de junio, y estos comprobantes no tienen relación con las mismas.
05/06/2015	1-E-566	1072	05/06/2015	33F74FC7CD164561A4672B149246BCB8	551.94	Según documentación justificativa el evento se llevaría a cabo del 8 al 10 de junio, y estos comprobantes no tienen relación con las mismas.
18/06/2015	1-E-575	1081	29/05/2015	E610C177-BCE5-4F43-9EEF-59CC880B4761	36,511.00	No se anexa documentación que justifique arrendamiento de mobiliario para evento.
18/06/2015	1-E-575	1081	25/06/2015	CB105FEC-BF0A-49F1-8822-26C746AB1C44	22,765.00	No se anexa documentación justificativa sobre el pago de hospedaje
18/06/2015	1-E-575	1081	25/05/2015	042D3C65-2133-4128-AEDD-D3F080AF4977	6,390.00	No se anexa documentación que justifique el uso que se dio al hielo
18/06/2015	1-E-575	1081	21/10/2015	B738DCD3-C500-4DEF-909C-A7DD005B7D46	1,798.00	No se anexa oficio de comisión
18/06/2015	1-E-575	1081	15/07/2015	D53C2B43-464F-4625-9306-D22F76590E39	223.00	No se anexa la relación de personal que consumió los alimentos
18/06/2015	1-E-575	1081	20/07/2015	F558327B-7E3A-4D64-B409-CBB01523AD23	3,000.00	No se anexa documentación justificativa respecto a la reproducción de audio
18/06/2015	1-E-575	1081	30/08/2015	55A5F69B-36EA-4D3F-B665-D5C082542423	300.00	No se anexa la relación de personal que consumió los alimentos
18/06/2015	1-E-575	1081	31/08/2015	00000000-0000-0000-0000-000000000000	1,799.99	No justificado y sin requisitos fiscales
18/06/2015	1-E-575	1081	15/07/2015	369DF565-8F71-41CB-	1,000.00	No se anexa documentación

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	No. Cheque	Fecha	Factura	Importe \$	Observación
				B04C-F7899A255035		justificativa sobre el consumo de combustible
18/06/2015	1-E-575	1081	21/08/2015	638020DF-1665-E65C-584D-068F45AAA3CE	786.88	No se anexa documentación justificativa
18/06/2015	1-E-575	1081	02/09/2015	145E4C3D-659D-4B84-9D2B-805630F78B7B	1,500.00	No se anexa documentación justificativa de los servicios de diseño grafico
18/06/2015	1-E-575	1081	23/06/2015	A4DD53A9-13D8-45E7-9D43-E45A094F7BC0	200.02	No se anexa documentación justificativa sobre el consumo de combustible
18/06/2015	1-E-575	1081	31/05/2015	C2BB6F141C864E3CB6DC3100EFC22559	575.20	No se anexa documentación justificativa sobre el consumo de combustible
18/06/2015	1-E-575	1081	29/05/2015	677135103FDF47B2911654C5931681A3	287.60	No se anexa documentación justificativa sobre el consumo de combustible
Total					94,483.17	

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

2. Envían las pólizas 01-D-1090 y 01-D-1418 con su documentación anexa, sin embargo no se identifica a cual cheque corresponde la comprobación, por lo que no fue posible su análisis.

CHEQUES CUYA COMPROBACIÓN SE ENCUENTRA CONSOLIDADA EN UN REGISTRO CONTABLE

Fecha	Póliza	No. Cheque	Importe \$	Comentario
29/10/2015	1-E-696	1188	4,000.00	Póliza 01-D-1090, registrada con fecha anterior al otorgamiento de los anticipos para gastos. Cabe mencionar que en la póliza no se hace referencia a cuales cheques corresponde dicha comprobación.
30/10/2015	1-E-686	1178	27,950.00	
04/11/2015	1-E-655	1196	20,000.00	
04/11/2015	1-E-654	1195	27,000.00	
09/11/2015	1-E-656	1197	50,000.00	
15/12/2015	1-E-638	1226	30,000.00	Póliza 01-D-1418 con el fin de solventar los cheques 1060 y 1040, misma que no señala a cuales cheques corresponde la comprobación.
15/12/2015	1-E-652	1240	60,000.00	
30/04/2015	1-E-422	1040	21,200.00	
27/05/2015	1-E-611	1060	74,000.00	
Total			314,150.00	

FUENTE: Pólizas y documentación remitida en solventación.

3. Del análisis a la documentación comprobatoria de los gastos por los recursos otorgados, se detectan afectaciones a diferentes cuentas, sin que se anexe, la justificación del uso en fines institucionales, por la cantidad de \$1,332,254.25 (un millón trescientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 25/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:
 - a. No se anexa evidencia de que el consumo de combustible fue utilizado para fines institucionales de la (...).

5.2.11 COMBUSTIBLE

Registro de la Emisión del Cheque			Registro Contable de la Comprobación		
Fecha	Póliza	No. Cheque	Póliza	Fecha	Importe \$
30/04/2015	1-E-420	1038	01-D-1418	1512/2015	21,611.26
03/07/2015	1-E-603	1093	01-D-571	28/08/2015	7,556.50
16/07/2015	1-E-611	1101	01-D-628	14/12/2015	17,203.38
14/08/2015	1-E-405	1114	01-D-887	02/10/2015	2,786.49

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE MEJORA DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

5.2.11 COMBUSTIBLE

Registro de la Emisión del Cheque			Registro Contable de la Comprobación		
Fecha	Póliza	No. Cheque	Póliza	Fecha	Importe \$
14/08/2015	1-E-406	1115	01-D-626	14/12/2015	9,579.62
17/08/2015	1-E-409	1118	01-D-899	21/10/2015	5,887.54
26/08/2015	1-E-411	1120	01-D-1236	18/12/2015	13,137.02
31/08/2015	1-E-415	1124	01-D-886	02/10/2015	5,422.63
31/08/2015	1-E-416	1125	01-D-883	02/10/2015	487.60
14/09/2015	1-E-716	1135	01-D-893	21/10/2015	5,686.00
09/10/2015	1-E-671	1163	01-D-622	14/12/2015	2,237.60
09/10/2015	1-E-672	1164	01-D-615	14/12/2015	540.00
09/10/2015	1-E-675	1167	01-D-623	14/12/2015	3,064.43
15/10/2015	1-E-676	1168	01-D-1231	18/12/2015	10,550.03
15/10/2015	1-E-677	1169	01-D-609	14/12/2015	3,229.71
15/10/2015	1-E-679	1171	01-D-619	14/12/2015	1,000.33
15/10/2015	1-E-680	1172	01-D-627	14/12/2015	9,904.54
15/10/2015	1-E-681	1173	01-D-1184	18/12/2015	21,367.28
29/10/2015	1-E-694	1186	01-D-605	14/12/2015	280.00
29/10/2015	1-E-698	1190	01-D-603	14/12/2015	2,550.32
30/10/2015	1-E-685	1177	01-D-618	14/12/2015	200.25
30/10/2015	1-E-687	1179	01-D-617	14/12/2015	900.00
11/11/2015	1-E-659	1200	01-D-748	14/12/2015	6,188.25
15/12/2015	1-E-643	1231	01-D-1205	18/12/2015	16,647.64
18/12/2015	1-E-428	2826	01-D-1182	18/12/2015	5,000.00
Total					173,018.42

FUENTE: Pólizas y documentación remitida en solventación.

- b. Se realizó adquisición de un escritorio, observándose que no se anexa a la póliza contable, el resguardo correspondiente, como evidencia de que dicho mueble se encuentra en uso de las oficinas de la (...).

5.3.1 M. Y C. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Registro de la Emisión del Cheque			Registro Contable de la Comprobación		
Fecha	Póliza	No. Cheque	Póliza	Fecha	Importe \$
31/08/2015	1-E-415	1124	01-D-886	02/10/2015	11,699.10

FUENTE: Pólizas y documentación remitida en solventación.

- c. Se realizaron afectaciones a la cuenta «5.3.16 M. y C. de Edificio, Jardines e Instalaciones», sin justificar el uso de los materiales adquiridos, por la cantidad de \$24,411.18 (veinticuatro mil cuatrocientos once pesos 18/100 moneda nacional), como se relaciona:

5.3.16 M. Y C. DE EDIFICIO, JARDINES E INSTALACIONES

Registro de la Emisión del Cheque			Registro Contable de la Comprobación		
Fecha	Póliza	No. Cheque	Póliza	Fecha	Importe \$
03/07/2015	1-E-603	1093	01-D-571	28/08/2015	2,395.00
14/09/2015	1-E-716	1135	01-D-893	21/10/2015	7,763.96
09/10/2015	1-E-671	1163	01-D-622	14/12/2015	3,525.00
09/10/2015	1-E-675	1167	01-D-623	14/12/2015	1,342.11

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

5.3.16 M. Y C. DE EDIFICIO, JARDINES E INSTALACIONES

Registro de la Emisión del Cheque			Registro Contable de la Comprobación		
Fecha	Póliza	No. Cheque	Póliza	Fecha	Importe \$
15/10/2015	1-E-677	1169	01-D-609	14/12/2015	2,228.00
15/10/2015	1-E-680	1172	01-D627	14/12/2015	5,601.11
28/10/2015	1-E-690	1182	01-D-614	14/12/2015	500.00
29/10/2015	1-E-694	1186	01-D-605	14/12/2015	1,056.00
Total					24,411.18

FUENTE: Pólizas y documentación remitida en solventación

- d. Se realizaron erogaciones con cargo a la cuenta de arrendamiento, sin que se anexe a la póliza copia del contrato de arrendamiento para constatar que dicha aplicación corresponde a los fines institucionales.

5.4.11 ARRENDAMIENTOS

Registro de la Emisión del Cheque			Registro Contable de la Comprobación		
Fecha	Póliza	No. Cheque	Póliza	Fecha	Importe \$
15/10/2015	1-E-680	1172	01-D627	14/12/2015	18,560.00
18/12/2015	1-E-428	2826	01-D-1182	18/12/2015	40,000.00
Total					58,560.00

FUENTE: Pólizas y documentación remitida en solventación.

- e. Se afectó a la cuenta de viáticos por \$332,890.35 (trescientos treinta y dos mil ochocientos noventa pesos 35/100 moneda nacional), sin anexar los oficios de comisión.

5.4.17 VIATICOS

Registro de la Emisión del Cheque			Registro Contable de la Comprobación		
Fecha	Póliza	No. Cheque	Póliza	Fecha	Importe \$
03/07/2015	1-E-603	1093	01-D-571	28/08/2015	25,867.30
16/07/2015	1-E-611	1101	01-D-628	14/12/2015	31,793.50
14/08/2015	1-E-405	1114	01-D-887	02/10/2015	12,464.71
14/08/2015	1-E-406	1115	01-D-626	14/12/2015	1,230.90
27/08/2015	1-E-412	1121	01-D-1236	18/12/2015	160,170.00
31/08/2015	1-E-415	1124	01-D-886	02/10/2015	6,503.00
14/09/2015	1-E-716	1135	01-D-893	21/10/2015	14,873.27
09/10/2015	1-E-667	1159	01-D-1187	18/12/2015	12,123.51
09/10/2015	1-E-674	1166	01-D-1185	18/12/2015	6,227.00
15/10/2015	1-E-677	1169	01-D-609	14/12/2015	2,282.00
15/10/2015	1-E-680	1172	01-D627	14/12/2015	34,509.00
15/10/2015	1-E-676	1168	01-D-1231	18/12/2015	3,849.41
15/10/2015	1-E-681	1173	01-D-1184	18/12/2015	3,329.45
30/10/2015	1-E-685	1177	01-D-618	14/12/2015	1,315.50
11/11/2015	1-E-659	1200	01-D-748	14/12/2015	3,918.00
15/12/2015	1-E-642	1230	01-D-1248	18/12/2015	3,373.90
15/12/2015	1-E-643	1231	01-D-1205	18/12/2015	9,059.90
Total					332,890.35

FUENTE: Pólizas y documentación remitida en solventación.

- f. Se detectaron erogaciones por concepto de alimentos, de las que no acreditan el motivo que originó dicho gasto, ni la relación de trabajadores que los consumieron, por la

cantidad de \$26,924.56 (veintiséis mil novecientos veinticuatro pesos 56/100 moneda nacional).

5.4.28 ALIMENTOS DE TRABAJO

Registro de la emisión del cheque			Registro Contable de la Comprobación		
Fecha	Póliza	No. Cheque	Póliza	Fecha	Importe \$
14/08/2015	1-E-405	1114	01-D-887	02/10/2015	4,783.00
15/12/2015	1-E-643	1231	01-D-1205	18/12/2015	6,966.00
15/12/2015	1-E-644	1232	01-D-1247	18/12/2015	2,000.00
16/07/2015	1-E-611	1101	01-D-628	14/12/2015	475.00
14/08/2015	1-E-406	1115	01-D-626	14/12/2015	6,515.48
31/08/2015	1-E-416	1125	01-D-883	02/10/2015	1,594.00
09/10/2015	1-E-671	1163	01-D-622	14/12/2015	1,893.08
09/10/2015	1-E-675	1167	01-D-623	14/12/2015	350.00
15/10/2015	1-E-677	1169	01-D-609	14/12/2015	665.00
29/10/2015	1-E-698	1190	01-D-603	14/12/2015	465.00
30/10/2015	1-E-687	1179	01-D-617	14/12/2015	1,218.00
Total					26,924.56

FUENTE: Pólizas y documentación remitida en solventación.

- g. Se afectó la cuenta Becas Económicas por \$383,525.20 (trescientos ochenta y tres mil quinientos veinticinco pesos 20/100 moneda nacional), en las que anexan recibos por concepto de Apoyo Vacaciones, sin agregar la documentación que justifique los pagos:

5.5.4 BECAS ECONÓMICAS

Registro de la emisión del cheque			Registro Contable de la Comprobación		
Fecha	Póliza	No. Cheque	Póliza	Fecha	Importe \$
17/07/2015	1-E-618	1108	01-D-555	28/08/2015	56,000.00
15/12/2015	1-E-648	1236	01-D-1250	18/12/2015	327,525.20
Total					383,525.20

FUENTE: Pólizas y documentación remitida en solventación.

- h. Se realizaron erogaciones por \$268,114.00 (doscientos sesenta y ocho mil ciento catorce pesos 00/100 moneda nacional), detectándose en su comprobación las siguientes irregularidades:

5.6.3 FOMENTO A LA CULTURA

Registro de la Emisión del Cheque			Registro Contable de la Comprobación			Comentario
Fecha	Póliza	No. Cheque	Póliza	Fecha	Importe \$	
30/06/2015	1-E-584	1090	01-D-1068	30/10/2015	11,000.00	No comprobado, recibo simple
27/08/2015	1-E-412	1121	01-D-1236	18/12/2015	15,000.00	Recibo sin fecha, por lo que no se pudo constatar si el gasto corresponde con el evento.
15/10/2015	1-E-676	1168	01-D-1231	18/12/2015	15,150.00	No comprobado y no justificado, anexan recibo simple
15/10/2015	1-E-680	1172	01-D-627	14/12/2015	13,920.00	No se anexa documentación justificativa de la erogación
19/10/2015	1-E-682	1174	01-D-608	14/12/2015	125,500.00	Las fechas de las facturas no corresponden a las del evento
15/12/2015	1-E-639	1227	01-D-1206	18/12/2015	87,544.00	Importe comprobado mediante recibo simple.
Total					268,114.00	

FUENTE: Pólizas y documentación remitida en solventación.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

- i. Se realizaron afectaciones a las cuentas que se detallan a continuación, detectando irregularidades en su documentación comprobatoria por la cantidad de \$93,111.44 (noventa y tres mil ciento once pesos 44/100 moneda nacional):

GASTOS NO COMPROBADOS, NI JUSTIFICADOS								
Registro de la Emisión del Cheque			Registro Contable de la Comprobación					
Fecha	Póliza	No. Cheque	Póliza	Fecha	Cuenta	Importe \$	Comentario	
28/10/2015	1-E-690	1182	01-D-614	14/12/2015	5.6.2. Fomento al Deporte	1,200.00	Comprobante sin requisitos fiscales	
27/08/2015	1-E-412	1121	01-D-1236	18/12/2015	5.4.22 Impresión de Formatos	91,911.44	No coinciden con las fechas del evento	
Total						93,111.44		

FUENTE: Pólizas y documentación remitida en solventación.

4. Se detectaron diferencias en la comprobación de gastos, por la cantidad de \$87,897.88 (ochenta y siete mil ochocientos noventa y siete pesos 88/100 moneda nacional, como se detalla a continuación:

FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA						
Registro de la Salida del Cheque			Registro de la Comprobación			Diferencia
Póliza	No. Cheque	Importe \$	Póliza	Fecha	Importe \$	Pendiente de Comprobar \$
1-E-618	1108	60,000.00	01-D-555	28/08/2015	56,000.00	4,000.00
1-E-573	1079	56,000.00	01-D-889	02/10/2015	38,000.00	18,000.00
1-E-418	1036	10,000.00	01-D-895	20/10/2015	5,000.00	5,000.00
1-E-690	1182	6,572.00	01-D-614	14/12/2015	5,492.00	1,080.00
1-E-643	1231	55,900.00	01-D-1205	18/12/2015	36,982.12	18,917.88
1-E-428	2826	115,000.00	01-D-1182	18/12/2015	75,100.00	39,900.00
1-E-678	1170	57,230.00	01-D-611	14/12/2015	56,230.00	1,000.00
Totales		360,702.00				87,897.88

FUENTE: Pólizas y documentación remitida en solventación.

5. No se remitió la documentación comprobatoria y justificativa de cheques expedidos por la cantidad de \$679,562.25 (seiscientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y dos pesos 25/100 moneda nacional) según relación siguiente:

PÓLIZAS DE LAS QUE NO REMITIERON COMPROBACIÓN					
Cuenta	Fecha	Póliza	No. Cheque	Importe	\$
1.1.8.12.33.1	15/06/2015	1-E-319	552		29,643.00
1.1.8.12.33.1	16/06/2015	1-E-323	556		1,687.00
1.1.8.12.33.1	25/06/2015	1-E-334	567		19,285.00
1.1.8.12.22.17	09/07/2015	1-E-605	1095		10,000.00
1.1.8.12.23.8	10/07/2015	20-E-34	611		70,000.00
1.1.8.12.22.17	17/07/2015	1-E-617	1107		5,250.00
1.1.8.12.22.17	11/09/2015	1-E-611	1130		50,000.00
1.1.8.12.22.17	30/09/2015	1-E-624	1155		10,000.00
1.1.8.12.33.1	05/11/2015	1-E-344	858		21,931.00
1.1.8.12.22.17	15/12/2015	1-E-650	1238		295,552.00
1.1.8.12.22.17	18/12/2015	1-E-653	12410		66,100.25

ISO 9001:2008



PÓLIZAS DE LAS QUE NO REMITIERON COMPROBACIÓN

Cuenta	Fecha	Póliza	No. Cheque	Importe	\$
1.1.8.12.22.18	18/12/2015	1-E-424	2819		58,500.00
1.1.8.12.33.1	18/12/2015	1-E-473	962		21,614.00
1.1.8.12.22.17	25/06/2015	1-E-579	1085		20,000.00
		Total			679,562.25

FUENTE: Pólizas y documentación remitida en solventación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$2,548,347.55 (dos millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos 55/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 4.AGF.15.EA.04

Del análisis a la balanza de comprobación de la cuenta «1.1.8 Deudores Diversos», se observa un importe por \$72,352,823.72 (setenta y dos millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veintitrés pesos 72/100 moneda nacional), derivado de adeudos pendientes de recuperar al 31 de diciembre de 2015, ya que no presentaron movimientos durante el ejercicio, ni gestiones de cobro, como se detalla a continuación:

- Saldos en las cuentas «1.1.8.2 Préstamos a unidades académicas», «1.1.8.5 Préstamos al personal de unidades acad.», «1.1.8.6 Préstamos al personal de las unidades» y «1.1.8.8 Préstamos al personal de las Dependencias» que no registraron movimientos de recuperación durante el ejercicio 2015, por un importe de \$3,729,940.19 (tres millones setecientos veintinueve mil novecientos cuarenta pesos 19/100 moneda nacional).

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Cuenta	Importe \$
1.1.8.2.1.2	700,000.00
1.1.8.2.4.3	100,000.00
1.1.8.2.5.2	200,000.00
1.1.8.2.5.3	117,302.00
1.1.8.5.1.65	40,000.00
1.1.8.5.5.42	150,000.00
1.1.8.6.3.3	220.12
1.1.8.6.5.5	100,000.00
1.1.8.6.5.11	35,000.00
1.1.8.6.6.2	90,000.00
1.1.8.8.4.1	7,700.00
1.1.8.8.7.5	150,000.00
1.1.8.8.8.22	140,000.00
1.1.8.8.9.7	500,000.00
1.1.8.8.10.1	770,000.00
1.1.8.8.10.3	148,750.00
1.1.8.8.13.3	60,000.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Cuenta	Importe \$
1.1.8.8.13.26	118,000.00
1.1.8.8.13.47	545.43
1.1.8.8.16.1	6,680.00
1.1.8.8.22.38	30,908.24
1.1.8.8.28.2	60,000.00
1.1.8.8.30.42	8,500.00
1.1.8.8.33.20	150,000.00
1.1.8.8.38.1	39,334.40
1.1.8.8.38.7	7,000.00
Sumas	3,729,940.19

FUENTE: Balanza de comprobación en digital emitido mediante oficio número UCE/C043/2016 de fecha 30 de agosto 2016.

- b. Saldo de las cuentas «1.1.8.9 Anticipos para Gastos de Unidades Acad.», «1.1.8.10 Anticipos para Gastos de las Unidades» y «1.1.8.12 Anticipos para Gastos de Dependencias» que no registraron movimientos de recuperación durante el ejercicio 2015, por un importe de \$6,831,737.60 (seis millones ochocientos treinta y un mil setecientos treinta y siete pesos 60/100 moneda nacional).

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Cuenta	Importe \$
1.1.8.9.1.7	1,191.00
1.1.8.9.6.2	3,572.57
1.1.8.9.10.2	2,014.45
1.1.8.9.11.3	3,500.00
1.1.8.9.13.4	2,000.00
1.1.8.9.13.5	12,000.00
1.1.8.9.13.7	6,720.00
1.1.8.9.13.10	2,000.00
1.1.8.9.14.4	25,588.72
1.1.8.9.15.1	1,926.79
1.1.8.10.1.37	1,500.00
1.1.8.10.1.39	3,000.00
1.1.8.10.1.43	3,500.00
1.1.8.10.2.1	31,416.95
1.1.8.10.2.4	31,591.29
1.1.8.10.2.7	43,303.42
1.1.8.10.3.5	58,103.44
1.1.8.10.3.8	134,872.36
1.1.8.10.3.11	14,000.00
1.1.8.10.3.13	30,000.00
1.1.8.10.3.16	1,810.00
1.1.8.10.3.18	15,000.00
1.1.8.10.3.22	43,000.00
1.1.8.10.3.24	9,000.00
1.1.8.10.3.26	25,000.00
1.1.8.10.4.7	4,499.53
1.1.8.10.4.8	2,000.00
1.1.8.10.4.9	32,000.00
1.1.8.10.4.14	2,000.00
1.1.8.10.4.17	4,894.75
1.1.8.10.4.19	3,500.00
1.1.8.10.5.3	14,244.34
1.1.8.10.5.12	13,479.24
1.1.8.10.5.22	6,000.00
1.1.8.10.5.30	6,500.00

ISO 9001:2008



Cuenta	Importe \$
1.1.8.10.5.36	20,926.46
1.1.8.10.5.38	16,272.00
1.1.8.10.5.39	6,000.79
1.1.8.10.5.44	6,800.00
1.1.8.10.5.45	6,800.00
1.1.8.10.5.47	1,500.00
1.1.8.10.6.2	1,054.84
1.1.8.10.6.17	26,427.22
1.1.8.10.6.29	1,725.00
1.1.8.10.6.30	3,239.99
1.1.8.10.6.31	6,586.87
1.1.8.10.6.32	1,394.91
1.1.8.10.6.33	11,450.00
1.1.8.10.6.34	8,859.97
1.1.8.10.6.37	31,140.00
1.1.8.10.6.47	105.55
1.1.8.10.6.53	2,000.00
1.1.8.10.7.10	14,000.00
1.1.8.10.7.12	16,297.65
1.1.8.10.7.16	3,400.00
1.1.8.10.7.17	1,989.64
1.1.8.10.7.18	2,870.49
1.1.8.10.7.25	4,103.77
1.1.8.10.8.25	21,365.07
1.1.8.10.8.31	643,101.67
1.1.8.10.8.35	7,000.00
1.1.8.10.8.40	3,000.00
1.1.8.10.8.41	3,000.00
1.1.8.10.8.50	9,500.00
1.1.8.10.8.52	2,093.42
1.1.8.10.8.55	15,000.00
1.1.8.10.8.56	12,077.00
1.1.8.10.8.63	5,000.00
1.1.8.10.8.65	2,000.00
1.1.8.10.9.19	8,400.82
1.1.8.10.10.1	34,891.68
1.1.8.10.10.7	23,500.00
1.1.8.10.10.18	2,784.00
1.1.8.10.10.20	99,999.40
1.1.8.10.10.23	73,145.50
1.1.8.10.11.2	64,798.66
1.1.8.10.11.9	4,683.31
1.1.8.10.11.10	10,000.00
1.1.8.10.11.13	1,742.86
1.1.8.10.11.22	9,172.45
1.1.8.10.11.23	6,560.68
1.1.8.10.11.32	3,000.00
1.1.8.10.11.37	36,000.00
1.1.8.10.12.2	24,543.50
1.1.8.10.12.6	10,800.00
1.1.8.10.12.8	2,000.00
1.1.8.10.12.12	1,500.00
1.1.8.10.12.17	1,445.91
1.1.8.10.13.1	6,652.28
1.1.8.10.13.3	5,000.00
1.1.8.10.18.1	10.24
1.1.8.10.20.1	2,500.00
1.1.8.10.20.3	77,519.84
1.1.8.10.20.7	19,300.00
1.1.8.10.20.9	3,920.00
1.1.8.10.20.10	7,000.00
1.1.8.10.20.11	6,297.96
1.1.8.10.20.16	4,700.00
1.1.8.10.20.17	30,000.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Importe \$
1.1.8.10.20.19	10,500.00
1.1.8.10.20.25	16,650.00
1.1.8.10.20.33	10,000.00
1.1.8.10.21.1	20,368.35
1.1.8.10.21.2	9,976.89
1.1.8.10.21.27	4,033.00
1.1.8.10.22.2	4,715.43
1.1.8.10.23.5	5,000.00
1.1.8.10.23.6	3,000.00
1.1.8.10.24.1	8,860.00
1.1.8.10.24.3	46,176.96
1.1.8.10.25.1	1,872.00
1.1.8.10.26.1	5,600.00
1.1.8.10.27.2	1,415.61
1.1.8.10.27.7	2,500.00
1.1.8.10.29.1	5,000.00
1.1.8.10.29.2	2,400.00
1.1.8.10.32.1	49,862.90
1.1.8.10.32.2	21,487.51
1.1.8.10.32.3	20,000.00
1.1.8.10.32.4	3,740.00
1.1.8.10.33.1	16,949.66
1.1.8.10.35.1	3,350.00
1.1.8.10.35.2	24,810.00
1.1.8.12.1.8	4,369.20
1.1.8.12.1.19	240,977.95
1.1.8.12.1.22	18,000.00
1.1.8.12.1.28	5,430.00
1.1.8.12.2.7	310.00
1.1.8.12.2.9	2,300.00
1.1.8.12.2.15	4,000.00
1.1.8.12.2.16	2,900.00
1.1.8.12.3.6	1,257.00
1.1.8.12.3.10	101,733.45
1.1.8.12.3.11	1,301.75
1.1.8.12.3.12	11,210.00
1.1.8.12.4.3	13,894.00
1.1.8.12.5.1	2,387.56
1.1.8.12.6.2	10,571.92
1.1.8.12.8.3	1,137.40
1.1.8.12.8.11	264,554.48
1.1.8.12.8.12	4,424.94
1.1.8.12.8.19	5,950.00
1.1.8.12.12.6	4,000.00
1.1.8.12.12.7	16,296.00
1.1.8.12.12.12	28,500.00
1.1.8.12.13.1	2,481.65
1.1.8.12.14.2	2,465.00
1.1.8.12.15.6	92,998.17
1.1.8.12.15.11	2,500.00
1.1.8.12.15.17	210,719.48
1.1.8.12.15.22	11,000.00
1.1.8.12.15.23	6,974.56
1.1.8.12.15.25	6,005.30
1.1.8.12.15.26	2,000.00
1.1.8.12.15.27	1,000.00
1.1.8.12.15.29	8,285.20
1.1.8.12.15.32	1,899.68
1.1.8.12.15.34	7,646.88
1.1.8.12.15.37	1,500.30
1.1.8.12.15.39	2,200.00
1.1.8.12.15.42	4,500.00

ISO 9001:2008



Cuenta	Importe \$
1.1.8.12.15.48	300.00
1.1.8.12.15.50	548.80
1.1.8.12.15.54	2,500.00
1.1.8.12.16.3	6,728.01
1.1.8.12.16.5	12,444.36
1.1.8.12.16.7	797,443.14
1.1.8.12.16.9	25,675.00
1.1.8.12.16.10	3,500.00
1.1.8.12.16.13	50,137.58
1.1.8.12.16.14	4,200.00
1.1.8.12.16.15	11,500.00
1.1.8.12.16.16	11,854.00
1.1.8.12.16.17	50,000.00
1.1.8.12.16.19	126,826.42
1.1.8.12.16.21	6,905.96
1.1.8.12.17.4	2,000.00
1.1.8.12.17.13	6,730.00
1.1.8.12.18.8	20,917.78
1.1.8.12.18.17	15,000.00
1.1.8.12.20.3	40,000.00
1.1.8.12.21.1	698,069.66
1.1.8.12.22.13	25,000.00
1.1.8.12.22.15	19,087.80
1.1.8.12.22.16	150,000.00
1.1.8.12.23.4	1,818.80
1.1.8.12.23.7	125,537.95
1.1.8.12.23.11	10,000.00
1.1.8.12.23.17	28,892.64
1.1.8.12.23.19	14,365.00
1.1.8.12.23.20	7,186.40
1.1.8.12.23.26	5,144.72
1.1.8.12.23.28	5,475.37
1.1.8.12.23.36	12,588.90
1.1.8.12.23.37	7,500.00
1.1.8.12.23.38	26,000.04
1.1.8.12.23.39	14,508.00
1.1.8.12.23.41	22,000.00
1.1.8.12.23.42	16,628.18
1.1.8.12.23.46	25,950.00
1.1.8.12.23.48	2,000.00
1.1.8.12.23.57	2,000.00
1.1.8.12.23.58	41,289.82
1.1.8.12.23.60	1,129.46
1.1.8.12.23.61	4,708.00
1.1.8.12.24.5	59,108.63
1.1.8.12.26.4	1,819.00
1.1.8.12.26.8	1,731.87
1.1.8.12.27.8	4,000.00
1.1.8.12.30.2	3,405.60
1.1.8.12.30.5	6,650.55
1.1.8.12.30.9	5,987.41
1.1.8.12.30.17	7,000.00
1.1.8.12.31.1	12,822.83
1.1.8.12.31.6	3,480.40
1.1.8.12.32.12	78,041.03
1.1.8.12.32.13	10,054.00
1.1.8.12.32.16	73,200.00
1.1.8.12.33.5	2,500.00
1.1.8.12.33.9	5,000.00
1.1.8.12.33.10	10,000.00
1.1.8.12.34.2	7,000.00
1.1.8.12.34.5	94,853.12
1.1.8.12.34.7	87,002.64
1.1.8.12.34.14	10,000.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Importe \$
1.1.8.12.36.1	0.20
1.1.8.12.36.4	11,010.45
1.1.8.12.37.2	1,276.40
1.1.8.12.37.4	66,172.41
1.1.8.12.37.6	13,935.98
1.1.8.12.37.7	11,616.10
1.1.8.12.37.8	3,475.78
1.1.8.12.40.1	5,243.67
1.1.8.12.40.7	8,946.49
1.1.8.12.40.11	25,803.36
1.1.8.12.43.3	218.00
1.1.8.12.43.4	17,593.39
1.1.8.12.43.5	33,125.14
1.1.8.12.44.2	1,001.00
1.1.8.12.44.7	20,753.00
1.1.8.12.44.13	13,605.62
1.1.8.12.44.16	1,500.00
1.1.8.12.46.7	2,500.00
1.1.8.12.47.2	4,500.00
1.1.8.12.49.2	13,000.00
1.1.8.12.52.4	720.00
1.1.8.12.53.8	36,000.00
1.1.8.12.56.2	12,481.35
1.1.8.12.56.6	46,474.67
1.1.8.12.57.3	3,000.00
1.1.8.12.57.4	5,000.00
1.1.8.12.57.5	5,000.00
1.1.8.12.58.2	4,138.66
1.1.8.12.58.4	2,500.00
1.1.8.12.61.2	1,043.20
1.1.8.12.64.1	11,723.43
Sumas	6,831,737.60

FUENTE: Balanza de comprobación en digital emitido mediante oficio número UCE/C043/2016 de fecha 30 de agosto 2016.

- c. Saldos en la cuenta «1.1.8.13 Otros Deudores por Dependencias» que no registraron movimientos de recuperación durante el ejercicio 2015, por un importe de \$61,791,145.93 (sesenta y un millones setecientos noventa y un mil ciento cuarenta y cinco pesos 93/100 moneda nacional).

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Cuenta	Importe \$
1.1.8.13.11.0	83,073.47
1.1.8.13.21.2	53,279,750.00
1.1.8.13.22.4	76,200.00
1.1.8.13.27.0	25,900.00
1.1.8.13.34.1	56,074.10
1.1.8.13.35.0	46,599.15
1.1.8.13.36.8	22,681.98
1.1.8.13.36.123	7,000.00
1.1.8.13.36.142	88,752.00
1.1.8.13.36.160	19,674.00
1.1.8.13.36.189	32,000.00
1.1.8.13.36.195	41,600.00
1.1.8.13.36.202	16,000.00
1.1.8.13.39.0	4,097.32
1.1.8.13.43.16	75,000.00
1.1.8.13.43.24	45,551.96
1.1.8.13.43.38	30,000.00

ISO 9001:2008



Cuenta	Importe \$
1.1.8.13.43.64	430,000.00
1.1.8.13.43.70	97,969.94
1.1.8.13.43.81	805.47
1.1.8.13.43.84	10,000.00
1.1.8.13.43.85	150,000.00
1.1.8.13.43.93	45,000.00
1.1.8.13.43.99	230,000.00
1.1.8.13.43.113	100,000.00
1.1.8.13.43.120	200,000.00
1.1.8.13.43.132	30,000.00
1.1.8.13.43.138	100,000.00
1.1.8.13.43.146	10,000.00
1.1.8.13.43.148	70,000.00
1.1.8.13.43.152	5,000.00
1.1.8.13.43.154	300,000.00
1.1.8.13.43.161	100,000.00
1.1.8.13.43.162	150,000.00
1.1.8.13.43.181	50,000.00
1.1.8.13.43.189	180,000.00
1.1.8.13.43.192	50,000.00
1.1.8.13.43.195	200,000.00
1.1.8.13.43.202	150,000.00
1.1.8.13.43.216	200,000.00
1.1.8.13.43.223	100,000.00
1.1.8.13.43.224	150,000.00
1.1.8.13.43.225	150,000.00
1.1.8.13.43.226	350,000.00
1.1.8.13.43.230	20,000.00
1.1.8.13.46.2	1,540,000.00
1.1.8.13.49.2	60,000.00
1.1.8.13.51.1	14,892.50
1.1.8.13.53.3	91,635.00
1.1.8.13.53.7	975,000.00
1.1.8.13.55.5	28,108.80
1.1.8.13.56.1	44,070.00
1.1.8.13.57.1	50,728.06
1.1.8.13.59.1	135,000.00
1.1.8.13.60.1	7,400.00
1.1.8.13.61.1	24,442.18
1.1.8.13.62.1	1,200,000.00
1.1.8.13.64.1	41,140.00
Sumas	61,791,145.93

FUENTE: Balanza de comprobación en digital emitido mediante oficio número UCE/C043/2016 de fecha 30 de agosto 2016.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 36, 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, XXVIII, XXX, XXXI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 30 y 70, párrafo cuarto del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$72,352,823.72 (setenta y dos millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veintitrés pesos 72/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones I, XXXI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Con la finalidad de atender los incisos a) y b) en referencia a los:

Saldos en las cuentas «1.1.8.2 Préstamos a unidades académicas», «1.1.8.5 Préstamos al personal de unidades acad.», «1.1.8.6 Préstamos al personal de las unidades» y «1.1.8.8 Préstamos al personal de las Dependencias». Así como los saldos de las cuentas «1.1.8.9 Anticipos para Gastos de Unidades Acad.», «1.1.8.10 Anticipos para Gastos de las Unidades» y «1.1.8.12 Anticipos para Gastos de Dependencias» que no registraron movimientos de recuperación durante el ejercicio 2015; al respecto se adjunta instrucción del Secretario de Finanzas y Administración de la Universidad mediante oficio SFA/390/2016 de fecha 15 de octubre del año en curso a la Dirección de Recursos Humanos a fin de que en el pago correspondiente a las personas que se enlistan se apliquen los descuentos correspondientes a partir de la segunda quincena del mes de octubre y primera y segunda de noviembre del año en curso.

Con la finalidad de atender la cuenta «1.1.8.13 Otros Deudores por Dependencias» que no registraron movimientos de recuperación durante el ejercicio 2015, al respecto se adjunta instrucción del secretario de Finanzas y Administración de la Universidad mediante oficio SFA/388/2016 de fecha 15 de octubre del año en curso a la Dirección de Recursos Humanos a fin de que en el pago correspondiente a las personas que se enlistan se apliquen los descuentos correspondientes.

Así mismo se anexan originales de pólizas de egresos núm.: 01-E-758; 01-E-770(sic); 01-E-313; 01-E-479; 01-E-625; 01-E-351 personal que (sic) a los que se otorgó préstamo a cuenta de pago de gratificación por jubilación de las cuales serán descontadas o cubiertos con el pago de esta prestación a la firma del convenio correspondiente.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se tiene por aclarada la cantidad de \$975,000.00 (novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y subsiste la observación por la cantidad de \$71,377,823.72 (setenta y un millones trescientos setenta y siete mil ochocientos veintitrés pesos 72/100 moneda nacional), con relación a lo siguiente:

- Con su argumento confirman lo observado en los incisos a y b.
- Con respecto a lo señalado en el inciso c, se remitió documentación que aclara únicamente el saldo de la cuenta contable 1.1.8.13.53.7, por un importe de \$975,000.00 (novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y oficios en los que se instruye al Director de Recursos Humanos, proceda a efectuar los descuentos correspondientes, prevaleciendo la cantidad de \$60,816,145.93 (sesenta millones ochocientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos 93/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$71,377,823.72 (setenta y un

millones trescientos setenta y siete mil ochocientos veintitrés pesos 72/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 5.AGF.15.EA.04

Del análisis a la balanza de comprobación y del saldo de la cuenta «1.3.1.1 Depósitos en Garantía»; se observa que no se acredita documentalmente que los saldos presentados en los estados financieros sean reales, por un importe de \$628,523.93 (seiscientos veintiocho mil quinientos veintitrés pesos 93/100 moneda nacional), toda vez que no presentaron los documentos donde se establece el objeto y vigencia que garantice su recuperación; como se detalla a continuación:

DEPÓSITOS EN GARANTÍA	
Cuenta	Importe \$
1.3.1.1.1.0	369,966.83
1.3.1.1.2.0	48,707.10
1.3.1.1.3.0	8,000.00
1.3.1.1.4.0	3,500.00
1.3.1.1.5.0	3,500.00
1.3.1.1.6.0	3,450.00
1.3.1.1.8.0	56,000.00
1.3.1.1.9.0	6,000.00
1.3.1.1.10.0	5,000.00
1.3.1.1.11.0	30,000.00
1.3.1.1.12.0	3,500.00
1.3.1.1.13.0	13,000.00
1.3.1.1.14.0	9,900.00
1.3.1.1.15.0	11,000.00
1.3.1.1.16.0	6,000.00
1.3.1.1.17.0	7,000.00
1.3.1.1.18.0	37,000.00
1.3.1.1.20.0	7,000.00
Sumas	628,523.93

FUENTE: Balanza de comprobación en digital emitido mediante oficio número UCE/C043/2016 de fecha 30 de agosto 2016.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 36, 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$628,523.93 (seiscientos veintiocho mil quinientos veintitrés pesos 93/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones I, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En referencia los saldos de la cuenta «1.3.1.1 Depósitos en Garantía»; con excepción a las señaladas en la cuenta 1.3.1.1.1.0 por la cantidad \$369,966.83; así como la cuenta 1.3.1.1.2.0 por un importe de \$48,707.10, los saldos señalados se refieren a depósitos a cuenta de arrendamiento de inmuebles que la institución al 2015, tenía (sic) contratados.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, enviaron contratos que aclaran la cantidad de \$122,900.00 (ciento veintidós mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), prevaleciendo la observación por un monto de \$505,623.93 (quinientos cinco mil seiscientos veintitrés pesos 93/100 moneda nacional), como a continuación se detalla:

DEPÓSITOS EN GARANTÍA	
Cuenta	Importe \$
1.3.1.1.1.0	369,966.83
1.3.1.1.2.0	48,707.10
1.3.1.1.4.0	3,500.00
1.3.1.1.5.0	3,500.00
1.3.1.1.6.0	3,450.00
1.3.1.1.9.0	6,000.00
1.3.1.1.11.0	30,000.00
1.3.1.1.12.0	3,500.00
1.3.1.1.18.0	37,000.00
Sumas	505,623.93

FUENTE: Balanza de comprobación en digital, remitida mediante oficio número UCE/C043/2016 de fecha 30 de agosto 2016 y contratos enviados para la solventación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$505,623.93 (quinientos cinco mil seiscientos veintitrés pesos 93/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04

Del análisis a la cuenta «1.1.5.2 anticipo a proveedores» y a la información financiera reflejada en la balanza de comprobación, se observan que existen saldos de ejercicios anteriores, de los cuales no presentaron movimientos durante el ejercicio, ni gestiones para su aplicación, por un importe de \$2,803,471.33 (dos millones ochocientos tres mil cuatrocientos setenta y un pesos 33/100 moneda nacional), asimismo no se presentaron los documentos donde se establece el objeto y vigencia que garantice su recuperación; como se detalla a continuación:

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Cuenta	Importe \$
1.1.5.2.1.14	3,150.00
1.1.5.2.1.19	12,360.00
1.1.5.2.1.20	34,896.40
1.1.5.2.1.25	3,506.28
1.1.5.2.1.28	418.32
1.1.5.2.2.26	6,750.01
1.1.5.2.2.31	16,747.32
1.1.5.2.2.93	408,277.71
1.1.5.2.2.103	982,589.97
1.1.5.2.2.107	366,124.72
1.1.5.2.2.111	14,626.30
1.1.5.2.4.16	390.04
1.1.5.2.5.35	3,055.00
1.1.5.2.5.68	25,125.45
1.1.5.2.11.12	500.00
1.1.5.2.16.6	0.06
1.1.5.2.16.18	40,600.00
1.1.5.2.16.20	90,000.00
1.1.5.2.16.25	25,000.00
1.1.5.2.19.1	14,729.00
1.1.5.2.19.3	40,250.00
1.1.5.2.20.16	2,000.00
1.1.5.2.20.29	704.00
1.1.5.2.20.62	9,164.00
1.1.5.2.20.66	11.54
1.1.5.2.20.70	3,500.00
1.1.5.2.21.6	188,569.99
1.1.5.2.23.7	136,800.00
1.1.5.2.24.2	8,709.88
1.1.5.2.24.3	154,387.50
1.1.5.2.24.4	6,650.77
1.1.5.2.25.9	188,800.00
1.1.5.2.27.8	3,190.00
1.1.5.2.27.10	3,500.00
1.1.5.2.28.9	4,120.00
1.1.5.2.35.1	284.98
1.1.5.2.36.1	3,982.09
Sumas	2,803,471.33

FUENTE: Balanza de comprobación en digital emitido mediante oficio número UCE/C043/2016 de fecha 30 de agosto 2016.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 22, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 54, fracciones XXV, XXVI, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, III, XXV, XXVI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracción I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 8 Sin Observaciones

Del análisis realizado a una muestra de auditoría de la relación de bienes muebles publicado en la página de transparencia de la Universidad Autónoma de Nayarit y a la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales, se comprobó que dichos bienes cuentan con un código de identificación en su inventario institucional y tienen su resguardo correspondiente; además mediante oficio UCE/C020/2016 de fecha 29 de abril de 2016, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2015, no se hicieron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos del subsidio estatal; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 23, fracción II y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; párrafos penúltimo y último del punto D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario y párrafo segundo del punto D.1.4 Control de Inventario de Bienes Muebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04

Del análisis al pasivo, la balanza de comprobación, los auxiliares contables y las erogaciones registradas, se observa que no se acredita el uso y la aplicación de los recursos en fines institucionales, por la cantidad de \$327,833,333.00 (trescientos veintisiete millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 moneda nacional); toda vez que no se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de las pólizas que se detallan a continuación:

SIN COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN		
Fecha	Póliza	Importe \$
13/03/2015	01-D-803	24,500,000.00
05/05/2015	01-D-668	3,000,000.00
14/05/2015	01-D-669	12,500,000.00
12/06/2015	01-D-955	3,500,000.00
07/07/2015	01-D-827	2,000,000.00
17/07/2015	01-D-828	2,000,000.00
28/08/2015	01-D-728	10,000,000.00
03/09/2015	01-D-861	40,000,000.00
03/09/2015	01-D-862	10,000,000.00
14/09/2015	01-D-887	52,500,000.00
28/09/2015	01-D-233	60,000,000.00

ISO 9001:2008



Fecha	Póliza	Importe \$
28/09/2015	01-I-132	10,000,000.00
05/10/2015	01-D-1089	7,500,000.00
14/10/2015	01-D-1026	52,500,000.00
28/10/2015	01-D-1054	2,000,000.00
12/11/2015	01-D-937	2,500,000.00
13/11/2015	01-I-172	10,333,333.00
13/11/2015	01-I-518	20,000,000.00
19/11/2055	01-D-1351	3,000,000.00
Suma		327,833,333.00

FUENTE: Auxiliares contables emitidos por el Sistema de Contabilidad Centralizado.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, III, V, VI, XXVII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 21, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 45, fracciones II, XII, XIII y XX, 46, párrafo primero y 56, fracciones II, III y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$327,833,333.00 (trescientos veintisiete millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: Rector y demás personal administrativo de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones I, V, XXIX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 45, fracciones II, XII, XIII y XX, 46, párrafo primero y 56, fracciones II, III y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Mediante oficio UCE/C061/2016, el Director de la Unidad de Control y Evaluación, por instrucciones del C. Rector, remite la información y las aclaraciones efectuadas por la Universidad Autónoma de Nayarit en atención a las observaciones y recomendaciones, de acuerdo al anexo adjunto en relación a la observación que nos ocupa, señala lo siguiente:

Se anexan original de las pólizas antes descritas así como, con su documentación comprobatoria y justificativa.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado así como lo proporcionado en atención a la solicitud OFS/AGF/EA.04/SDC-06/2016, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se aclara el importe por \$157,833,333.00 (ciento cincuenta y siete millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 moneda nacional); sin embargo, de la revisión a las pólizas y a los estados de cuenta bancarios, se determina un importe a resarcir por \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), derivado de que se detectan las irregularidades siguientes:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

- a) Existen disposiciones de recursos por diferentes conceptos, todos registrados a nombre de un servidor público que según la plantilla de personal del ejercicio 2015 (proporcionada en el oficio UCE/C017/2016), se desempeñó como vigilante en la Universidad Autónoma de Nayarit, con número de plaza 35120; lo anterior por un importe total de \$185,500,000.00 (ciento ochenta y cinco millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), transferidos injustificada e indebidamente de la cuenta bancaria con terminación 7788 de Banorte, registrada a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, identificada contablemente con el número 1.1.3.1.4.36; toda vez que no se acredita o existe evidencia que compruebe y justifique el fin institucional, como se detalla en los siguientes movimientos:

FALTA DE COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR DISPOSICIÓN DE RECURSOS SIN ACREDITAR EL FIN INSTITUCIONAL					
Fecha	Póliza Número	Concepto	Importe \$	Fecha	Estado de Cuenta Concepto Según Transferencia Bancaria
13/03/2015	01-D-803	Traspaso pago de préstamo	24,500,000.00	13/03/2015	Compra orden de pago SPEI 0130315 CTA/CLABE: ...3305 BEM SPEI, BCO:014 ... Pago Rastreo 8846CAP2201503130233428463, ... IVA: 000000000000.00 Santander
05/05/2015	01-D-668	Abono a documentos por pagar	3,000,000.00	06/05/2015	Compra orden de pago SPEI 0060515 CTA/CLABE: ...3305 BEM SPEI, BCO:014 ... traspaso pago a proveedor Cve rastreo: 8846APAC201505060244927738, ... IVA: 000000000000.00 Santander
14/05/2015	01-D-669	Abono a documentos por pagar	12,500,000.00	14/05/2015	Compra orden de pago SPEI 1250000 CTA/CLABE: ...3305 BEM SPEI, BCO:014 ... transferencia abono a préstamo Cve rastreo: 8846CAP2201505140246971537, ... IVA: 000000000000.00 Santander
12/06/2015	01-D-955	Abono a documentos por pagar	3,500,000.00	12/06/2015	Compra orden de pago SPEI 0120615 CTA/CLABE: ...3305 BEM SPEI, BCO:014 ... abono a préstamo Cve rastreo: 8846APAC201506120253617988, ... IVA: 000000000000.00 Santander
07/07/2015	01-D-827	Documentos por pagar a largo plazo	2,000,000.00	07/07/2015	Compra orden de pago SPEI 0700715 CTA/CLABE: ...3305 BEM SPEI, BCO:014 ... ant. de interés préstamo Cve rastreo: 8846CAP3201507070259256084, ... IVA: 000000000000.00 Santander
Sin registro contable	Sin registro contable		27,500,000.00	14/07/2015	Compra orden de pago SPEI 0140715 CTA/CLABE: ...3305 BEM SPEI, BCO:014 ... Abono a préstamo Cve rastreo: 8846APAB201507140261069078, ... IVA: 000000000000.00 Santander
14/09/2015	01-D-887	Anticipo a proveedores ...	52,500,000.00	14/09/2015	Compra orden de pago SPEI 0140915 CTA/CLABE: ...3305 BEM SPEI, BCO:014 ... pago a proveedor Cve rastreo: 8846APAC201509140275714455, ... IVA: 000000000000.00 Santander
14/10/2015	01-D-1026	Abono a préstamo del 1/12/15	52,500,000.00	14/10/2015	Compra orden de pago SPEI 0141015 CTA/CLABE: ...3305 BEM SPEI, BCO:014 ... pago a proveedor Cve rastreo: 8846CAP4201510140283372802, ... IVA: 000000000000.00 Santander
28/10/2015	01-D-1054	Abono a préstamo de 1/12/15	2,000,000.00	28/10/2015	Compra orden de pago SPEI 0281015 CTA/CLABE: ...3305 BEM SPEI, BCO:014 ... anticipo a proveedor Cve rastreo: 8846CAP4201510280286384345, ... IVA: 000000000000.00 Santander
12/11/2015	01-D-937	Abono a préstamo	2,500,000.00	12/11/2015	Compra orden de pago SPEI 0121115 CTA/CLABE: ...3305 BEM SPEI, BCO:014 ... pago a proveedor Cve rastreo: 8846CAP3201511120290380805, ... IVA: 000000000000.00 Santander
19/11/2015	01-D-1351	Abono a préstamo	3,000,000.00	19/11/2015	Compra orden de pago SPEI 0121115 CTA/CLABE: ...3305 BEM SPEI, BCO:014 ... pago a proveedor Cve rastreo: 8846CAP3201511120290380805, ... IVA: 000000000000.00 Santander
Total			185,500,000.00		

FUENTE: Estados de Cuenta Bancarios de Banorte del ejercicio 2015 y Pólizas con su documentación anexa.

Es de precisar que se detectó en la póliza 01-D-887 del 14/09/2015 que se está registrando contablemente el cargo a la cuenta contable 1.1.5.2.2.121 denominada *Anticipo a Proveedores Conservación de Edificios* a nombre de una persona que no se encuentra inscrita en el padrón de proveedores dados de alta a diciembre de 2015 (proporcionado mediante el oficio DRM/0103/16 y UCE/053/2016), y de acuerdo a lo detallado en el estado de cuenta del mes de julio de 2015, se advierte que la transferencia se realizó a una persona distinta, la cual fungió como vigilante en la Universidad Autónoma de Nayarit, con número de plaza 35120.

Además, la disposición de recursos de fecha 14 de julio de 2015, por un importe de \$27,500,000.00 (veintisiete millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), no fue registrada contablemente.

- b) Existe disposición de recursos por un importe de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional); transferidos injustificada e indebidamente de la cuenta bancaria con terminación 0063 de Banamex, registrada a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, identificada contablemente con el número 1.1.3.1.1.451 denominada Banamex Cta. ...0063 Proveedores 2015; ya que la persona registrada en el concepto de la transferencia, que se detalla en el estado de cuenta del mes de julio de 2015, no se encuentra inscrita en el padrón de proveedores dados de alta a diciembre de 2015, proporcionado mediante el oficio DRM/0103/16 y UCE/053/2016; de igual manera no existe evidencia y no se comprueba ni justifica el fin institucional de los recursos, de acuerdo a lo que se detalla en la siguiente tabla:

FALTA DE COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR DISPOSICIÓN DE RECURSOS SIN ACREDITAR EL FIN INSTITUCIONAL

Póliza		Estado de Cuenta	
Fecha	Número	Concepto	Concepto Según Transferencia Bancaria
17/07/2015	01-D-828	Documentos por pagar a largo plazo	Pago interbancario ref 0015071700071546 a Banco Mexicano al Benef. María Martínez/Olmos su ref. 0170715 traspaso entre cuentas 085900715464319858
Total		2,000,000.00	

FUENTE: Estados de Cuenta Bancario de Banamex del ejercicio 2015 y Póliza con su Documentación Anexa.

- c) En la póliza 01-I-132 se disminuye saldo sin que exista evidencia documental que compruebe y justifique el movimiento registrado de la cuenta contable 1.1.5.2.2.116 denominada *Anticipo a Proveedores Conservación de Edificios*, por un importe de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que remiten el estado de cuenta del mes de septiembre (proporcionado en el oficio No. UCE/C061/2016) de la cuenta bancaria con terminación 6252 de Banamex, registrada a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, identificada contablemente con el número 1.1.3.1.1.453, sin que establezca algún dato relacionado con dicho movimiento; asimismo la persona que registran en dicha póliza no se encuentra inscrita en el padrón de proveedores dados de alta a diciembre de 2015 (proporcionado mediante el oficio DRM/0103/16 y UCE/053/2016), sin embargo, se identificó en la plantilla de personal de la Universidad Autónoma de Nayarit con el cargo de vigilante y número de plaza 18950.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

- d) No se encuentra registrada contablemente la disposición de recursos de la cuenta bancaria con terminación 7788 de Banorte, identificada contablemente con el número 1.1.3.1.4.36, de acuerdo al estado de cuenta bancario del mes de febrero, conciliación bancaria y auxiliar contable, según se muestra en el retiro siguiente:

IMPORTES RETIRADOS DE LA CUENTA BANCARIA SIN REGISTRO CONTABLE Y DOCUMENTACIÓN QUE LO JUSTIFIQUE		
Fecha del Movimiento en Estado de Cuenta Bancario	Importe Retirado \$	Concepto Según Transferencia Bancaria
11/02/2015	2,500,000.00	Compra orden de pago SPEI 0110215 CTA/CLABE: ...4693 BEM SPEI, BCO:014 ... pago facturas Cve rastreo: 8846APAB201502110225978809, ... IVA: 000000000000.00 Santander
Total	2,500,000.00	

FUENTE: Estado de Cuenta Bancario de Banorte, Conciliaciones Bancarias y Auxiliares Contables del ejercicio 2015.

Además con la irregularidad señalada en el inciso d) se incumple lo estipulado en los artículos 7, 9, fracción I, 16, 17, 19, fracciones I, II y V, 21, 22, 33, 34 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 54, fracciones II, XXV y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: Rector y demás personal administrativo de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AGF.15.EA.04

Del análisis al pasivo de los saldos que se tienen en la balanza de comprobación presentada mediante oficio número UCE/C043/2016 de fecha 30 de agosto 2016, se observa que se tienen saldos provenientes de ejercicios anteriores, sin que presenten movimientos durante el ejercicio, por un importe de \$18,313,098.51 (dieciocho millones trescientos trece mil noventa y ocho pesos 51/100 moneda nacional).

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Cuenta	Importe \$
2.1.1.16.0.0	309,395.46
2.1.1.20.1.23	1,938.00
2.1.1.20.1.28	650.00
2.1.1.20.1.31	1,630.00
2.1.1.20.1.53	1,760.00
2.1.1.20.1.72	214,618.07

ISO 9001:2008



Cuenta	Importe \$
2.1.1.20.1.74	151.15
2.1.1.20.1.79	5,440.00
2.1.1.20.1.80	6,303.00
2.1.1.20.1.87	1,000.00
2.1.1.20.1.88	22,400.00
2.1.1.20.1.94	100.00
2.1.1.20.1.95	600.00
2.1.1.20.2.4	34,497.59
2.1.1.20.2.12	600.00
2.1.1.20.2.13	800.00
2.1.1.20.2.15	3,800.00
2.1.1.20.3.11	2,510.00
2.1.1.20.3.20	361.00
2.1.1.20.3.21	1,448.00
2.1.1.20.4.6	43,145.00
2.1.1.20.4.12	3,750.00
2.1.1.20.4.19	2,000.00
2.1.1.20.5.7	66,917.68
2.1.1.20.5.17	1,080.00
2.1.1.20.5.18	1,968.00
2.1.1.20.5.19	2,800.00
2.1.1.20.5.20	26,285.00
2.1.1.20.5.21	18,000.00
2.1.1.20.6.6	2,000.00
2.1.1.20.6.7	2,880.00
2.1.1.20.6.17	4,506.00
2.1.1.20.6.19	18,150.00
2.1.1.20.7.2	69,164.13
2.1.1.20.7.4	8,500.28
2.1.1.20.8.8	105,286.08
2.1.1.20.8.10	9,249.81
2.1.1.20.8.11	1,002.50
2.1.1.20.8.18	1,160.89
2.1.1.20.8.19	1,000.00
2.1.1.20.9.2	18,966.13
2.1.1.20.9.7	2,300.00
2.1.1.20.9.11	2,676.00
2.1.1.20.9.13	2,000.00
2.1.1.20.10.2	73,702.40
2.1.1.20.10.6	4,800.00
2.1.1.20.10.7	46,312.08
2.1.1.20.10.8	2,600.00
2.1.1.20.10.9	600.00
2.1.1.20.11.17	936.00
2.1.1.20.12.10	147,406.80
2.1.1.20.13.12	1,400.00
2.1.1.20.13.19	1,132.00
2.1.1.20.13.23	3,000.00
2.1.1.20.13.40	6,596.44
2.1.1.20.13.41	500.00
2.1.1.20.13.42	4,600.00
2.1.1.20.13.45	6,772.00
2.1.1.20.14.5	16,292.26
2.1.1.20.14.15	1,350.00
2.1.1.20.14.18	3,000.00
2.1.1.20.14.20	5,800.00
2.1.1.20.14.21	5,623.28
2.1.1.20.15.2	7,999.00
2.1.1.21.1.15	4,831.01
2.1.1.21.1.28	6,690.00
2.1.1.21.1.41	2,344.80
2.1.1.21.2.23	8,945.85
2.1.1.21.2.26	17,772.92
2.1.1.21.2.33	70,346.14

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Importe \$
2.1.1.21.2.34	229,001.02
2.1.1.21.2.42	9,932.16
2.1.1.21.2.43	570.20
2.1.1.21.3.52	310.00
2.1.1.21.3.54	114,000.00
2.1.1.21.3.57	2,289.00
2.1.1.21.3.68	2,000.00
2.1.1.21.3.78	6,173.49
2.1.1.21.3.88	4,500.30
2.1.1.21.3.92	5,000.00
2.1.1.21.3.95	7,500.00
2.1.1.21.3.96	1,050.00
2.1.1.21.5.17	8,434.00
2.1.1.21.5.65	693.47
2.1.1.21.5.71	21,500.00
2.1.1.21.5.78	3,500.00
2.1.1.21.5.82	3,500.00
2.1.1.21.5.95	4,265.00
2.1.1.21.5.123	1,359.52
2.1.1.21.5.153	904.90
2.1.1.21.6.7	25,997.31
2.1.1.21.6.34	4,371.00
2.1.1.21.6.58	0.30
2.1.1.21.6.72	3,159.60
2.1.1.21.6.91	147,636.02
2.1.1.21.6.97	14,153.33
2.1.1.21.6.98	4,514.09
2.1.1.21.6.101	9,800.00
2.1.1.21.6.104	2,625.00
2.1.1.21.6.114	895.93
2.1.1.21.6.118	30.00
2.1.1.21.6.123	800.00
2.1.1.21.7.3	9,062.16
2.1.1.21.7.5	800.00
2.1.1.21.7.36	6,500.00
2.1.1.21.7.58	16,820.00
2.1.1.21.7.60	12,250.00
2.1.1.21.7.76	3,660.00
2.1.1.21.7.102	26,000.00
2.1.1.21.7.104	2,700.00
2.1.1.21.9.6	5,993.20
2.1.1.21.9.15	0.03
2.1.1.21.9.39	26,263.75
2.1.1.21.9.40	30,536.26
2.1.1.21.9.41	100,234.12
2.1.1.21.9.43	619.48
2.1.1.21.9.45	4,866.00
2.1.1.21.10.106	3,200.00
2.1.1.21.10.132	1,150.00
2.1.1.21.10.149	1,300.00
2.1.1.21.10.160	3,200.00
2.1.1.21.11.10	24,532.99
2.1.1.21.11.11	3,500.00
2.1.1.21.11.17	2,286.00
2.1.1.21.11.25	1,770.00
2.1.1.21.11.28	85,608.73
2.1.1.21.11.29	250.00
2.1.1.21.11.31	37,100.59
2.1.1.21.11.32	2,000.00
2.1.1.21.11.40	9,610.07
2.1.1.21.11.44	4,100.00
2.1.1.21.11.50	5,000.10

ISO 9001:2008



Cuenta	Importe \$
2.1.1.21.11.55	2,232.00
2.1.1.21.11.56	2,750.00
2.1.1.21.11.61	6,765.00
2.1.1.21.11.64	3,129.00
2.1.1.21.11.67	3,000.00
2.1.1.21.11.85	9,000.00
2.1.1.21.11.87	3,633.64
2.1.1.21.16.8	5,500.00
2.1.1.21.17.50	4,025.00
2.1.1.21.17.62	61,495.76
2.1.1.21.17.78	4,000.00
2.1.1.21.17.90	1,378.00
2.1.1.21.17.91	12,000.00
2.1.1.21.17.115	1,590.00
2.1.1.21.17.131	11,517.25
2.1.1.21.17.132	468.95
2.1.1.21.17.134	7,000.01
2.1.1.21.17.142	4,500.00
2.1.1.21.17.146	3,118.99
2.1.1.21.18.66	1,016.67
2.1.1.21.18.68	3,750.00
2.1.1.21.18.88	348.00
2.1.1.21.18.112	3,000.00
2.1.1.21.18.154	214.00
2.1.1.21.18.174	4,539.00
2.1.1.21.18.175	54.00
2.1.1.21.20.6	6,799.00
2.1.1.21.22.6	5,500.00
2.1.1.21.24.18	3,000.00
2.1.1.21.24.21	24,394.00
2.1.1.21.24.37	3,275.00
2.1.1.21.24.39	10,860.04
2.1.1.21.24.45	10,000.00
2.1.1.21.24.70	2,000.00
2.1.1.21.24.76	1,723.41
2.1.1.21.27.5	1,800.00
2.1.1.21.27.6	21,000.00
2.1.1.21.28.2	1,500.00
2.1.1.21.28.4	2,500.00
2.1.1.21.29.1	9,121.96
2.1.1.21.29.4	1,400.00
2.1.1.21.29.10	16,000.00
2.1.1.21.29.14	6,667.50
2.1.1.21.29.19	164.37
2.1.1.21.29.26	25,640.24
2.1.1.21.30.1	20,864.29
2.1.1.21.31.1	3,455.92
2.1.1.21.32.3	3,777.41
2.1.1.23.2.4	4,810.00
2.1.1.23.2.7	3,930.00
2.1.1.23.2.8	3,600.00
2.1.1.23.2.18	1,000.00
2.1.1.23.2.19	33,239.65
2.1.1.23.2.23	6,700.00
2.1.1.23.2.27	14,043.10
2.1.1.23.2.31	7,285.00
2.1.1.23.2.33	7,500.00
2.1.1.23.2.41	850.00
2.1.1.23.2.42	3,100.00
2.1.1.23.2.43	6,000.00
2.1.1.23.3.2	8,488.47
2.1.1.23.3.16	7,000.00
2.1.1.23.4.11	10,232.86
2.1.1.23.4.16	42,836.87

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Importe \$
2.1.1.23.4.20	1,046.00
2.1.1.23.4.29	1,669.60
2.1.1.23.4.43	3,861.70
2.1.1.23.4.44	1,200.00
2.1.1.23.4.46	1,000.00
2.1.1.23.4.51	1,196.00
2.1.1.23.4.56	2,776.41
2.1.1.23.4.58	8,744.19
2.1.1.23.4.63	8,000.00
2.1.1.23.5.10	3,761.71
2.1.1.23.5.14	3,924.00
2.1.1.23.5.16	1,205.00
2.1.1.23.5.21	2,690.39
2.1.1.23.5.22	260.39
2.1.1.23.5.23	13,943.00
2.1.1.23.6.4	11,050.00
2.1.1.23.6.8	1,478.00
2.1.1.23.7.1	32,306.63
2.1.1.23.7.4	1,301.80
2.1.1.23.8.9	1,300.00
2.1.1.23.8.21	208.80
2.1.1.23.9.6	6,190.00
2.1.1.23.9.7	1,050.00
2.1.1.23.9.11	3,820.00
2.1.1.23.9.15	916.00
2.1.1.23.9.16	4,026.75
2.1.1.23.9.20	1,104.84
2.1.1.23.9.30	4,446.40
2.1.1.23.9.31	5,500.00
2.1.1.23.9.35	1,069.40
2.1.1.23.9.38	2,612.00
2.1.1.23.9.39	434.78
2.1.1.23.9.40	11,162.00
2.1.1.23.10.1	577.87
2.1.1.23.10.5	12,600.00
2.1.1.23.10.10	466.50
2.1.1.23.10.11	15,000.00
2.1.1.23.10.13	1,456.11
2.1.1.23.11.5	1,120.00
2.1.1.23.11.6	3,039.15
2.1.1.23.11.12	1,007.00
2.1.1.23.11.15	2,718.00
2.1.1.23.12.1	41,773.06
2.1.1.23.13.6	87,829.52
2.1.1.23.13.12	5,254.47
2.1.1.23.13.24	4,458.76
2.1.1.23.13.30	7,677.66
2.1.1.23.13.32	6,100.00
2.1.1.23.13.35	4,129.01
2.1.1.23.13.36	3,257.71
2.1.1.23.13.55	3,375.00
2.1.1.23.13.56	5,000.00
2.1.1.23.13.63	7,559.99
2.1.1.23.13.64	14,621.15
2.1.1.23.13.69	7,132.45
2.1.1.23.13.71	227.70
2.1.1.23.13.78	2,494.00
2.1.1.23.13.108	1,500.00
2.1.1.23.13.112	232.00
2.1.1.23.13.115	3,125.00
2.1.1.23.13.116	4,641.93
2.1.1.23.13.119	2,639.34

ISO 9001:2008



Cuenta	Importe \$
2.1.1.23.13.122	2,231.23
2.1.1.23.13.125	13,500.00
2.1.1.23.14.10	7,950.42
2.1.1.23.14.15	5,071.02
2.1.1.23.14.19	32,851.53
2.1.1.23.14.20	9,415.43
2.1.1.23.14.29	7,353.29
2.1.1.23.14.33	19,362.67
2.1.1.23.14.34	29,579.38
2.1.1.23.14.35	106,933.45
2.1.1.23.14.36	114,719.55
2.1.1.23.14.37	674.19
2.1.1.23.14.41	1,683.31
2.1.1.23.15.3	904.61
2.1.1.23.15.18	240.00
2.1.1.23.15.30	2,496.01
2.1.1.23.15.37	28,733.84
2.1.1.23.15.40	12,750.00
2.1.1.23.15.57	244.20
2.1.1.23.15.63	5,494.37
2.1.1.23.15.71	2,208.09
2.1.1.23.15.74	1,013.00
2.1.1.23.15.82	8,421.99
2.1.1.23.15.86	27,956.32
2.1.1.23.15.87	10,249.99
2.1.1.23.15.93	36,086.33
2.1.1.23.15.94	28,653.72
2.1.1.23.15.96	7,250.00
2.1.1.23.15.98	35,000.00
2.1.1.23.15.106	850.00
2.1.1.23.15.108	3,000.00
2.1.1.23.15.109	2,675.91
2.1.1.23.15.114	7,560.00
2.1.1.23.15.118	1,159.00
2.1.1.23.15.128	6,157.18
2.1.1.23.15.129	3,219.25
2.1.1.23.15.136	52,390.00
2.1.1.23.15.149	500.00
2.1.1.23.15.151	6,000.00
2.1.1.23.16.11	13,790.00
2.1.1.23.16.23	1,193.00
2.1.1.23.16.27	25,000.00
2.1.1.23.16.33	1,193.00
2.1.1.23.17.1	19,086.90
2.1.1.23.17.6	2,848.47
2.1.1.23.17.13	150.00
2.1.1.23.18.22	3,045.32
2.1.1.23.18.26	1,197.90
2.1.1.23.18.29	650.00
2.1.1.23.18.34	629.00
2.1.1.23.18.35	3,946.12
2.1.1.23.18.66	4,500.00
2.1.1.23.18.69	650.00
2.1.1.23.18.73	1,100.00
2.1.1.23.18.81	6,558.00
2.1.1.23.19.5	32,302.00
2.1.1.23.19.10	9,800.04
2.1.1.23.19.14	8,700.00
2.1.1.23.20.1	4,735.53
2.1.1.23.21.7	2,741.88
2.1.1.23.21.9	2,490.00
2.1.1.23.21.14	872.00
2.1.1.23.21.17	1,200.00
2.1.1.23.21.18	6,681.47

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Importe \$
2.1.1.23.21.22	4,000.00
2.1.1.23.22.2	1,861.76
2.1.1.23.23.18	398.00
2.1.1.23.23.33	5,800.00
2.1.1.23.23.37	220.00
2.1.1.23.23.38	1,380.00
2.1.1.23.23.39	4,390.00
2.1.1.23.23.41	2,590.00
2.1.1.23.24.3	12,320.00
2.1.1.23.25.4	9,092.76
2.1.1.23.26.8	290.00
2.1.1.23.26.12	5,800.00
2.1.1.23.26.21	636.37
2.1.1.23.26.25	8,110.30
2.1.1.23.26.26	990.00
2.1.1.23.26.83	4,100.00
2.1.1.23.26.85	4,500.00
2.1.1.23.26.88	3,200.00
2.1.1.23.28.1	4,756.60
2.1.1.23.29.1	12,048.68
2.1.1.23.29.9	427.00
2.1.1.23.29.12	456.22
2.1.1.23.30.3	22,505.55
2.1.1.23.30.7	553.66
2.1.1.23.30.13	20.00
2.1.1.23.30.16	8,666.56
2.1.1.23.32.2	2,865.20
2.1.1.23.32.10	2,700.00
2.1.1.23.32.11	2,732.40
2.1.1.23.32.14	1,910.31
2.1.1.23.32.24	4,700.15
2.1.1.23.32.27	7,500.00
2.1.1.23.33.1	8,129.19
2.1.1.23.33.13	750.00
2.1.1.23.34.4	20,696.46
2.1.1.23.34.12	10,441.00
2.1.1.23.34.13	563.26
2.1.1.23.34.23	3,823.16
2.1.1.23.34.24	2,158.00
2.1.1.23.34.25	6,080.00
2.1.1.23.34.26	7,600.00
2.1.1.23.35.4	4,728.00
2.1.1.23.35.12	2,210.53
2.1.1.23.36.7	1,300.00
2.1.1.23.36.9	1,760.00
2.1.1.23.36.10	1,600.00
2.1.1.23.36.14	2,284.00
2.1.1.23.36.18	32,480.00
2.1.1.23.36.31	2,443.65
2.1.1.23.36.32	1,400.00
2.1.1.23.38.27	1,200.00
2.1.1.23.38.40	18,000.00
2.1.1.23.38.43	23,920.00
2.1.1.23.38.51	34,148.00
2.1.1.23.38.62	700.00
2.1.1.23.38.66	3,990.00
2.1.1.23.38.67	3,404.61
2.1.1.23.38.72	1,187.57
2.1.1.23.38.75	5,600.00
2.1.1.23.38.77	11,912.20
2.1.1.23.38.83	2,300.00
2.1.1.23.38.85	1,500.00

ISO 9001:2008



Cuenta	Importe \$
2.1.1.23.38.92	900.00
2.1.1.23.38.93	15,060.00
2.1.1.23.38.95	5,800.00
2.1.1.23.38.96	2,109.99
2.1.1.23.38.103	3,000.00
2.1.1.23.38.104	3,200.00
2.1.1.23.38.105	250.00
2.1.1.23.38.113	5,386.40
2.1.1.23.38.117	19,271.02
2.1.1.23.38.119	5,853.69
2.1.1.23.38.120	13,895.66
2.1.1.23.38.124	5,400.00
2.1.1.23.38.125	900.00
2.1.1.23.38.129	4,000.00
2.1.1.23.38.136	3,032.00
2.1.1.23.38.138	1,399.86
2.1.1.23.38.149	2,350.00
2.1.1.23.38.155	1,191.56
2.1.1.23.38.158	580.00
2.1.1.23.38.165	2,200.00
2.1.1.23.38.166	17,650.82
2.1.1.23.38.173	7,341.97
2.1.1.23.38.175	2,351.48
2.1.1.23.38.177	1,677.63
2.1.1.23.38.178	7,500.00
2.1.1.23.38.180	3,200.00
2.1.1.23.38.182	17,663.36
2.1.1.23.38.185	500.00
2.1.1.23.38.186	14,256.00
2.1.1.23.38.188	6,000.00
2.1.1.23.38.190	8,500.00
2.1.1.23.38.192	8,120.00
2.1.1.23.38.193	13,500.00
2.1.1.23.38.194	1,476.40
2.1.1.23.38.195	2,500.00
2.1.1.23.39.1	910,000.00
2.1.1.23.39.2	2,000,000.00
2.1.1.23.40.7	16.80
2.1.1.23.40.9	8,000.00
2.1.1.23.40.11	1,174.05
2.1.1.23.40.13	7,100.00
2.1.1.23.42.1	4,732.50
2.1.1.23.42.7	160.00
2.1.1.23.42.14	2,660.00
2.1.1.23.42.17	1,089.99
2.1.1.23.42.18	2,690.00
2.1.1.23.42.27	5,510.00
2.1.1.23.42.29	33,800.00
2.1.1.23.42.30	2,200.00
2.1.1.23.42.43	46,700.00
2.1.1.23.42.48	220.00
2.1.1.23.42.50	1,900.00
2.1.1.23.44.2	19,112.67
2.1.1.23.44.3	11,606.00
2.1.1.23.45.1	1,599.81
2.1.1.23.48.1	310.00
2.1.1.23.48.10	889.18
2.1.1.23.49.3	500.00
2.1.1.23.49.5	1,519.69
2.1.1.23.50.2	4,810.00
2.1.1.23.50.5	696.00
2.1.1.23.51.5	1,350.00
2.1.1.23.51.12	15,030.00
2.1.1.23.51.17	8,293,365.18

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Importe \$
2.1.1.23.51.20	1,300.00
2.1.1.23.53.3	9,384.54
2.1.1.23.57.1	2,910.85
2.1.1.23.58.4	23,185.02
2.1.1.23.62.20	3,000.00
2.1.1.23.67.1	51,767.39
2.1.1.33.1.0	254,707.87
2.1.1.36.0.0	0.01
2.1.1.37.1.0	2,409.42
2.1.1.43.0.0	30,486.92
2.1.2.1.1.1.15	4,675.60
2.1.2.1.1.1.44	38,888.00
2.1.2.1.1.1.56	14,842.80
2.1.2.1.1.1.60	1,253.14
2.1.2.1.1.1.69	47,051.21
2.1.2.1.1.1.70	28,757.86
2.1.2.1.1.2.5	18,975.97
2.1.2.1.1.2.8	25,323.14
2.1.2.1.1.4.7	537.05
2.1.2.1.1.5.2	8,900.00
2.1.2.1.1.6.4	17,725.00
2.1.2.1.1.6.10	2,000.00
2.1.2.1.1.7.1	15,519.50
2.1.2.1.1.9.46	1.00
2.1.2.1.1.9.47	20.00
2.1.2.1.1.9.48	0.03
2.1.2.1.1.10.20	919.01
2.1.2.1.1.10.21	361.08
2.1.2.1.1.13.27	9,291.60
2.1.2.1.1.13.63	928.00
2.1.2.1.1.13.68	8,000.00
2.1.2.1.1.13.72	3,043.84
2.1.2.1.1.13.83	5,724.56
2.1.2.1.1.13.182	26,714.80
2.1.2.1.1.13.189	23,000.00
2.1.2.1.1.13.195	1,700.00
2.1.2.1.1.13.204	44,316.00
2.1.2.1.1.13.219	20,880.00
2.1.2.1.1.13.245	1,392.00
2.1.2.1.1.13.266	609.00
2.1.2.1.1.13.269	3,380.00
2.1.2.1.1.13.287	13,108.00
2.1.2.1.1.13.308	2,074.93
2.1.2.1.1.13.512	6,380.00
2.1.2.1.1.14.17	4,060.00
2.1.2.1.1.16.58	24,734.00
2.1.2.1.1.16.72	3,890.00
2.1.2.1.1.16.81	81,696.23
2.1.2.1.1.16.84	1,450.00
2.1.2.1.1.16.95	31,557.80
2.1.2.1.1.16.99	17,749.83
2.1.2.1.1.16.111	49.82
2.1.2.1.1.17.43	4,977.56
2.1.2.1.1.17.54	8,845.00
2.1.2.1.1.17.61	53.20
2.1.2.1.1.17.73	348.00
2.1.2.1.1.18.8	48,283.90
2.1.2.1.1.19.6	9,787.50
2.1.2.1.1.19.43	1,104.00
2.1.2.1.1.19.71	5,400.00
2.1.2.1.1.19.81	43,105.60
2.1.2.1.1.20.1	998.71

ISO 9001:2008



Cuenta	Importe \$
2.1.2.1.22.1	22,626.48
2.1.2.1.22.3	9,719.81
2.1.2.1.23.42	12,000.00
2.1.2.1.23.58	16,819.20
2.1.2.1.23.80	500.00
2.1.2.1.23.81	2,563.49
2.1.2.1.23.97	149.99
2.1.2.1.23.98	4,300.00
2.1.2.1.23.112	363.66
2.1.2.1.23.118	15,800.00
2.1.2.1.23.145	14,015.00
2.1.2.1.23.168	1,186.80
2.1.2.1.23.175	0.46
2.1.2.1.23.204	1,409.40
2.1.2.1.24.24	3,689.00
2.1.2.1.25.6	16,472.00
2.1.2.1.25.41	27,306.40
2.1.2.1.25.60	17,250.00
2.1.2.1.25.64	2,919.00
2.1.2.1.25.80	1,972.00
2.1.2.1.25.85	19,869.73
2.1.2.1.25.115	60,000.00
2.1.2.1.25.120	1,000.00
2.1.2.1.25.125	87,000.00
2.1.2.1.26.22	4,020.00
2.1.2.1.26.33	1,334.00
2.1.2.1.29.13	1,035.00
2.1.2.1.29.23	516.35
2.1.2.1.30.9	0.01
2.1.2.1.31.2	93,618.95
2.1.2.1.31.23	94.00
2.1.2.1.31.24	5,800.00
2.1.2.1.33.4	2,000.00
2.1.2.1.33.8	22,200.00
2.1.2.1.34.1	26,784.04
2.1.2.1.34.2	2,193.17
2.1.2.1.35.6	5,963.00
2.1.2.1.35.10	1,339.00
2.1.2.1.35.33	5,336.00
2.1.2.1.35.39	2,938.32
2.1.2.1.35.41	262.20
2.1.2.1.35.42	4,943.52
2.1.2.1.35.50	16,995.00
2.1.2.1.35.52	8,073.64
2.1.2.1.36.2	69,000.00
2.1.2.1.36.10	16,374.56
2.1.2.1.36.13	1,771.00
2.1.2.1.36.52	1,229.60
2.1.2.1.37.7	4,418.00
2.1.2.1.37.27	885.00
2.1.2.1.38.2	52,737.68
2.1.2.1.39.2	2,813.93
2.1.2.1.39.4	4,743.92
2.1.2.1.42.1	14,480.45
2.1.2.1.44.3	2,000.00
2.1.2.1.45.2	1,188.00
2.1.2.2.1.18	4,995.00
2.1.2.2.1.36	1,350.00
2.1.2.2.1.45	12,622.50
2.1.2.2.1.85	6,750.00
2.1.2.2.1.164	495.00
2.1.2.2.1.181	8,000.00
2.1.2.2.1.223	240.00
2.1.2.2.1.231	20,130.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Importe \$
2.1.2.2.1.259	27,000.00
2.1.2.2.1.274	1,800.00
2.1.2.2.1.285	21,600.00
2.1.2.2.1.298	90,588.00
2.1.2.2.1.343	2,925.00
2.1.2.2.1.347	1,620.00
2.1.2.2.1.349	8,100.00
2.1.2.2.1.352	990.00
2.1.2.2.1.354	6,300.00
2.1.2.2.1.366	2,227.50
2.1.2.2.1.376	8,000.00
2.1.2.2.1.377	25,700.00
2.1.2.2.1.381	5,046.00
2.1.2.2.1.386	3,600.00
2.1.2.2.1.392	6,300.00
2.1.2.2.2.11	5,554.40
2.1.2.2.2.12	3,090.13
2.1.2.2.3.92	1,257.75
2.1.2.2.3.112	1,090.00
2.1.2.2.3.141	1,575.00
2.1.2.2.3.149	24,206.89
2.1.2.2.3.167	2,391.27
2.1.2.2.3.188	3,396.23
2.1.2.2.3.230	13,000.00
2.1.4.6.0.0	10,034.22
2.1.6.1.2.0	0.40
2.1.8.5.0.0	11,500.00
Suma	18,313,098.51

FUENTE: Balanza de comprobación en digital emitido mediante oficio número UCE/C043/2016 de fecha 30 de agosto 2016.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 17, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 54, fracciones I, II, III, XXVI, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, III y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AGF.15.EA.04

Del análisis al pasivo y la balanza de comprobación proporcionada mediante oficio número UCE/C043/2016 de fecha 30 de agosto 2016, se observó que existen retenciones pendientes de enterar al Servicio de Administración Tributaria, por un importe de \$241,727,768.93 (doscientos cuarenta y un millones setecientos veintisiete mil setecientos sesenta y ocho pesos 93/100 moneda nacional); como se relaciona a continuación:

IMPUESTOS PENDIENTES DE ENTERAR		
Cuenta	Descripción	Importe \$
2.1.4.1	I.S.P.T. (ISR NOMINA)	239,442,549.33
2.1.4.5	I.S.R.	2,285,219.60
Suma		241,727,768.93

FUENTE: Balanza de comprobación en digital emitido mediante oficio número UCE/C043/2016 de fecha 30 de agosto 2016.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 96 y 106 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 54, fracciones I, II, XXV, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, III y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En relación al resultado antes señalada (sic) en la que se observó que existen retenciones pendientes de enterar al (sic) por un importe \$241,727,768.93 (doscientos cuarenta y un millones setecientos veintisiete mil setecientos sesenta y ocho pesos 93/100 moneda nacional), al respecto le comento lo siguiente:

Si bien es cierto que esta universidad por cuestiones financieras y presupuestales de años anteriores ha omitido el pago de las retenciones al Servicio de Administración Tributaria, también es cierto que, en ningún momento sean (sic) dejado de cubrir y para el caso que nos atañe en el 2015y (sic) hoy día a la fecha se tuvo y sea (sic) tenido un acercamiento con el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en donde se acordó y se sigue mostrando la voluntad de pago de esta universidad.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con su argumento confirma lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 4.AGF.15.EA.04

Del análisis realizado a las pólizas de diario de la cuenta «2.2.1.1.0.0 Documentos por Pagar a Largo Plazo», se detecta que no se anexa la documentación que ampare los registros contables efectuados por un importe de \$243,500,000.00 (doscientos cuarenta y tres millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

REGISTRO DE PASIVOS			
Fecha	Póliza	Descripción	Importe \$
30/04/2015	01-D-624	Por recibir Ing. Prop. Dir. De Finanzas Doctos, x Pagar a C.P.	1,000,000.00
30/04/2015	01-D625	Por recibir Ing. Prop. Dir. de Finanzas Docto. por Pagar a corto plazo	16,000,000.00
30/04/2015	01-D-954	Por recibir Ing. Prop. Dir. de Finanzas Doc. por Pagar a C.P.	6,000,000.00
30/04/2015	01-D-955	Por recibir Ing. Prop. Dir Finanzas Doc x pagar a C.P.	23,000,000.00
30/04/2015	01-D-956	Por recibir I.P. de Finanzas doc. x pagar a corto plazo	4,000,000.00
30/04/2015	01-D-957	Por recibir I.P. de Finanzas docto x pagar a C.P.	25,000,000.00
27/05/2015	01-D-638	Por recibir Ing. Prop. Dir de Finanzas Docto x pagar a C.P.	15,000,000.00
01/07/2015	01-D-144	Reclasificación P.D./80 del 26/06/2015	3,500,000.00
01/12/2015	01-D-183	Por recibir Dir. de Finanzas docto x pagar a C.P.	90,000,000.00
01/12/2015	01-D-184	Por recibir Dir. de Finanzas doctos x pagar a C.P.	30,000,000.00
01/12/2015	01-D-185	Por recibir Dir. De Finanzas doctos x pagar a C.P.	30,000,000.00
Sumas			243,500,000.00

FUENTE: Pólizas de diario.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54, fracciones XXV, XXVI, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: secretaria de finanzas y administración de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones XXV, XXVI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracción I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de

responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: secretaria de finanzas y administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 5.AGF.15.EA.04

De la revisión a las retenciones por concepto de pensión alimenticia, se observa que se realizaron pagos sin que se compruebe que los beneficiarios hayan recibido dichos recursos, por un importe de \$791,675.24 (setecientos noventa y un mil seiscientos setenta y cinco pesos 24/100 moneda nacional).

PENSIONES ALIMENTICIAS NO COMPROBADAS NI JUSTIFICADAS				
Fecha	Póliza	Disminución de Pasivo	Comprobado	Pendiente de Comprobar
30/12/2015	4-D-314	1,110,157.21	538,435.21	571,722.00
15/12/2015	4-D-90	474,203.26	254,250.02	219,953.24
Suma		1,584,360.47	792,685.23	791,675.24

FUENTE: Pólizas de diario.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, III, V, VI, XXVII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracciones II, III y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$791,675.24 (setecientos noventa y un mil seiscientos setenta y cinco pesos 24/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones I, V, XXIX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracciones II, III y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En relación al monto por \$ 1,110,157.21 señalado en la póliza 4-D-314 en la cual se observa un monto pendiente de comprobar por el concepto de pagos de pensiones alimenticias al respecto y derivado del análisis realizado nos permitimos señalar que los mismos fueron realizados a través depósito bancario (tarjeta) por un monto de \$ 452,871.68 así como por la cantidad de 652,825.53 donde ambas erogaciones ascienden a un monto de \$ 1,105, 697.21 erogaciones realizadas a través de la cta. 2743225 y el diferencial \$ 4,460.00 corresponde al concepto descuento por escuela, se adjuntan soporte analítico de la póliza antes señalada, comprobantes de transferencias electrónicas así como póliza y documentos justificativos (pagos cheque) en original.

En relación al monto por \$ 474,203.26 señalado en la póliza 4-D-90 en la cual se observa un monto pendiente de comprobar por el concepto de pagos de pensiones alimenticias al respecto y derivado del análisis realizado nos permitimos señalar que los mismos fueron realizados a través depósito bancario (tarjeta) por un monto de \$ 187,816.89 así como por la cantidad de \$ 281,926.37 donde ambas erogaciones ascienden a un monto de \$ 469,743.26 erogaciones realizadas a través de la cta. 2743225 y el diferencial \$ 4,460.00 corresponde al concepto descuento por escuela, se adjuntan soporte analítico de la póliza antes señalada, comprobantes de transferencias electrónicas así como póliza y documentos justificativos (pagos cheque) en original.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se tiene por aclarada la cantidad de \$645,860.33 (seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta pesos 33/100 moneda nacional), de acuerdo a los importes comprobados mediante dispersiones electrónicas, sin embargo, subsiste la observación por la cantidad de \$145,814.91 (ciento cuarenta y cinco mil ochocientos catorce pesos 91/100 moneda nacional) que corresponden a los cheques que se detallan a continuación, mismos que no fueron encontrados en la documentación anexa de las pólizas remitidas:

1. Cheques no localizados en la comprobación, relativos a la póliza 4-D-314.

PÓLIZA 4-D-314		
Plaza	Cheque	Importe\$
69690	28103	2,900.99
97990	28116	1,584.03
58350	28120	600.00
32950	28123	679.64
32870	28124	679.64
92290	28125	2,787.19
11690	28135	1,584.71
92310	28156	1,878.72
92750	28158	3,524.36
19830	28159	3,885.14
78531	28163	1,211.32
14430	28168	2,070.08
69111	28175	7,862.14
73110	28178	906.19
11670	28180	2,217.66
60400	28853	3,967.71
56721	28857	4,409.84
62460	28859	2,986.72
64610	28861	2,126.63
88570	28863	2,348.82
77210	28865	2,556.85
62863	28866	3,871.69
19950	28867	1,420.09
19520	28868	638.99
66290	28871	6,419.28
18520	28872	3,390.01
37480	28873	2,313.57
37380	28878	2,852.00
97881	28879	3,156.21
38000	28882	3,287.63
91870	28886	1,969.81
82380	28890	3,843.79
92120	28895	3,306.42
43940	28898	4,188.93
34800	28905	4,136.74
69770	28908	2,710.18
58780	28911	3,796.16
34250	29913	3,962.39
57110	28923	3,114.57
23180	28925	4,126.36
Total		115,273.20

FUENTE: Póliza y documentación anexa

2. Cheques no localizados en la comprobación, relativos a la póliza 4-D-90

Póliza 4-D-90

Plaza	Cheque	Importe \$
69690	26885	1,658.36
97990	26897	911.35
58350	26900	600.00
32950	26903	384.46
32870	26904	384.46
11690	26915	891.96
92310	26935	1,171.01
92750	26937	2,021.51
19830	26938	911.98
73110	26957	512.61
62460	27639	1,664.70
88570	27643	1,341.21
77210	27645	1,448.77
19520	27647	638.99
18520	27651	1,878.60
37380	27657	1,529.97
97881	27658	1,764.80
91870	27665	1,173.44
82380	27669	2,483.67
43940	27678	2,596.18
69770	27688	1,648.35
58780	27691	2,284.75
34250	27693	640.58
Total		30,541.71

FUENTE: Póliza y documentación anexa

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$145,814.91 (ciento cuarenta y cinco mil ochocientos catorce pesos 91/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04

De la revisión a las pólizas de ingresos por inscripción escolar, se detectaron afectaciones a los distintos conceptos de ingresos propios; observando que no emiten factura por los ingresos, ni evidencia documental de los depósitos correspondientes, por un importe de \$7,717,028.13 (siete millones setecientos diecisiete mil veintiocho pesos 13/100 moneda nacional), como se relaciona a continuación:

PÓLIZAS DE INGRESOS SIN DOCUMENTACIÓN ANEXA

Fecha	Póliza	Importe \$
01/06/2015	1-I-184	12,915.11
02/06/2015	1-I-186	38,754.33
03/06/2015	1-I-188	77,490.66
04/06/2015	1-I-190	95,301.43

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

PÓLIZAS DE INGRESOS SIN DOCUMENTACIÓN ANEXA

Fecha	Póliza	Importe \$
05/06/2015	1-I-192	81,464.54
06/06/2015	1-I-194	1,986.94
08/06/2015	1-I-195	133,053.29
09/06/2015	1-I-197	194,648.43
10/06/2015	1-I-199	203,661.35
11/06/2015	1-I-201	220,478.65
12/06/2015	1-I-203	263,269.55
13/06/2015	1-I-205	9,934.70
15/06/2015	1-I-206	382,342.57
16/06/2015	1-I-208	347,642.81
17/06/2015	1-I-210	396,322.84
18/06/2015	1-I-212	409,094.57
19/06/2015	1-I-214	423,003.15
20/06/2015	1-I-216	35,764.92
22/06/2015	1-I-217	508,584.95
23/06/2015	1-I-219	420,872.83
24/06/2015	1-I-221	508,298.19
25/06/2015	1-I-223	517,167.73
26/06/2015	1-I-225	810,948.09
27/06/2015	1-I-227	67,484.27
29/06/2015	1-I-228	1,556,542.23
Total		7,717,028.13

FUENTE: Pólizas de Ingresos.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, III, VI, XXVII, XXX, y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracción XII del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$7,717,028.13 (siete millones setecientos diecisiete mil veintiocho pesos 13/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones I, III, VI, XXVII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracciones I, III y XII del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Se adjuntan recibos de ingresos en CD debidamente certificado que contiene archivos en PDF el cual contiene inscripciones y reinscripciones del nivel medio superior y superior correspondientes al ciclo escolar 2015-2016, mismos que amparan las pólizas antes señaladas y observadas.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los archivos remitidos en medio magnético (CD), no contienen la evidencia de que los depósitos fueron realizados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$7,717,028.13 (siete millones setecientos diecisiete mil veintiocho pesos 13/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 2.AGF.15.EA.04

De la revisión a la póliza 01-I-230, donde se registran ingresos por la cantidad de \$1,902,409.08 (un millón novecientos dos mil cuatrocientos nueve pesos 08/100), se observa que no se emitió la factura, ni justificaron mediante fichas de depósito y/o estados de cuenta bancarios, ya que solo se anexaron recibos de caja que amparan la cantidad de \$261,695.24 (doscientos sesenta y un mil seiscientos noventa y cinco pesos 24/100 moneda nacional), mismos que se detallan a continuación:

RECIBOS ANEXOS A PÓLIZA I-230			RECIBOS ANEXOS A PÓLIZA I-230			RECIBOS ANEXOS A PÓLIZA I-230		
Número de Recibo	Importe	\$	Número de Recibo	Importe	\$	Número de Recibo	Importe	\$
201520718	136.56		AGO 201500795090	771.56		AGO 201500796179	549.65	
AGO 201500794157	549.65		AGO 201500795096	771.56		AGO 201500796181	771.56	
AGO 201500794168	771.56		AGO 201500795102	549.65		AGO 201500796183	771.56	
AGO 201500794172	771.56		AGO 201500795107	600.00		AGO 201500796184	549.65	
AGO 201500794174	500.00		AGO 201500795115	771.56		AGO 201500796185	600.00	
AGO 201500794178	500.00		AGO 201500795121	549.65		AGO 201500796190	771.56	
AGO 201500794184	500.00		AGO 201500795135	600.00		AGO 201500796192	600.00	
AGO 201500794194	600.00		AGO 201500795140	549.65		AGO 201500796194	771.56	
AGO 201500794198	600.00		AGO 201500795144	549.65		AGO 201500796196	771.56	
AGO 201500794200	549.65		AGO 201500795149	600.00		AGO 201500796198	600.00	
AGO 201500794203	600.00		AGO 201500795158	600.00		AGO 201500796200	771.56	
AGO 201500794207	771.56		AGO 201500795161	771.56		AGO 201500796206	600.00	
AGO 201500794210	600.00		AGO 201500795168	771.56		AGO 201500796209	549.65	
AGO 201500794217	771.56		AGO 201500795178	549.65		AGO 201500796210	600.00	
AGO 201500794219	600.00		AGO 201500795184	600.00		AGO 201500796213	549.65	
AGO 201500794225	500.00		AGO 201500795192	771.56		AGO 201500796214	600.00	
AGO 201500794229	771.56		AGO 201500795209	771.56		AGO 201500796216	771.56	
AGO 201500794231	600.00		AGO 201500795225	600.00		AGO 201500796218	549.65	
AGO 201500794232	600.00		AGO 201500795235	771.56		AGO 201500796222	600.00	
AGO 201500794237	600.00		AGO 201500795240	600.00		AGO 201500796227	549.65	
AGO 201500794246	500.00		AGO 201500795244	771.56		AGO 201500796228	549.65	
AGO 201500794252	771.56		AGO 201500795252	600.00		AGO 201500796231	549.65	
AGO 201500794254	771.56		AGO 201500795255	600.00		AGO 201500796232	771.56	
AGO 201500794263	771.56		AGO 201500795259	771.56		AGO 201500796234	500.00	
AGO 201500794272	600.00		AGO 201500795265	771.56		AGO 201500796236	771.56	
AGO 201500794275	549.65		AGO 201500795314	549.65		AGO 201500796237	600.00	
AGO 201500794280	549.65		AGO 201500795324	600.00		AGO 201500796241	549.65	
AGO 201500794283	549.65		AGO 201500795330	600.00		AGO 201500796245	600.00	
AGO 201500794290	549.65		AGO 201500795333	600.00		AGO 201500796247	600.00	
AGO 201500794299	600.00		AGO 201500795340	549.65		AGO 201500796250	549.65	
AGO 201500794302	549.65		AGO 201500795351	549.65		AGO 201500796251	600.00	
AGO 201500794308	500.00		AGO 201500795356	771.56		AGO 201500796252	771.56	
AGO 201500794311	549.65		AGO 201500795362	549.65		AGO 201500796257	600.00	
AGO 201500794315	549.65		AGO 201500795366	549.65		AGO 201500796258	771.56	
AGO 201500794319	500.00		AGO 201500795371	600.00		AGO 201500796263	549.65	
AGO 201500794322	600.00		AGO 201500795376	771.56		AGO 201500796266	600.00	
AGO 201500794329	549.65		AGO 201500795382	600.00		AGO 201500796271	600.00	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Número de Recibo	Importe \$	Número de Recibo	Importe \$	Número de Recibo	Importe \$
AGO 201500794334	600.00	AGO 201500795388	600.00	AGO 201500796274	549.65
AGO 201500794338	600.00	AGO 201500795400	771.56	AGO 201500796277	600.00
AGO 201500794346	549.65	AGO 201500795407	600.00	AGO 201500796279	549.65
AGO 201500794349	600.00	AGO 201500795411	549.65	AGO 201500796282	771.56
AGO 201500794351	600.00	AGO 201500795415	549.65	AGO 201500796286	771.56
AGO 201500794355	771.56	AGO 201500795430	549.65	AGO 201500796307	1,232.45
AGO 201500794359	600.00	AGO 201500795434	771.56	AGO 201500796312	600.00
AGO 201500794364	600.00	AGO 201500795449	549.65	AGO 201500796314	500.00
AGO 201500794377	600.00	AGO 201500795456	549.65	AGO 201500796317	600.00
AGO 201500794384	600.00	AGO 201500795462	549.65	AGO 201500796320	771.56
AGO 201500794389	500.00	AGO 201500795476	600.00	AGO 201500796323	771.56
AGO 201500794403	500.00	AGO 201500795484	549.65	AGO 201500796325	549.65
AGO 201500794410	600.00	AGO 201500795490	771.56	AGO 201500796328	600.00
AGO 201500794415	500.00	AGO 201500795495	771.56	AGO 201500796329	600.00
AGO 201500794427	600.00	AGO 201500795501	549.65	AGO 201500796332	771.56
AGO 201500794430	549.65	AGO 201500795507	600.00	AGO 201500796336	600.00
AGO 201500794434	771.56	AGO 201500795512	600.00	AGO 201500796340	549.65
AGO 201500794438	549.65	AGO 201500795514	549.65	AGO 201500796343	549.65
AGO 201500794443	600.00	AGO 201500795517	600.00	AGO 201500796345	771.56
AGO 201500794448	771.56	AGO 201500795522	771.56	AGO 201500796348	771.56
AGO 201500794451	771.56	AGO 201500795529	600.00	AGO 201500796350	549.65
AGO 201500794458	549.65	AGO 201500795540	600.00	AGO 201500796355	600.00
AGO 201500794466	600.00	AGO 201500795544	771.56	AGO 201500796356	600.00
AGO 201500794473	549.65	AGO 201500795551	600.00	AGO 201500796359	771.56
AGO 201500794481	771.56	AGO 201500795554	549.65	AGO 201500796365	600.00
AGO 201500794495	600.00	AGO 201500795559	600.00	AGO 201500796371	549.65
AGO 201500794500	600.00	AGO 201500795562	600.00	AGO 201500796376	771.56
AGO 201500794511	600.00	AGO 201500795564	600.00	AGO 201500796378	500.00
AGO 201500794522	549.65	AGO 201500795569	549.65	AGO 201500796380	771.56
AGO 201500794529	600.00	AGO 201500795573	771.56	AGO 201500796383	549.65
AGO 201500794531	549.65	AGO 201500795581	549.65	AGO 201500796387	549.65
AGO 201500794533	549.65	AGO 201500795585	600.00	AGO 201500796388	600.00
AGO 201500794536	600.00	AGO 201500795598	549.65	AGO 201500796389	600.00
AGO 201500794538	771.56	AGO 201500795605	771.56	AGO 201500796392	549.65
AGO 201500794563	600.00	AGO 201500795613	600.00	AGO 201500796398	600.00
AGO 201500794572	771.56	AGO 201500795618	600.00	AGO 201500796401	600.00
AGO 201500794578	600.00	AGO 201500795625	500.00	AGO 201500796404	549.65
AGO 201500794584	549.65	AGO 201500795631	600.00	AGO 201500796407	549.65
AGO 201500794590	771.56	AGO 201500795644	549.65	AGO 201500796411	771.56
AGO 201500794596	600.00	AGO 201500795647	771.56	AGO 201500796414	549.65
AGO 201500794602	771.56	AGO 201500795656	771.56	AGO 201500796419	600.00
AGO 201500794612	549.65	AGO 201500795662	771.56	AGO 201500796423	771.56
AGO 201500794619	600.00	AGO 201500795669	549.65	AGO 201500796425	771.56
AGO 201500794631	549.65	AGO 201500795671	771.56	AGO 201500796430	771.56
AGO 201500794633	549.65	AGO 201500795681	771.56	AGO 201500796432	549.65
AGO 201500794640	549.65	AGO 201500795686	549.65	AGO 201500796433	600.00
AGO 201500794644	771.56	AGO 201500795692	771.56	AGO 201500796442	500.00
AGO 201500794670	600.00	AGO 201500795701	600.00	AGO 201500796449	600.00
AGO 201500794677	771.56	AGO 201500795706	600.00	AGO 201500796451	771.56
AGO 201500794685	600.00	AGO 201500795712	600.00	AGO 201500796454	600.00
AGO 201500794689	500.00	AGO 201500795716	600.00	AGO 201500796458	549.65
AGO 201500794694	771.56	AGO 201500795721	600.00	AGO 201500796460	771.56
AGO 201500794705	600.00	AGO 201500795729	771.56	AGO 201500796463	600.00
AGO 201500794712	600.00	AGO 201500795734	600.00	AGO 201500796470	771.56
AGO 201500794723	600.00	AGO 201500795739	600.00	AGO 201500796472	771.56
AGO 201500794729	549.65	AGO 201500795746	771.53	AGO 201500796479	600.00
AGO 201500794744	600.00	AGO 201500795752	771.56	AGO 201500796482	771.56
AGO 201500794758	600.00	AGO 201500795759	600.00	AGO 201500796484	549.65
AGO 201500794763	771.56	AGO 201500795763	600.00	AGO 201500796487	771.56
AGO 201500794772	771.56	AGO 201500795769	771.56	AGO 201500796493	549.65
AGO 201500794783	549.65	AGO 201500795773	771.56	AGO 201500796497	549.65
AGO 201500794786	600.00	AGO 201500795779	600.00	AGO 201500796500	771.56
AGO 201500794793	600.00	AGO 201500795783	500.00	AGO 201500796503	771.56

ISO 9001:2008



Número de Recibo	Importe \$	Número de Recibo	Importe \$	Número de Recibo	Importe \$
AGO 201500794798	549.65	AGO 201500795790	600.00	AGO 201500796507	771.56
AGO 201500794805	549.65	AGO 201500795794	771.56	AGO 201500796508	600.00
AGO 201500794812	549.65	AGO 201500795797	549.65	AGO 201500796512	771.56
AGO 201500794832	771.56	AGO 201500795804	549.65	AGO 201500796516	549.65
AGO 201500794838	600.00	AGO 201500795816	771.56	AGO 201500796522	771.56
AGO 201500794841	771.56	AGO 201500795830	600.00	AGO 201500796524	549.65
AGO 201500794845	771.56	AGO 201500795835	771.56	AGO 201500796527	771.56
AGO 201500794860	771.56	AGO 201500795846	600.00	AGO 201500796528	549.65
AGO 201500794866	771.56	AGO 201500795850	549.65	AGO 201500796534	500.00
AGO 201500794870	549.65	AGO 201500795891	600.00	AGO 201500796546	549.65
AGO 201500794874	771.56	AGO 201500795898	600.00	AGO 201500796550	600.00
AGO 201500794882	771.56	AGO 201500795906	500.00	AGO 201500796551	549.65
AGO 201500794884	600.00	AGO 201500795909	549.65	AGO 201500796554	549.65
AGO 201500794899	1,505.57	AGO 201500795917	600.00	AGO 201500796557	600.00
AGO 201500794905	1,505.57	AGO 201500795921	600.00	AGO 201500796560	549.65
AGO 201500794909	549.65	AGO 201500795924	549.65	AGO 201500796564	600.00
AGO 201500794929	1,505.57	AGO 201500795929	771.56	AGO 201500796566	600.00
AGO 201500794941	1,505.57	AGO 201500795934	600.00	AGO 201500796572	600.00
AGO 201500794948	549.65	AGO 201500795940	600.00	AGO 201500796575	549.65
AGO 201500794962	771.56	AGO 201500795950	771.56	AGO 201500796578	771.56
AGO 201500794971	600.00	AGO 201500795956	771.56	AGO 201500796583	1,505.63
AGO 201500794982	600.00	AGO 201500795957	600.00	AGO 201500796586	771.56
AGO 201500794991	771.56	AGO 201500795961	771.56	AGO 201500796588	771.56
AGO 201500794997	771.56	AGO 201500795965	549.65	AGO 201500796590	600.00
AGO 201500795004	549.65	AGO 201500795967	771.56	AGO 201500796593	549.65
AGO 201500795008	771.56	AGO 201500795972	771.56	AGO 201500796607	771.56
AGO 201500795011	549.65	AGO 201500796157	549.65	AGO 201500796610	771.56
AGO 201500795018	771.56	AGO 201500796161	549.65	AGO 201500796612	600.00
AGO 201500795021	600.00	AGO 201500796162	771.56	AGO 201500796615	500.00
AGO 201500795031	549.65	AGO 201500796164	500.00	AGO 201500796616	600.00
AGO 201500795036	549.65	AGO 201500796167	600.00	AGO 201500796618	549.65
AGO 201500795045	600.00	AGO 201500796169	549.65	AGO 201500796621	549.65
AGO 201500795049	600.00	AGO 201500796172	600.00	AGO 201500796625	500.00
AGO 201500795072	771.56	AGO 201500796174	600.00	AGO 201500796628	600.00
AGO 201500795080	600.00	AGO 201500796175	600.00	AGO 201500796629	600.00
AGO 201500795085	771.56	AGO 201500796177	549.65	Suma	261,695.24

FUENTE: Póliza de Ingresos.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, III, VI, XXVII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracción XII del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,902,409.08 (un millón novecientos dos mil cuatrocientos nueve pesos 08/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones I, III, VI, XXVII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracciones I, III y XII del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$1,902,409.08 (un millón novecientos dos mil cuatrocientos nueve pesos 08/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04

Del análisis a las afectaciones del gasto y los auxiliares contables; se observa que no se comprueba y justifica el uso y la aplicación de los recursos en fines institucionales, por un importe de \$319,593,678.24 (trescientos diecinueve millones quinientos noventa y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos 24/100 moneda nacional), de acuerdo a las erogaciones registradas en las siguientes irregularidades:

- a) No proporcionaron las pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, por un importe de \$319,475,192.48 (trescientos diecinueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento noventa y dos pesos 48/100 moneda nacional); en su defecto, mediante el oficio UCE/C030/2016, aportan un acta circunstanciada elaborada al interior de la institución, en la que exponen que el 25 de mayo de 2016, se percatan de la falta por extravío de las pólizas siguientes:

SIN COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN			
Fecha	Póliza	Importe \$	
10/02/2015	1-D-22	18,795.08	
17/02/2015	1-D-510	240,000.00	
20/02/2015	1-D-647	404,550.00	
23/02/2015	1-D-195	24,822.00	
13/03/2015	1-D-922	28,000,000.00	
25/03/2015	1-D-250315	195,991.46	
25/03/2015	1-D-795	196,043.16	
25/03/2015	1-D-796	198,016.52	
25/03/2015	1-D-797	195,991.46	
25/03/2015	1-D-798	196,860.00	
25/03/2015	1-D-799	192,698.04	
25/03/2015	1-D-800	195,197.28	
26/03/2015	1-D-689	34,176.78	
27/03/2015	1-D-882	3,141,036.60	
01/04/2015	1-D-921	57,598.00	
01/04/2015	1-D-927	21,300.00	
01/04/2015	1-D-948	29,000.00	
01/04/2015	1-D-949	57,673.08	
15/04/2015	1-D-929	191,156.98	
15/04/2015	1-D-930	171,886.48	
15/04/2015	1-D-931	172,092.96	
15/04/2015	1-D-932	170,843.64	
15/04/2015	1-D-933	170,843.64	
15/04/2015	1-D-971	2,000,000.00	

ISO 9001:2008



Fecha	Póliza	Importe \$
29/04/2015	1-D-972	5,000,000.00
30/04/2015	1-D-289	10,374.59
11/05/2015	1-D-650	384,783.60
11/05/2015	1-D-651	384,831.74
11/05/2015	1-D-652	190,710.76
11/05/2015	1-D-653	188,281.98
11/05/2015	1-E-625	39,673.70
11/05/2015	1-E-626	148,606.48
20/05/2015	1-D-140	12,007.01
02/06/2015	1-D-680	55,230.00
26/06/2015	1-D-409	9,752.58
26/06/2015	1-D-413	37,223.16
26/06/2015	1-D-956	30,000,000.00
30/06/2015	1-D-405	12,704.00
30/06/2015	29-D-4	190,448.46
30/06/2015	29-D-7	100,660.38
07/07/2015	1-D-762	64,722.02
07/07/2015	1-D-773	45,780.02
07/07/2015	1-D-774	29,000.00
17/07/2015	1-D-822	42,000.00
13/08/2015	1-D-726	52,500,000.00
18/08/2015	20-D-15	21,780.00
24/08/2015	20-D-18	97,300.00
31/08/2015	1-D-727	1,000,000.00
31/08/2015	29-D-2	279,758.66
03/09/2015	1-I-236	40,000,000.00
07/09/2015	1-D-865	10,394,357.50
07/09/2015	1-D-889	194,578.00
08/09/2015	1-D-78	29,232.50
10/09/2015	1-D-688	1,160,000.00
14/09/2015	1-D-140	11,581.99
24/09/2015	20-D-14	155,904.00
29/09/2015	1-D-888	3,000,000.00
08/10/2015	1-I-299	78,724,474.69
30/10/2015	1-D-1047	-436,819.74
30/10/2015	1-D-1068	11,000.00
30/10/2015	1-D-1078	1,197,121.04
31/10/2015	1-D-1028	21,507.60
09/11/2015	1-D-936	13,000,000.00
12/11/2015	1-D-1078	136,432.00
18/11/2015	1-D-1338	195,488.80
18/11/2015	1-D-1339	194,176.92
18/11/2015	1-D-1340	196,763.02
18/11/2015	1-D-1341	193,770.26
18/11/2015	1-D-1342	192,652.80
18/11/2015	1-D-1343	198,223.48
18/11/2015	1-D-1344	199,430.00
18/11/2015	1-D-1345	193,144.76
24/11/2015	1-D-1350	452,952.40
24/11/2015	1-D-1373	608,684.18
24/11/2015	1-D-1375	996,495.21
26/11/2015	1-D-1374	717,639.56
03/12/2015	1-D-1400	481,386.66
09/12/2015	1-D-1368	7,500,000.00
10/12/2015	1-D-1286	29,000,000.00
11/12/2015	1-D-1303	229,808.68
14/12/2015	29-D-6	260,187.37
18/12/2015	1-D-1297	2,213,882.94
22/12/2015	1-D-1066	728,933.56
Total		319,475,192.48

FUENTE: Oficio de solicitud OFS/AGF/EA-04/SDC-02/2016, Oficio de respuesta UCE/C030/2016 y Acta circunstanciada de Extravío de fecha 25 de mayo de 2016.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

- b) No se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa, por un importe de \$118,485.76 (ciento dieciocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 76/100 moneda nacional), según las pólizas siguientes:

SIN COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN		
Fecha	Póliza	Importe \$
12/08/2015	2-D-65	71,143.92
25/02/2015	2-D-52	47,341.84
Total		118,485.76

FUENTE: Oficio de solicitud OFS/AGF/EA.04/SDC-04/2015, oficio de respuesta UCE/C043/2016.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, III, V, VI, XXVII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 21, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 45, fracciones II, XII, XIII y XX, 46, párrafo primero y 56, fracciones II, III y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$319,593,678.24 (trescientos diecinueve millones quinientos noventa y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos 24/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: Rector y demás personal administrativo de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones I, V, XXIX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 45, fracciones II, XII, XIII y XX, 46, párrafo primero y 56, fracciones II, III y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

En relación a la presente observación, es de precisar que no se presentó información y/o documentación en respuesta al pliego de observaciones, no obstante lo anterior, conforme a acta circunstanciada de fecha 08 de noviembre de 2016, se hizo entrega de diversa documentación, en atención a la solicitud OFS/AGF/EA.04/SDC-06/2016, la cual es útil para rectificar lo observado, toda vez que se aclara el importe por \$43,805,412.90 (cuarenta y tres millones ochocientos cinco mil cuatrocientos doce pesos 90/100 moneda nacional); sin embargo, de la revisión a los estados de cuenta bancarios y las pólizas del sistema, se modifica y determina un importe a resarcir por \$275,788,265.34 (doscientos setenta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco pesos 34/100 moneda nacional), derivado de que se detectan las irregularidades siguientes respecto de los incisos:

- a) Se determina un nuevo importe por \$275,669,779.58 (doscientos setenta y cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos 58/100 moneda nacional), desagregándose como sigue:

- Existen disposiciones de recursos por diferentes conceptos todos registrados a nombre de un servidor público que según la plantilla de personal del ejercicio 2015 (proporcionada en el oficio UCE/C017/2016), se desempeñó como vigilante en la Universidad Autónoma de Nayarit, con número de plaza 35120; lo anterior, por un importe total de \$137,952,952.40 (ciento treinta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y dos pesos 40/100 moneda nacional), transferidos injustificada e indebidamente de la cuenta bancaria con terminación 7788 de Banorte, registrada a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, identificada contablemente con el número 1.1.3.1.4.36; toda vez que no se acredita o existe evidencia que compruebe y justifique el fin institucional, como se detalla en los siguientes movimientos:

FALTA DE COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR DISPOSICION DE RECURSOS SIN ACREDITAR EL FIN INSTITUCIONAL					
Póliza			Estado de Cuenta Bancario		
Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$	Fecha	Concepto Según Transferencia Bancaria
13/03/2015	1-D-922	Traspaso pago de préstamo aut. 130315	28,000,000.00	13/03/2015	Compra orden de pago SPEI 0130315 CTA/CLABE ...3305 BEM SPEI BCO:014 pago cve rastreo: 8846cap2201503130233428463 ... IVA 000000000000.00 SANTANDER
15/04/2015	1-D-971	Gastos obligaciones contractuales	1,000,000.00	15/04/2015	Compra orden de pago SPEI 0150415 CTA/CLABE: ...3305 BEM SPEI BCO:014 ... traspaso entre cuentas pago a proveedor cve rastreo: 8846cap4201504150239953462 ... IVA 000000000000.00 SANTANDER
29/04/2015	1-D-972	Gastos obligaciones contractuales	2,500,000.00	15/04/2015	Compra de orden de pago SPEI 0150415 CTA CLABE: ...3305 BEM SPEI, BCO: 014 ... traspaso entre cuentas pago a proveedor cve rastreo:8846apac201504150239952043 ... IVA: 000000000000.00 SANTANDER
26/06/2015	1-D-956	Abono a documentos por pagar	30,000,000.00	26/06/2015	Compra orden de pago SPEI 0260615 CTA/CLABE ...3305 BEM SPEI BCO:014 ... abono a prestamo cve rastreo: 8846CAP4201506260256394598 ... IVA 000000000000.00 SANTANDER
13/08/2015	1-D-726	Pago de documentos por pagar a largo plazo/15	52,500,000.00	13/08/2015	Compra orden de pago SPEI 0130815 CTA/CLABE ...3305 BEM SPEI BCO:014 ... pago a proveedor cve rastreo: 8846APA7201508130268307455 ... IVA 000000000000.00 SANTANDER
29/09/2015	1-D-888	Intereses corresp. Al mes de septiembre 2015	3,000,000.00	28/09/2015	Compra orden de pago SPEI 0280915 CTA/CLABE 014560605671243305 BEM SPEI BCO:014 ...pago a proveedor cve rastreo: 8846CAP3201509280278398416 ... IVA 000000000000.00 SANTANDER
09/11/2015	1-D-936	Pago de intereses	13,000,000.00	09/11/2015	Compra orden de pago SPEI 0091115 CTA/CLABE ...3305 BEM SPEI BCO:014 ... pago de a proveedor cve rastreo: 8846CAP1201511090289498509 ... IVA 000000000000.00 SANTANDER
24/11/2015	1-D-1350	Pago de intereses corresp. a préstamo	452,952.40	24/11/2015	Compra orden de pago SPEI 0241115 CTA/CLABE ...3305 BEM SPEI BCO:014 ... pago de interés cve rastreo: 8846CAP2201511240293136031 ... IVA 000000000000.00 SANTANDER
09/12/2015	1-D-1368	Pago de intereses	7,500,000.00	09/12/2015	Compra orden de pago SPEI 0091215 CTA/CLABE ...3305 BEM SPEI BCO:014 ... pago de interés cve rastreo: 8846APAB201512090297606883 ... IVA 000000000000.00 SANTANDER
Total			137,952,952.40		

FUENTE: Estados de Cuenta de Banorte del Ejercicio 2015.

- Existen disposiciones de recursos por diferentes conceptos a nombre de servidores públicos que según la plantilla de personal del ejercicio 2015 (proporcionada en el oficio UCE/C017/2016) se desempeñaron dentro de la Universidad Autónoma de Nayarit; por un

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

importe total de \$1,562,226.00 (un millón quinientos sesenta y dos mil doscientos veintiséis pesos 00/100 moneda nacional), transferidos indebidamente e injustificadamente de las cuentas bancarias con terminación 0055 de Banamex y terminación 7788 de Banorte ambas registradas a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, identificadas contablemente con el número 1.1.3.1.1.450 y 1.1.3.1.4.36, respectivamente, toda vez que no se acredita o existe evidencia que compruebe y justifique el fin institucional, como se detalla en los siguientes movimientos:

FALTA DE COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR DISPOSICIÓN DE RECURSOS SIN ACREDITAR EL FIN INSTITUCIONAL

Póliza				Estado de Cuenta		
Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$	Fecha	Banco	Concepto Según Transferencia Bancaria
17/02/2015	1-D-510	Transferencia bancaria, autorización No. 057761. Pago prestaciones contractuales s/of. 113/SG/2014, pago 2/2. SETUAN	240,000.00	17/02/2015	Banamex	Pago interbancario ...7761 a banco internac ... su ref. ...0215 apoyo contractual gastos de representación 085900577614304850
20/02/2015	1-D-647	Transferencia bancaria, autorización No. 119455. Intereses a repartir fondo ahorro administrativo s/of. 106/SG/2014. SET	404,550.00	20/02/2015	Banamex	Pago interbancario ...9455 a banco internac ... su ref. ...0215 interés a repartir a trabajadores adm. 085901194554305150
15/04/2015	1-D-933	... adq. de material fac. 614	170,843.64	05/05/2015	Banorte	Cheque cámara 0000077 ...
15/04/2015	1-D-929	... adq. de material fac. 1104	191,156.98	05/05/2015	Banorte	Cheque cámara 0000070 ...
15/04/2015	1-D-932	... adq. de material fac. 1134	170,843.64	05/05/2015	Banorte	Cheque cámara 0000074 ...
11/05/2015	1-D-651	... pago de fac- 515, 526	384,831.74	14/07/2015	Banorte	Cheque pagado 0000079 deposito a cuenta ...7458 ...
Total			1,562,226.00			

- Existen disposiciones de recursos por diferentes conceptos por un importe total de \$15,108,374.95 (quince millones ciento ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 95/100 moneda nacional) de las siguientes cuentas bancarias registradas a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, sin que se identifique el beneficiario, ni exista evidencia documental que compruebe y justifique el uso en fines institucionales, como se detalla en los siguientes movimientos:

FALTA DE COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR DISPOSICIÓN DE RECURSOS SIN ACREDITAR EL FIN INSTITUCIONAL

Póliza				Estado de Cuenta			
Fecha	Número	Concepto	Importe \$	Institución Bancaria	Cuenta Bancaria	Fecha Bancario	Concepto Según Transferencia Bancaria
07/09/2015	1-D-865	Pago de intereses rec. federal	10,394,357.50	ABC Capital	304003156	07/09/2015	Traspaso FT15250001000089 traspaso
02/06/2015	1-D-680	Comprobación de gastos apoyo económico del mes de marzo de 2015	55,230.00	Banamex	7008 5040055	14/05/2015	Cobro de cheque número 439
30/06/2015	29-D-4	Comprobación ch. 2742 ... pago de transportes universidad nacional	95,448.46	Banamex	653 58237	30/03/2015	Cobro de cheque número 2742

ISO 9001:2008



Póliza		Estado de Cuenta					
Fecha	Número	Concepto	Importe \$	Institución Bancaria	Cuenta Bancaria	Fecha Bancario	Concepto Según Transferencia Bancaria
30/06/2015	29-D-7	2015 ofic. 132/sve/2015 Comprobación ch. 2748 ... gastos proyecto CONADEMS 15.	50,660.38	Banamex	653 58237	05/05/2015	Cobro de cheque número 2748
14/12/2015	29-D-6	Comprobación del cheque 2755 y 2756 gastos CONADEMS zacatecas, zac. Del 19/06/15.	130,187.37	Banamex	653 58237	19/06/2015	Cobro del cheque número 2755 y 2756
22/12/2015	1-D-1066	Pasivo de pago de 10% de multa por mes de octubre 2015 y bimestre 5 de 2015	728,933.56	Banamex	7008 5040063	22/12/2015	Cobro del cheque número 1622
25/03/2015	1-D-795	Adq. de material fact. 374	196,043.16	Banorte	208137788	27/03/2015	Cheque cámara 000052 ...
25/03/2015	1-D-796	Adq. de material fact. 2385	198,016.52	Banorte	208137788	27/03/2015	Cheque cámara 000057 ...
25/03/2015	1-D-797	Adq. de material fact. 2378	195,991.46	Banorte	208137788	27/03/2015	Cheque cámara 000062 ...
25/03/2015	1-D-798	Adq. de material fact. 464	196,860.00	Banorte	208137788	27/03/2015	Cheque cámara 000063 ...
25/03/2015	1-D-799	Adq. de material fact. 362	192,698.04	Banorte	208137788	27/03/2015	Cheque cámara 000064 ...
25/03/2015	1-D-800	Adq. de material fact. 1130	195,197.28	Banorte	208137788	27/03/2015	Cheque cámara 000068 ...
15/04/2015	1-D-930	... adq. de material fac. 601	171,886.48	Banorte	208137788	18/04/2015	Cheque cámara 0000071 ...
15/04/2015	1-D-931	... adq. de material fac. 613	172,092.96	Banorte	208137788	18/04/2015	Cheque cámara 0000073 ...
11/05/2015	1-D-650	... pag de fac- 501,512	384,783.60	Banorte	208137788	29/05/2015	Cheque cámara 0000078 ...
11/05/2015	1-D-652	González Martínez Jazmín pag de fac- 554	190,710.76	Banorte	208137788	23/06/2015	Cheque pagado 0000080 deposito a cuenta 0808006930 RFC GOBR571116LA6
11/05/2015	1-E-625	Ch. 83 pago de factura 555	39,673.70	Banorte	208137788	16/05/2015	Cheque cámara 0000083 ...
11/05/2015	1-E-626	Ch. 84 pago de factura 555	148,606.48	Banorte	208137788	16/05/2015	Cheque cámara 0000084 ...
18/11/2015	1-D-1338	Adq. material pago de la fac. 479	195,488.80	Banorte	208137788	02/12/2015	Cheque pagado 0000099
18/11/2015	1-D-1339	Adq. material fac. 205	194,176.92	Banorte	208137788	19/11/2015	Cheque pagado 0000100
18/11/2015	1-D-1340	Adq. de material fac. 2415	196,763.02	Banorte	208137788	19/11/2015	Cheque pagado 0000101
18/11/2015	1-D-1341	Adq. de material fac. 1106	193,770.26	Banorte	208137788	30/11/2015	Cheque pagado 0000106
18/11/2015	1-D-1343	Adq. de material fac. 2431	198,223.48	Banorte	208137788	08/12/2015	Cheque cámara 0000110 ...
18/11/2015	1-D-1344	Adq. de material fac. 493	199,430.00	Banorte	208137788	08/12/2015	Cheque cámara 0000111 ...
18/11/2015	1-D-1345	Adq. de material fac. 1117	193,144.76	Banorte	208137788	08/12/2015	Cheque cámara 0000112 ...
Total			15,108,374.95				

FUENTE: Estados de Cuenta Bancarios del Ejercicio 2015.

4. Existe disposición de recursos por un importe total de \$31,160,000.00 (treinta y un millones ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional); transferidos indebida e

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

injustificadamente de la cuenta bancaria con terminación 0063 de Banamex registrada a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, identificada contablemente con el número 1.1.3.1.1.451 denominada *Banamex Cta. ...0063 Proveedores 2015*; toda vez que las personas registradas en los conceptos de las transferencias que se detallan en los estados de cuenta bancarios, no se encuentran inscritas en el padrón de proveedores dados de alta a diciembre de 2015 (proporcionado mediante el oficio DRM/0103/16 y UCE/053/2016); de igual manera no existe evidencia y no se comprueba ni justifica el fin institucional de los recursos, de acuerdo a lo que se detalla en la siguiente tabla:

FALTA DE COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR DISPOSICION DE RECURSOS SIN ACREDITAR EL FIN INSTITUCIONAL					
Póliza			Estado de Cuenta		
Fecha	Número	Concepto	Importe \$	Fecha	Concepto Según Transferencia Bancaria
31/08/2015	1-D-727	Intereses por pagar mes de julio/15	1,000,000.00	31/08/2015	Pago interbancario ...2523 a banco mexicano al benef ... su ref ...0815 abono a préstamo 085901725234324356
10/09/2015	1-D-688	Pago factura No. 37, servicios profesionales s/of. UAN.SFA.374-15. ...	1,160,000.00	10/09/2015	Pago interbancario ...5206 a banco mexicano al benef. ... su ref. ...0915 pago de factura 37 085901152064325357
10/12/2015	1-D-1286	Pago factura 727, pago servicios consultoría fiscal y financiera. ...	29,000,000.00	10/12/2015	Pago interbancario ...8268 a banco mercan n (sic) al ...su ref. ...1215 pago de factura 727 085901582684334459
Total			31,160,000.00		

FUENTE: Pólizas, Conciliación Bancaria, Estados de Cuenta Bancarios del Ejercicio 2015 y Auxiliares Contables.

- No existe evidencia documental que compruebe y justifique el fin institucional, por un importe total de \$89,886,226.23 (ochenta y nueve millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos veintiséis pesos 23/100 moneda nacional), de las pólizas contables que se detallan en la siguiente tabla:

FALTA DE COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN			
Fecha	Número	Concepto	Importe \$
10/02/2015	1-D-22	...; reembolso por la compra de refacciones para vehículos of:0243/2015	18,795.08
23/02/2015	1-D-195	...; reembolso por compra de papelería of:363/2015 fact#253	24,822.00
25/03/2015	1-D-250315	Adq. de material fact. 2378	195,991.46
26/03/2015	1-D-689	... reembolso de gastos	34,176.78
01/04/2015	1-D-948	... of. 1689 reembolso de gastos	29,000.00
01/04/2015	1-D-949	... of. 1619 reembolso de gastos	57,673.08
01/04/2015	1-D-927	... of. 1664 reembolso de gastos	21,300.00
01/04/2015	1-D-921	... of. 1658 reembolso de gastos	57,598.00
30/04/2015	1-D-289	...; reembolso por refacciones para vehículos of:0866/2015	10,374.59
11/05/2015	1-D-653	... pago de fac-555	188,281.98
20/05/2015	1-D-140	...; reembolso por material de papelería of:1098/2015	12,007.01
26/06/2015	1-D-409	...; reembolso por material de oficina of:1623/2015	9,752.58
26/06/2015	1-D-413	...; reembolso por refacciones para vehículos OF:1621/2015	37,223.16
30/06/2015	1-D-405	...; reembolso por material de papelería of:1648/2015	12,704.00
07/07/2015	1-D-762	... pago de fact. 11718, 11714, 11672, 11669, 11690, 11726	64,722.02
07/07/2015	1-D-773	... of. 1741 reembolsos de gastos	45,780.02
07/07/2015	1-D-774	... of. 1746 reembolsos de gastos	29,000.00
17/07/2015	1-D-822	Pago de alimentos aniversario de ...	42,000.00

ISO 9001:2008



Fecha	Número	Concepto	Importe \$
18/08/2015	20-D-15	Pago factura 4580 integra destinos y conv. cta. 9069 Delfin	21,780.00
24/08/2015	20-D-18	Comprobación ch. 6014 ... cta. 9069 Delfin	97,300.00
31/08/2015	29-D-2	Comprobación cheque 2746 ... compra de uniformes ofic. DRM528/15	140,339.14
03/09/2015	1-I-236	I.P. Dir. de Finanzas P.D.861 2da disp. de la UAN 3	3,480,000.00
07/09/2015	1-D-889	... pago de fact. 12083, 1239, 12013, pago de hospedaje	194,578.00
08/09/2015	1-D-78	...; reembolso por material de oficina of:2116/2015	29,232.50
14/09/2015	1-D-140	...; reembolso por material de oficina of:2179/2015	11,581.99
24/09/2015	20-D-14	Pago de fact. 4970 ... cta 9069 Delfin	155,904.00
08/10/2015	1-I-299	I.P. Dir. de Finanzas P.D.312 of/223 sub federal del mes de octubre/2015	78,724,474.69
30/10/2015	1-D-1078	... comprobación de gastos	598,560.52
30/10/2015	1-D-1068	... comprobación de ch. 1090	11,000.00
31/10/2015	1-D-1028	Complemento de pasivo póliza diario 932 del 14/04/15	21,507.60
12/11/2015	1-D-1078	Comp. Ch#252/5040055 del 24/03/2015	68,216.00
18/11/2015	1-D-1342	Adq. de material fact. 214	192,652.80
24/11/2015	1-D-1375	... comprobación de gastos	996,495.21
24/11/2015	1-D-1373	... pago factura	608,684.18
26/11/2015	1-D-1374	...	717,639.56
03/12/2015	1-D-1400	... pago de facturas	481,386.66
11/12/2015	1-D-1303	Adq. Material	229,808.68
18/12/2015	1-D-1297	Reclasificación de fondos en el pago de recargos multas con cargo al fondo federal ordinario, debiendo ser fondo de prop	2,213,882.94
Total			89,886,226.23

FUENTE: Pólizas del Sistema de Contabilidad Centralizado.

- b) No remitió evidencia, por lo que subsiste el importe por \$118,485.76 (ciento dieciocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 76/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$275,788,265.34 (doscientos setenta y cinco millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco pesos 34/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: Rector y demás personal administrativo de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 2.AGF.15.EA.04

De la revisión a las pólizas que integran la muestra del gasto, se detectaron las siguientes irregularidades por un importe de \$6,147,309.68 (seis millones ciento cuarenta y siete mil trescientos nueve pesos 68/100 moneda nacional):

1. En las pólizas la documentación que se anexó carece de lo siguiente por lo que no los acredita como institucionales, por un importe de \$5,779,126.87.(cinco millones setecientos setenta y nueve mil ciento veintiséis pesos 87/100 moneda nacional).

- 1.1 No se anexó justificación para su pago, ni proporcionó evidencia de los trabajos realizados, contrato de servicios, constancia de recepción del servicio, por un importe de \$57,500.00 (cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

NO JUSTIFICADO

Cuenta	Fecha	Póliza	Importe \$
5.4.14.0.0.0 Difusión y Publicidad	18/12/2015	1-D-1415	57,500.00

FUENTE: Póliza de Diario.

- 1.2 Se realizaron afectaciones por concepto de multas, recargos y actualizaciones, mismos que no son considerados como propios de la gestión institucional, porque son resultado del incumplimiento de pagos derivados de obligaciones de la Universidad; por un importe de \$5,721,626.87 (cinco millones setecientos veintiún mil seiscientos veintiséis pesos 87/100 moneda nacional).

EROGACIONES IMPROCEDENTES

Cuenta	Fecha	Póliza	Importe \$
5.4.24.0.0.0	27/03/2015	1-D-882	3,141,036.60
5.4.24.0.0.0	11/05/2015	1-E-128	86,111.86
5.4.24.0.0.0	11/06/2015	1-E-31	53,674.11
5.4.24.0.0.0	20/07/2015	4-D-451	36,005.74
5.4.24.0.0.0	12/08/2015	1-E-84	45,167.51
5.4.24.0.0.0	14/08/2015	1-D-202	277,971.31
5.4.24.0.0.0	11/09/2015	1-D-144	653,179.23
5.4.24.0.0.0	11/09/2015	1-E-55	40,850.31
5.4.24.0.0.0	08/10/2015	1-E-69	36,489.93
5.4.24.0.0.0	09/10/2015	1-D-349	202,909.70
5.4.24.0.0.0	11/11/2015	1-E-165	32,085.95
5.4.24.0.0.0	12/11/2015	1-D-406	709,849.20
5.4.24.0.0.0	09/12/2015	1-D-337	353,345.42
5.4.24.0.0.0	09/12/2015	1-D-379	52,950.00
Total			5,721,626.87

FUENTE: Pólizas de Diario y Pólizas de Egresos.

2. De las pólizas siguientes no se anexó documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un importe de \$120,661.00 (ciento veinte mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

EROGACIONES NO COMPROBADAS Y/O JUSTIFICADAS

Cuenta	Fecha	Póliza	Importe \$
5.2.12.0.0.0 Material médico	28/09/2015	1-D-697	28,765.98
5.4.28.0.0.0 Alimentos de trabajo	27/04/2015	1-D-212	8,580.00
5.6.3.0.0.0 Fomento a la cultura	30/10/2015	1-D-1056	10,000.00
5.6.3.0.0.0 Fomento a la cultura	14/12/2015	1-D-1389	10,000.00
5.6.3.0.0.0 Fomento a la cultura	14/12/2015	1-D-1414	10,000.00
5.6.3.0.0.0 Fomento a la cultura	18/12/2015	1-D-1388	1,245.82
5.6.3.0.0.0 Fomento a la cultura	18/12/2015	1-D-1419	1,743.02
5.6.3.0.0.0 Fomento a la cultura	18/12/2015	1-D-1419	3,400.00
5.4.22.0.0.0 Impresión de formatos	18/12/2015	1-D-1420	20,000.00
5.4.28.0.0.0 Alimentos de trabajo	07/12/2015	29-D-2	20,000.00
5.6.3.0.0.0 Fomento a la cultura	18/12/2015	1-D-1388	6,926.18
Suma			120,661.00

FUENTE: Pólizas de Diario.

3. De las pólizas siguientes la documentación que se anexó evidencia que no son gastos institucionales; toda vez que los vehículos no forman parte de la plantilla vehicular, por un importe de \$118,910.86 (ciento dieciocho mil novecientos diez pesos 86/100 moneda nacional).

MANTENIMIENTO A VEHICULOS QUE NO FORMAN PARTE DEL PADRÓN VEHICULAR DE LA UAN							
Cuenta	Fecha	Póliza	Concepto de Factura	Fecha	Factura	RFC Proveedor	Importe \$
5.3.9.0.0.0	17/08/2015	01-D-28		28/05/2015		ROMI820725FJ2	1,550.00
5.3.9.0.0.0	27/03/2015	1-D-862	Mantenimiento de vehículo	13/03/2015	C6C1125C-D79E-45D5-A084-D0B43F5DB6FC	SOC030425BX5	9,037.00
5.3.9.0.0.0	27/03/2015	1-D-862	Mantenimiento de vehículo	13/03/2015	C6FD7B29-9E5C-492E-B8AA-ABBE2516ABA4	AAU880906KR2	2,987.02
5.3.9.0.0.0	24/04/2015	1-D-185	Mantenimiento a vehículo Tipo Acadia, modelo 2013, serie 1GKKV9KD2DJ223952	11/04/2015	F9C6E4BD-041B-4F13-A44A-55F62B901114	AES130502S4A	3,239.00
5.3.9.0.0.0	24/04/2015	1-D-185	Mantenimiento a vehículo Tipo Cheyenne modelo 2014 serie 3GCUK9EC1EG147319	27/03/2015	E1CE5934-A504-4B44-BEC9-B005588E4081	AOC1305022ZA	5,169.01
5.3.9.0.0.0	11/06/2015	1-D-144	Mantenimiento a vehículo Tipo Lobo; Serie lftew1c85ake12593; modelo 2010; placas JS12883	27/05/2015	605B8FA8-10CA-4D4D-93A2-4DA7C1641D57	PNA980928I94	2,549.99
5.3.9.0.0.0	11/06/2015	1-D-144	Mantenimiento a vehículo marca Dodge; modelo Durango; año 2012; serie 1C4RDHDG6CC257121; placas RFR3916	28/05/2015	4FA8FFF3-A6D9-4EE6-AB11-817812A862D8	AAU880906KR2	4,454.30
5.3.9.0.0.0	11/06/2015	1-D-144	Mantenimiento a vehículo marca Chrysler; modelo Town & country LX	25/04/2015	A3A4AC9E-2F68-463F-9FB0-DC7375F3E575	AAU880906KR2	6,763.43
5.3.9.0.0.0	08/09/2015	1-D-75	Mantenimiento a vehículo Modelo Jeep año 2007, serie 1J4GA64117L158593	18/07/2015	9417F5F9-90E6-49D5-AE1B-5A17DC828739	AAU880906KR2	35,331.60
5.3.9.0.0.0	08/09/2015	1-D-76	Mantenimiento a vehículo Modelo Jeep año 2007, serie 1J4GA64117L158593	20/07/2015	07789CE4-1C6C-412B-B5DC-F330F839BCEA	AAU880906KR2	8,676.92
5.3.9.0.0.0	08/09/2015	1-D-76	Mantenimiento a vehículo Modelo Jeep año 2007, serie 1J4GA64117L158593	10/08/2015	7D653FB3-A910-425B-A7CA-9472C9F68413	AAU880906KR2	12,198.76
5.3.9.0.0.0	08/09/2015	1-D-76	Mantenimiento a vehículo Modelo Jeep año 2007, serie 1J4GA64117L158593		64B339CB-5429-4083-B6B9-7447B3F37579	AAU880906KR2	18,431.61
5.3.9.0.0.0	18/12/2015	1-D-1420	Mantenimiento a vehículo marca Jeep, modelo Wrangler, año 2012; serie 1C4BJWDG7CL243937	24/11/2015	8C941A41-0408-443B-A704-2D4FF47315D9	AAU880906KR2	4,165.39
5.3.9.0.0.0	18/12/2015	1-D-1420	Mantenimiento a vehículo marca Jeep, modelo Wrangler, año 2012; serie 1C4BJWDG7CL243937	24/11/2015	C042CA7B-C5BB-421A-AEE1-0B778D589AE0	AAU880906KR2	845.83
5.3.9.0.0.0	18/12/2015	1-D-1420	Mantenimiento a vehículo marca GM, modelo 2014, tipo Sierra con número de serie 3GTU29EC9EG124063	26/11/2015	23B7C1C2-42DB-4E61-A88C-0C2A63F9345B	AES130502S4A	3,511.00
Suma							118,910.86

FUENTE: Pólizas de Diario.

4. En la póliza 1-D-184, se observan diferencias entre la comprobación y los importes registrados, por un importe de \$11,674.99 (once mil seiscientos setenta y cuatro pesos 99/100 moneda nacional), como se especifica en el cuadro siguiente:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

PENDIENTE DE COMPROBAR Y JUSTIFICAR					
Cuenta	Fecha	Póliza	Registrado en Póliza	Importe \$	
				Comprobado y justificado	Pendiente de Comprobar y Justificar
5.2.12.0.0.0 Material Médico	17/03/2015	1-D-184	26,541.87	14,866.88	11,674.99

FUENTE: Póliza de Diario.

5. Existen afectaciones a la cuenta «5.4.23.0.0.0 Otros gastos», por un importe de \$116,935.96 (ciento dieciséis mil novecientos treinta y cinco pesos 96/100 moneda nacional), sin documentación que compruebe y justifique los gastos efectuados, como se relaciona.

POLIZAS DE INGRESOS CON AFECTACIÓN A CUENTAS DE GASTO				
Cuenta	Fecha	Póliza	Importe \$	
5.4.23.0.0.0 Otros gastos	12/08/2015	1-I-56	76,814.76	
5.4.23.0.0.0 Otros gastos	26/08/2015	1-I-66	1,437.29	
5.4.23.0.0.0 Otros gastos	31/08/2015	1-I-69	38,683.91	
Suma			116,935.96	

FUENTE: Pólizas de Ingresos.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, III, V, VI, XXVII, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$6,147,309.68 (seis millones ciento cuarenta y siete mil trescientos nueve pesos 68/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones I, II, III, V, VI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracciones I, III y XII del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Del punto 1.2.

En relación a la observación antes mencionada en la cual se señala que se realizaron afectaciones por concepto de multas, recargos y actualizaciones, mismos que no son considerados como propios de la gestión institucional, porque son resultado del incumplimiento de pagos derivados de obligaciones de la Universidad; con respecto a lo anterior se señala que dichas erogaciones fueron realizadas con recursos autogenerados (propios).

Por otra parte se hace hincapié, que los recursos que le son transferidos a la universidad se justifican a través del Convenio de Apoyo Financiero, los cuales incluyen la información de acuerdo al presupuesto irreductible que determina la SHCP de conformidad con el techo financiero asignado y son para el sostenimiento de esta casa de estudios, a través de la partida 43801 " subsidios a

entidades federativas y municipios” de la cual se transfieren los recursos y que corresponde al capítulo 400 “subsidios y transferencias”. De igual manera es menester señalar que los datos incluidos en el instrumento jurídico referido son únicamente indicativos más no estrictamente obligatorios ya que la institución tiene autonomía de gestión. Por lo que internamente esta institución puede efectuar una clasificación diferente. Asimismo, los montos federales junto con las aportaciones estatales y los recursos propios pasan a constituir el Patrimonio Universitario, (sic) Lo anterior de acuerdo con su Ley Orgánica, Capítulo IX. Del Patrimonio de la Universidad Artículo 29, que dice a la letra:

La Universidad Autónoma de Nayarit administrará libremente su patrimonio, el cual estará constituido (sic) por los bienes y recursos que a continuación se enumeran:

- I. Los bienes...
- II. Los derechos...
- III. Los subsidios...
- IV. Los productos...
- V. Los rendimientos...
- VI. Los impuestos...
- VII. Las cuotas y tasas...
- VIII. Los recursos...

Por último, se hace mención que los gastos realizados por los conceptos observados, son inherentes a la operación de todo ente público, no siendo excepción nuestra institución.

Del punto 3.

De la documentación justificativa del gasto anteriormente señalada misma que fue analizada por el ente de fiscalización y que se señala que no son gastos institucionales; toda vez que los vehículos no forman parte de la plantilla vehicular (sic), para tal efecto la institución realizo (sic) el reembolso de dicho gasto a petición del (...), lo anterior bajo el concepto de Ayuda para Gastos de Administración, derivado del Contrato Colectivo de Trabajo en su Clausula 119, el que señala:

La Universidad absorberá los gastos por concepto de administración, mantenimiento, mobiliario, transporte y equipo del local sindical que se generen; siempre que dicho local se encuentre fuera de las instalaciones universitarias.

Como se desprende de la cláusula antes inserta, por virtud de esta norma laboral, la Universidad Autónoma de Nayarit se encontraba y se encuentra obligada a cubrir.

Del punto 6.

Se adjuntan pólizas originales así como los documentos justificativos tales como recibos a otros gastos.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se tiene por aclarada y justificada la aplicación de recursos, por la cantidad de \$110,388.64 (ciento diez mil trescientos ochenta y ocho pesos 64/100 moneda nacional), subsistiendo la observación, por la cantidad de \$6,036,921.04 (seis millones treinta y seis mil novecientos veintiún pesos 04/100 moneda nacional), de acuerdo a lo señalado a continuación:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Punto 1. Se tiene por aclarada y justificada, la cantidad de \$110,388.64 (ciento diez mil trescientos ochenta y ocho pesos 64/100 moneda nacional) y subsiste lo observado por un importe de \$5,668,738.23 (cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y ocho pesos 23/100 moneda nacional) con base a lo siguiente:

Punto 1.1. Respecto a este punto, no se remitió argumentos, ni documentos para aclarar lo observado.

Punto 1.2. Los argumentos presentados no desvirtúan lo observado, puesto que dichos pagos debieron efectuarse en tiempo para no generar los gastos señalados. Los atributos de la naturaleza jurídica de la Universidad como son su personalidad jurídica y patrimonio propio, configuran la característica de los organismos autónomos, que desde luego le confieren una cierta libertad para administrar su patrimonio, libertad que no deja de estar acotada de diversas maneras, principalmente circunscribiendo la administración de la totalidad de los recursos públicos que maneje a la consecución del objeto y principios inherentes a su razón de ser, es decir, la educación universitaria y sus implicaciones, es así como se enmarca la autonomía de gestión con la que cuenta. Por tanto, la correcta administración, que para el caso de la Universidad es vigilada por su Consejo General Universitario y supervisada por el Rector, debe cumplir con este objeto y principios, es en torno a todo esto que debe girar la operación de este ente público; por ende, se reitera que los gastos observados se generaron a partir de la negligencia que existió para efectuar los pagos en tiempo y forma.

Punto 2. Respecto a este punto, no se remitió argumentos, ni documentos para desvirtuar lo observado.

Punto 3. Del análisis a su argumento se concluye que se justifican los gastos por un importe de \$110,388.64 (ciento diez mil trescientos ochenta y ocho pesos 64/100 moneda nacional), subsistiendo la observación por la cantidad de \$8,522.22 (ocho mil quinientos veintidós pesos 22/100 moneda nacional) como se detallan a continuación:

MANTENIMIENTO A VEHICULOS QUE NO FORMAN PARTE DEL PADRÓN VEHICULAR DE LA UAN							
Cuenta	Fecha	Póliza	Concepto de Factura	Fecha	Factura	RFC Proveedor	Importe \$
5.3.9.0.0.0	18/12/2015	1-D-1420	Mantenimiento a vehículo marca Jeep, modelo Wrangler, año 2012; serie 1C4BJWDG7CL243937	24/11/2015	8C941A41-0408-443B-A704-2D4FF47315D9	AAU880906KR2	4,165.39
5.3.9.0.0.0	18/12/2015	1-D-1420	Mantenimiento a vehículo marca Jeep, modelo Wrangler, año 2012; serie 1C4BJWDG7CL243937	24/11/2015	C042CA7B-C5BB-421A-AEE1-0B778D589AE0	AAU880906KR2	845.83
5.3.9.0.0.0	18/12/2015	1-D-1420	Mantenimiento a vehículo marca GM, modelo 2014, tipo Sierra con número de serie 3GTU29EC9EG124063	26/11/2015	23B7C1C2-42DB-4E61-A88C-0C2A63F9345B	AES130502S4A	3,511.00
Suma							8,522.22

FUENTE: Pólizas de Diario.

Punto 4. Respecto a este punto, no se remitió argumentos, ni documentos para desvirtuar lo observado.

Punto 5. No obstante en su argumento se señala que las pólizas fueron remitidas a éste ente fiscalizador, éstas no fueron localizadas en los documentos proporcionados en la solventación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$6,036,921.04 (seis millones treinta y seis mil novecientos veintiún pesos 04/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 12 Sin Observaciones

Del análisis al expediente de la venta de terreno propiedad de la Universidad Autónoma de Nayarit y a las pólizas de ingreso 01-I-192 y diario 01-D-689, ambas del 06 de febrero del 2015, se comprobó que el proceso de la enajenación del terreno localizado en la unidad académica de veterinaria y zootecnia localizado en el municipio de Compostela con una superficie de 15-13-71.49 hectáreas, se llevó a cabo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 78, fracciones I, II, III y IV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04

De la revisión a las pólizas que integran la muestra del gasto por servicios personales, se detectaron las siguientes irregularidades:

- a) Se registran comprobaciones de gastos, con cargo a la cuenta «5.1.1.1.28.0 *Compensación por Trabajos Especiales*», por un importe de \$37,868.96 (treinta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos 96/100 moneda nacional), observándose que la persona que recibe el pago no forma parte de la plantilla de personal de la Universidad.

PAGO DE COMPENSACIÓN		
Fecha	Póliza	Importe \$
18/12/2015	1-D-1242	16,397.00
18/12/2015	1-D-1243	21,471.96
Total		37,868.96

FUENTE: Pólizas de diario y documentación anexa

- b) Se afectó a las cuentas «5.1.2.2.1.0 y 5.1.3.2.1.1 *Aguinaldo*» por un importe de \$807,874.76 (ochocientos siete pesos ochocientos setenta y cuatro pesos 76/100 moneda nacional) sin que se anexara a las mismas la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

PÓLIZAS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA		
Fecha	Póliza	Importe \$
30/12/2015	4-D-250	370,544.38
30/12/2015	4-D-285	437,330.38
Total		807,874.76

FUENTE: Pólizas de diario.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

- c) Se detectaron pólizas cuya documentación anexa no comprueba, ni justifica la totalidad de recursos aplicados a las diferentes cuentas de servicios personales por \$15,768,430.52 (quince millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta pesos 52/100 moneda nacional), como se muestra en la siguiente tabla:

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA INCOMPLETA

Fecha	Póliza	Importe \$		
		Registrado	Comprobado y Justificado	Sin Comprobar, ni Justificar
15/12/2015	4-D-136	149,157.35	146,696.82	2,460.53
15/12/2015	4-D-89	988,842.10	898,190.85	90,651.25
15/12/2015	4-D-95	88,165.84	86,495.08	1,670.76
15/12/2015	4-D-98	84,080.33	81,894.20	2,186.13
30/12/2015	4-D-226	561,670.66	46,589.26	515,081.40
30/12/2015	4-D-231	320,850.78	19,179.72	301,671.06
30/12/2015	4-D-235	16,633.58	10,272.17	6,361.41
30/12/2015	4-D-236	687,036.28	45,154.45	641,881.83
30/12/2015	4-D-238	994,614.25	310,131.09	684,483.16
30/12/2015	4-D-239	368,487.57	54,176.37	314,311.20
30/12/2015	4-D-240	2,169,842.07	299,291.52	1,870,550.55
30/12/2015	4-D-241	583,692.56	67,699.39	515,993.17
30/12/2015	4-D-243	1,198,040.44	29,560.11	1,168,480.33
30/12/2015	4-D-246	290,543.74	15,171.74	275,372.00
30/12/2015	4-D-247	657,112.14	25,302.78	631,809.36
30/12/2015	4-D-248	389,345.95	13,871.76	375,474.19
30/12/2015	4-D-286	798,231.08	78,655.04	719,576.04
30/12/2015	4-D-287	1,155,097.78	40,318.44	1,114,779.34
30/12/2015	4-D-288	1,121,468.75	65,797.02	1,055,671.73
30/12/2015	4-D-291	2,890,613.32	1,027,082.37	1,863,530.95
30/12/2015	4-D-294	1,411,852.06	57,690.45	1,354,161.61
30/12/2015	4-D-298	417,360.96	8,326.63	409,034.33
30/12/2015	4-D-300	2,239,226.55	614,136.42	1,625,090.13
30/12/2015	4-D-302	78,459.00	9,962.22	68,496.78
30/12/2015	4-D-313	1,056,766.69	1,006,496.48	50,270.21
30/12/2015	4-D-321	238,200.64	228,202.30	9,998.34
30/12/2015	4-D-360	674,650.53	660,430.47	14,220.06
30/12/2015	4-D-362	110,065.65	77,723.35	32,342.30
30/12/2015	4-D-363	514,807.58	502,375.14	12,432.44
30/12/2015	4-D-367	922,589.20	882,201.27	40,387.93
Suma				15,768,430.52

FUENTE: Póliza con su documentación anexa.

- d) Se efectuaron pagos a personal por concepto de sueldo, aguinaldo y prima vacacional derivados de suplencias, observándose que no se anexó a las pólizas el oficio donde el sindicato los designa como suplentes, ni la evidencia de los días laborados durante el año que justifique el pago de aguinaldo y prima vacacional, por \$78,091.01 (setenta y ocho mil noventa y un pesos 01/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

e)

PAGOS INJUSTIFICADOS			
Fecha	Póliza	Cheque	Importe \$
15/12/2015	4-E-191	CH. 3891	14,892.36
31/12/2015	4-E-248	CH. 3950	14,822.61
31/12/2015	4-E-249	CH. 3951	14,993.55
31/12/2015	4-E-254	CH. 3956	12,229.98

ISO 9001:2008



Fecha	Póliza	Cheque	Importe \$
31/12/2015	4-E-260	CH. 3962	10,126.93
31/12/2015	4-E-245	CH. 3947	11,025.58
Suma			78,091.01

FUENTE: Póliza con documentación anexa.

- f) Se detectaron pagos por \$992,816.99 (novecientos noventa y dos mil ochocientos dieciséis pesos 99/100 moneda nacional) que no acreditan que los gastos sean institucionales, según la siguiente relación:

EROGACIONES NO COMPROBADAS Y NO JUSTIFICADAS				
Fecha	Póliza	Importe \$		
		Registrado	Comprobado y Justificado	No Comprobado y No Justificado
15/12/2015	4-E-216	21,513.36		21,513.36
15/12/2015	1-D-580	226,274.00	10,046.00	216,228.00
15/12/2015	1-D-594	500,000.00		500,000.00
18/12/2015	1-D-583	12,000.00	6,000.00	6,000.00
18/12/2015	1-D-587	13,457.82		13,457.82
18/12/2015	1-D-589	66,778.68		66,778.68
18/12/2015	1-D-591	22,259.45		22,259.45
18/12/2015	1-D-966	63,000.00		63,000.00
18/12/2015	1-D-969	42,776.58		42,776.58
30/12/2015	4-D-319	396,651.17	392,390.88	4,260.29
31/12/2015	4-E-445	12,985.00		12,985.00
31/12/2015	4-E-446	12,143.03		12,143.03
31/12/2015	4-E-246	11,414.78		11,414.78
Suma		1,401,253.87	408,436.88	992,816.99

FUENTE: Pólizas y documentación anexa

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, III, XXVII, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$17,685,082.24 (diecisiete millones seiscientos ochenta y cinco mil ochenta y dos pesos 24/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones I, II, III, XXVII, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56, fracciones II, III y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Del inciso d.

Con referencia a los pagos a personal por concepto de sueldo, aguinaldo y prima vacacional derivados de suplencias al respecto se anexa copias certificadas de los oficios mediante los cuales el sindicato designa suplentes y en los cuales se señala periodos laborados, motivo y persona a quien se sustituye.

Oficio No. 3090 de fecha 4 de Diciembre del 2015, mediante el cual se designa a la (...) como la persona quien recibió pago de sueldo del 16 de Noviembre al 16 de Diciembre y quien funge como suplente de la (...) por incapacidad médica.

Oficios 0971, 0993, 1238, 1256, 1549, 1495, 1635, 1702, 1817, 1863, 1906 1994, 2050, 2089 del año 2015, mediante el cual se designa a al (...) como la persona quien recibió pago de sueldo, aguinaldo y prima vacacional y quien funge como suplente de la (...) por dichas incapacidades.

Oficio No. 2634 de fecha 21 de octubre, mediante el cual se designa a la (...) como la persona quien recibió pago de sueldo vacacional a y aguinaldo y quien funge como suplente de la (...) por permiso especial.

Oficios No. 0914, 0964, 1063, 1395, 1492, 1573, 1662, 1742, 1832, 1878, 1979, 2028 expedidos en el año 2015, mediante el cual se designa a la (...) como la persona quien recibió pago de sueldo y aguinaldo y quien funge como suplente de la (...) por incapacidad médica.

Oficio No. 1835 de fecha 14 de Julio, mediante el cual se propone al (...) persona quien recibió pago de sueldo vacacional y aguinaldo y quien funge como suplente de la (...) por permiso para elaboración de tesis.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se aclara un importe de \$78,091.01 (setenta y ocho mil noventa y un pesos 01/100 moneda nacional), subsistiendo, irregularidades en los pagos, por la cantidad de \$17,606,991.23 (diecisiete millones seiscientos seis mil novecientos noventa y un pesos 23/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

Respecto a los incisos a), b), c) y e) no se remitió argumentos y documentos para desvirtuar lo observado.

Respecto al inciso d), se tiene por aclarada, toda vez que se comprobó documentalmente que los trabajadores tenían derecho a percibir las prestaciones señaladas en la observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$17,606,991.23 (diecisiete millones seiscientos seis mil novecientos noventa y un pesos 23/100 moneda nacional),

estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 14 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.04

Del análisis a la información sobre el ejercicio de los recursos, se observa que no se realizaron los procedimientos para la adquisición de bienes o servicios, de acuerdo a los montos establecidos para el ejercicio fiscal 2015, como se detalla:

COMPRAS SIN PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION			
No. de Contrato	Cuenta	Importe Pagado \$	Procedimiento de Adquisición correspondiente según Monto Ejercido
CA-078.15	2.1.2.1.19.60	752,793.60	Invitación a cuando menos tres oferentes
CA-012-15	2.1.2.1.13.550	564,706.72	Invitación a cuando menos tres oferentes
CA-104-15	2.1.2.1.23.105	1,212,200.00	Licitación Pública
SIN CONTRATO	2.1.2.1.1.2.	7,801,684.28	Licitación Pública
SIN CONTRATO	2.1.2.1.1.77	1,411,243.98	Licitación Pública

FUENTE: Auxiliares contables emitidos por el Sistema de Contabilidad Centralizado.

Lo anterior incumplió lo establecido en Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 14, 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 70 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015; 54, fracciones I, II, III, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas; director de recursos materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, III, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 21, fracciones III y IV del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Me refiero a la observación antes señalada, adjunto al presente oficio No. DRM/66/16 de fecha octubre 10 del año en curso mediante el cual el Director anexa sus argumentos relativos a los procedimientos adquisición relativos a los contratos CA-078.15; CA-012-15 y CA-104-15 amparados en los artículos 27, fracción III, 40,48, 49 Y 51 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y que el ente fiscalizador a su digno cargo; observa que no se realizaron los procedimientos para la adquisición de bienes o servicios por el monto ejercido, se adjuntan de nueva cuenta los contratos antes mencionados para su valoración.

Respecto los montos que se señalan sin contrato por un importe de \$7,801,684.28 y \$1,411,243.98, respectivamente, al efecto son erogaciones que la institución realizo favor de (...) y la empresa (...) de los (sic) Universidad no cuenta con contrato celebrado, la relación comercial contraída como distribución de medicamentos y que solo es derivado a través de una solicitud de crédito bajo condiciones de pago beneficiosas para la institución, por adquisiciones de medicamentos que fuesen que para el caso del primero son en su mayoría de patente y en relación al segundo en su mayoría de genéricos mimos (sic) que son requeridas con la finalidad de dar atención al personal universitario de servicios médicos y medicina que no cuenta con seguridad social, lo anterior con la

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en los Contratos Colectivos de Trabajo obligaciones contraídas por la institución para con sus trabajadores..

Anexo: oficio No. DRM/66/16

CA-078-15

Cuenta 2.1.2.1.19.60

Importe pagado de \$752,793.60

Derivado de esta observación, me permito hacer de su conocimiento, que considerando los tiempos establecidos para llevar a cabo un evento de Licitación Pública Nacional y dada la naturaleza de la adquisición solicitada de tener que elaborar la serigrafía de cada uno de los materiales requeridos y obtener en tiempo y forma dichos materiales para ser entregados a cada uno (sic) de los estudiantes participantes en el Congreso Nacional del XX Verano de Investigación Científica y Tecnológica. Se realiza la adquisición bajo el amparo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se hace la aclaración que la decisión de llevar a cabo una adjudicación directa, se tomó en cuenta tres cotizaciones considerando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para obtener las mejores condiciones de compra, así como las características y necesidades requeridas por el usuario.

Lo anterior para solventar la observación fincada.

CONTRATO CA-102-15

Cuenta 2.1.2.1.13.550

Importe pagado \$564,706.72

Derivado de esta observación, me permito hacer de su conocimiento, que considerando la fecha en la cual se autorizó la adquisición del material deportivo, analizando los tiempos establecidos para llevar a cabo un evento de Invitación a cuando menos tres oferentes, y, dada la necesidad de adquirir los materiales deportivos para ser entregados a las Unidades Académicas y Selecciones Universitarias de nuestra institución, se consideró realizar la adquisición por adjudicación directa en base a los artículo 27 fracción III, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Se hace la aclaración que la decisión de llevar a cabo la adjudicación directa, se toma en cuenta tres cotizaciones considerando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para obtener las mejores condiciones de compra, así como las características y necesidades requeridas por el usuario.

Lo anterior para solventar la observación fincada.

CONTRATO CA-104-15

Cuenta 2.1.2.1.23.105

Importe pagado \$1'212,200.00

Derivado de esta observación, me permito hacer de su conocimiento que el Sistema de Administración Documental y de Control Escolar se ha venido contratando desde el año 2002, iniciándolo el Patronato Universitario, posteriormente se realiza la contratación por medio de esta dirección a mi cargo en la modalidad de Adjudicación directa, bajo el amparo del artículo 51 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Adjunto copia simple de carta de derechos exclusivos por parte del proveedor, la cual deberá ser certificada por el área correspondiente de nuestra institución.

Lo anterior para solventar la observación fincada.

CONTRATO.- SIN CONTRATO

Cuenta 2.1.2.1.1.2

Importe pagado: \$7'801,684.28

Derivado de esta observación, me permito hacer de su conocimiento, que esta dirección bajo mi cargo no tuvo conocimiento ni injerencia alguna en la contratación por el monto antes mencionado ni en algún trámite de pago relacionado con la misma, desconociendo que área o dirección llevo a cabo la contratación, por lo que solicito se me deslinda de responsabilidad alguna.

CONTRATO.- SIN CONTRATO

Cuenta 2.1.2.1.1.77

Importe pagado: \$1'411,243.98

Derivado de esta observación, me permito hacer de su conocimiento, que esta dirección bajo mi cargo no tuvo conocimiento ni injerencia alguna en la contratación por el monto antes mencionado ni en algún trámite de pago relacionado con la misma, desconociendo que área o dirección llevo a cabo la contratación, por lo que solicito se me deslinda de responsabilidad alguna.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se justifica la modalidad de adquisición en lo relativo al contrato CA-104-15, por tratarse de un servicio que tan sólo el proveedor contratado puede ofrecer al tratarse de un sistema informático cuya patente posee; sin embargo, los argumentos enviados en relación con las demás adquisiciones, confirman las irregularidades de los procedimientos mediante los cuales adquirieron y en ningún caso justifican conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, la modalidad utilizada para adquirir.

En cuanto a lo argumentado por el director de recursos materiales respecto de que en la dirección a su cargo no se tuvo conocimiento de las adquisiciones observadas, no envía documentos que acrediten su dicho.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: secretaria de finanzas y administración; directora de finanzas; director de recursos materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:

Resultado Núm. 1 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.04

Se verificó el Control Interno de la Universidad Autónoma de Nayarit mediante la aplicación de un cuestionario, el cual consta de 40 reactivos, a través del cual, se analizaron 5 componentes evaluados a través de 17 principios con base en el sistema COSO, derivado de lo anterior, la Universidad Autónoma de Nayarit, obtuvo un resultado bajo de 20.00 puntos, conforme a los siguientes rubros:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO-EJERCICIO FISCAL 2015	
Componente	Puntaje (COSO)
Ambiente de Control	
- Falta de código de conducta y de ética - Carece de manuales de procedimiento y organización. - La falta de integración de comités de ética y conducta - Carece de un programa de actualización profesional en materia de auditorías de estados financieros, auditorías internas, control interno y riesgos, previsión de fraude, ética e integridad. - La falta de procedimiento, lineamientos, que difundan las obligaciones de cumplimiento del control interno. - Carece de documento institucional para conocer las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta.	3.00
Evaluación de Riesgos	
- No se identifican riesgos que afecten el cumplimiento de metas y objetivos así como el proceso de mitigación a los mismos y a posibles actos de corrupción - Carece de procesos sustantivos que soporten el cumplimiento del Plan estratégico y evaluación de riesgos. - La falta de procedimiento de políticas de asignación de riesgos, autorización para planes y programas de administración de riesgos.	4.00
Actividades de Control	5.00
No cuenta con sistemas informáticos de apoyo a las actividades de control interno.	
Información y Comunicación	
- No se tiene un plan formal de sistemas que dé cumplimiento a los objetivos estratégicos. - No tiene establecido documento o manual de políticas, lineamientos y criterios para los informes de avance y cumplimiento del Plan Institucional de Desarrollo, con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	3.00
Supervisión	
- Carece de procedimiento formal de lineamientos y mecanismos para la responsabilidad de deficiencias respecto a las evaluaciones de control interno. - No se realizaron autoevaluaciones de control interno en los procesos sustantivos y procesos adjetivos.	5.00
Total	20.00

FUENTE: Herramienta de Control Interno (COSO). Diagnóstico realizado a la Universidad Autónoma de Nayarit Estado de Nayarit.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; con base en lo dispuesto por los 17 principios establecidos en el documento denominado Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública en el 2015; artículos 81 y 84 del Estatuto de Gobierno de la Universidad

Autónoma de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, elabore e implemente un programa de trabajo donde se establezcan estrategias, objetivos y metas para generar un control interno de todos sus procesos sustantivos y adjetivos previamente identificados, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Atendiendo a su recomendación de elaborar un Programa de Trabajo, se documentó el Programa de Control de Interno, el cual se pondrá en marcha en el ejercicio 2017, atendiendo a los programas, objetivos y metas establecido en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad que actualmente se encuentra en conformación.

Para tal efecto se conformara el Comité de Control Interno, que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Rector

Vocal Ejecutivo: Titular de la Unidad de Control Interno y Evaluación.

Vocales: Titulares de las diferentes Secretarías, Directores de Unidades Académicas y Dependencias.

Coordinador de Control Interno: Secretario de Finanzas y Administración.

El Comité se integrara con el fin de contribuir al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales con enfoque a resultados e impulsa el establecimiento y actualización

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que el ente auditado remite un anteproyecto del programa de trabajo de control interno 2017, sin autorización, firma, no identificando las acciones institucionales.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit; concluya con la elaboración e implementación de un programa de trabajo donde se establezcan estrategias, objetivos y metas para generar un control interno de todos sus procesos sustantivos y adjetivos previamente identificados, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

Resultado Núm. 2 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.04

Se verificó que la Universidad Autónoma de Nayarit utilizara la Metodología del Marco Lógico (MML) durante el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación; y se constató que no utilizó la MML como herramienta de administración de programas y proyectos, ya que carece de las etapas de definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativa, definición de la EAPp, y finalmente concluir con la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La Universidad Autónoma de Nayarit envía evidencia por medio del oficio UAN/RECTORIA/UDI 2106-090 con fecha 19 de mayo del 2016, de los avances del proceso de la cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pondrá énfasis en los resultados de los procedimientos de la Institución en la Gestión para Resultados.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 50, fracción III, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con base a lo dispuesto en el apartado segundo, fracciones II, III, V, VI, y VII del lineamiento para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; y 18, fracción I del Reglamento de Planeación de la Universidad Autónoma de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit que concluya con la realización de la Metodología del Marco Lógico (MML) en todas sus etapas ya que con base en ella es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad e identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas, la Gestión para Resultados cobra sentido con el establecimiento de los objetivos (resultados esperados), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Derivado del cambio de administración rectoral de la Universidad Autónoma de Nayarit; que se realizó el día 9 de junio del presente año, se puso a consideración la propuesta para la implementación de la metodología de referencia a los nuevos directivos; mismos que determinaron que era necesario contar con el nuevo Plan de Desarrollo Institucional que se encuentra en proceso de construcción y que determinará el rumbo que se tendrá que dar en cada uno de los ejes y programas que opera la Universidad.

A la par se ha estado trabajando en la adecuación que tiene que realizarse en el Sistema POA bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), conjuntamente con la Coordinación de Sistemas de Información Institucional de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA); teniendo como producto las modificaciones que se realizarán a los formatos del POA incluyendo tanto las acciones ordinarias como extraordinarias estratégicas, que se enmarcan en la metodología de MML en concordancia con la líneas de política educativa del PDI. Es decir incluye metas, indicadores y a que programa o eje del PDI contribuye la acción o proyecto. Facilitando la evaluación a través de indicadores que permitan verificar el cumplimiento del PDI.

Así mismo para dar continuidad con los trabajos de implementación de la metodología MML involucrando a todas las áreas responsables de la Universidad de planeación, coordinación de sistemas y finanzas; se solicitó en el mes de julio el apoyo a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para la realización de una conferencia y un taller con el siguiente objetivo general:

Al finalizar el taller, el participante distinguirá los elementos normativos, conceptuales y prácticos para instrumentar la Metodología de Marco Lógico en el diseño, monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios de la Universidad Autónoma de Nayarit, a fin de coadyuvar con la generación de las capacidades de la administración sustantiva y adjetiva de la misma; para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional, en apego a las políticas públicas establecidas para Nivel de Educación Media Superior y Superior con base en resultados.

La capacitación está programada a realizarse en el mes de noviembre, estará a cargo de un ponente de la UNAM del área de planeación; quienes participan también en el Diplomado en línea de Presupuesto basado en Resultados en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que el ente auditado solo anexa avances de propuesta

ISO 9001:2008



104 de 116

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.ofsnayarit.gob.mx

para la construcción y elaboración del PDI, cronograma de actividades del-PbR-POA 2017, sin justificar el proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico en todas sus etapas.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit; establezca con claridad los objetivos de los Programas Presupuestarios con que cuenta y su alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, incorporando indicadores que permitan medir los objetivos y resultados esperados, mismos que son también un referente para el seguimiento y la evaluación, así como identificar los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describir los bienes y servicios que entrega el Pp a la sociedad, para cumplir su objetivo, y las actividades e insumos para producirlos, incluyendo los supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, con la finalidad de vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas presupuestarios, mediante el proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico. Asimismo cada indicador debe tener una ficha técnica, por lo que deben contener los siguientes elementos tales como nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas del indicador.

Resultado Núm. 3 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.04

Se verificó que la Universidad Autónoma de Nayarit, no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), misma que debe estar alineada al Plan Estatal de Desarrollo (PED) del Estado de Nayarit, estableciendo el eje de la política pública al cual están vinculados los Programas Presupuestarios (Pp), el objetivo del eje de la política pública del PED, el objetivo sectorial, institucional, especial o regional de los Pp, el objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual están vinculados los Pp, asimismo debe establecer indicadores de desempeño, así como los campos de las filas (Fin, propósito, componentes, actividades) y las columnas (Resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, supuestos).

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; con base en lo dispuesto al apartado segundo, fracciones II, III, V, VI, y VII del Lineamiento para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; y 18, fracción I del Reglamento de Planeación de la Universidad Autónoma de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, establezca con claridad los objetivos de los Programas Presupuestarios con que cuenta y su alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, incorporando indicadores que permitan medir los objetivos y resultados esperados, mismos que son también un referente para el seguimiento y la evaluación, así como identificar los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describir los bienes y servicios que entrega el Pp a la sociedad, para cumplir su objetivo, y las actividades e insumos para producirlos, incluyendo los supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, con la finalidad de vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas presupuestarios, mediante el proceso de

planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico. Asimismo cada indicador debe tener una ficha técnica, por lo que deben contener los siguientes elementos tales como nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas del indicador.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Atendiendo a su indicación de incorporar al PDI indicadores que permitan medir los resultados esperados, que apoyen al seguimiento y evaluación, al respecto nos permitimos informar el avance del catálogo de indicadores que se ha estado integrando a la par con el avance de la construcción del PDI, establecidos por eje. Situación que facilitará el proceso de planeación realizado con base a la MML.

Se cuenta también con avance en las fichas técnicas de los indicadores.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que los avances de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no incluye las actividades ni las vincula con el Programa Operativo Anual.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit; establezca con claridad los objetivos de los Programas Presupuestarios con que cuenta y su alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, incorporando indicadores que permitan medir los objetivos y resultados esperados, mismos que son también un referente para el seguimiento y la evaluación, así como identificar los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describir los bienes y servicios que entrega el Pp a la sociedad, para cumplir su objetivo, y las actividades e insumos para producirlos, incluyendo los supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, con la finalidad de vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas presupuestarios, mediante el proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico. Asimismo cada indicador debe tener una ficha técnica, por lo que deben contener los siguientes elementos tales como nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas del indicador.

Resultado Núm. 4 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.04

Se verificó que las actividades establecidas en el Programa Operativo Anual (POA) de la Universidad Autónoma de Nayarit, sean congruentes con las actividades establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); sin embargo no fue posible constatar debido a que el ente auditado no ha realizado hasta el momento la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, que es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML).

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; con base en lo dispuesto en el apartado segundo, fracciones II, III, V, VI, y VII del Lineamiento para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; y 4, fracciones III, IV, y 5 del Reglamento de Planeación de la Universidad Autónoma de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, concluya y establezca actividades en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), mismas que se vinculen a las establecidas en el Programa Operativo Anual (POA), con la finalidad de orientar y coordinar la ejecución de los objetivos institucionales convirtiéndolos en líneas de acción claras y ordenadas para la consecución del propósito de la Universidad Autónoma de Nayarit; estableciendo con claridad los objetivos del Programa Presupuestal (Pp) y su alineación con los objetivos de la planeación sectorial; Incorporando indicadores que midan los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Se ha estado trabajando en la adecuación que tiene que realizarse en el Sistema POA bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), conjuntamente con la Coordinación de Sistemas de Información Institucional de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA); teniendo como producto las modificaciones que se realizarán a los formatos del POA incluyendo tanto las acciones ordinarias como extraordinarias estratégicas, que se enmarcan en la metodología de MML en concordancia con la líneas de política educativa del PDI. Es decir incluye metas, indicadores y a que programa o eje del PDI contribuye la acción o proyecto. Facilitando la evaluación a través de indicadores que permitan verificar el cumplimiento del PDI.

A la par se avanza en el diseño y adecuación de los formatos de ejemplo para la Presupuesto basado en Resultados; mismo que muestra la alineación con el Programa Sectorial de Educación y el PDI.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que los avances son significativos en la implementación de la metodología, sin embargo las actividades deben de ser congruentes con el ambos documentos, programa operativo anual y matriz de indicadores para resultados (POA y MIR).

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit; concluya y establezca actividades en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), mismas que se vinculen a las establecidas en el Programa Operativo Anual (POA), con la finalidad de orientar y coordinar la ejecución de los objetivos institucionales convirtiéndolos en líneas de acción claras y ordenadas para la consecución del propósito de la Universidad Autónoma de Nayarit; estableciendo con claridad los objetivos del Programa Presupuestal (Pp) y su alineación con los objetivos de la planeación sectorial; Incorporando indicadores que midan los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado Núm. 6 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.04

Se verificó el informe anual de actividades de la Universidad Autónoma de Nayarit, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan desarrollo Institucional, el ente auditado nos presenta el cumplimiento de actividades por medio de indicadores institucionales donde se determinó el alcance de metas en los indicadores de capacidad académica, cuerpos académicos, competitividad académicos, resultados y procesos académicos y eficiencia terminal en la siguiente tabla se muestran las metas programadas y alcanzadas por la Institución:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT METAS PROGRAMADAS Y ALCANZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2015		
Metas Programadas en el PDI	Metas Alcanzadas (Informe)	% Cumplimiento
Capacidad Académica	2622	42.8
Cuerpos Académicos	65	33.3
Competitividad Académica	12308	74.9
Resultados y Procesos Académicos	7507	11.1
Eficiencia Terminal	3168	64.0

FUENTE: Plan de Desarrollo Institucional; Informe anual de actividades presentado por la UAN en el ejercicio fiscal 2015.

Los indicadores institucionales 2015-2016 presentados por la unidad de desarrollo institucional de la Universidad Autónoma de Nayarit, respecto a "Capacidad Académica" arroja el porcentaje de cumplimiento solo del 33.3%, "Competitividad Académica" con el 74.9%, "Resultados y Procesos Académicos" con un 11.1% y en "Eficiencia Terminal el resultado fue del 64.0%, incumpliendo sus metas y objetivos reportados en el informe anual, y verificados en la relación de indicadores institucionales programados.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; con base en lo dispuesto a los artículos 17, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 76 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit; 3, fracción V, 4, fracción II y 5 del Reglamento de Planeación de la Universidad Autónoma de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit que establezca mecanismos eficaces y eficientes, que le permitan cumplir con las metas programadas en su Plan de Desarrollo Institucional, con la finalidad de coadyuvar a la mejora de las acciones establecidas para los diversos programas presupuestarios que ejecuta, y así cumplir con unos de los objetivos planteados de "Establecer un proceso permanente de evaluación del cumplimiento de los compromisos institucionales".

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Derivado del cambio de administración rectoral en la Universidad Autónoma de Nayarit; que se realizó el día 9 de junio del presente año, se puso a consideración la propuesta para la implementación de la metodología de referencia a los nuevos directivos; mismos que determinaron que era necesario contar con el nuevo Plan de Desarrollo Institucional que se encuentra en proceso de construcción y que determinará el rumbo que se tendrá que dar en cada uno de los ejes y programas que opera la Universidad. Mismo que incluirá entre otros:

1. Ejes estratégicos
2. Políticas
3. Programas

ISO 9001:2008



4. Objetivos

5. Metas

6. Indicadores

Estos elementos constituyen la base de la planeación institucional, de donde derivarán las múltiples acciones y programas que coadyuven para dar cumplimiento a las metas e indicadores programados en el POA y definir la estructura del Informe, y su impacto en el cumplimiento del PDI.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que anexa propuesta de avances de una planeación estratégica a mediano plazo, así como cronograma de actividades para la elaboración del PDI-PbR-POA 2017; sin embargo la Universidad Autónoma de Nayarit debe concluir y establecer a la brevedad posible un proceso permanente de evaluación para el cumplimiento de los objetivos y metas de sus programas presupuestarios.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit; que concluya con la realización de la planeación estratégica universitaria a mediano plazo y con la construcción o adecuaciones en su plan de desarrollo institucional con la finalidad de coadyuvar a la mejora de las acciones establecidas para los diversos programas presupuestarios que ejecuta, y así cumplir con unos de los objetivos y metas institucionales.

Resultado Núm. 7 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.04

Se verificó la oportunidad y economía en la utilización de los recursos públicos establecidos en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015, para determinar la proporción del gasto que ejerció la Universidad Autónoma de Nayarit y el destino de los mismos. En la tabla siguiente se realiza un análisis del ejercicio y destino de los recursos asignados a la Universidad Autónoma de Nayarit en el ejercicio fiscal 2015:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015							
Concepto	Presupuesto Aprobado \$	Presupuesto Modificado \$	Devengado \$	% Devengado /Modificado	Diferencia Modificado /Devengado \$	% Diferencia/ Modificado	% Destino Recurso
Servicios Personales	1,420,646,220.00	1,569,164,920.73	1,569,164,920.73	100.0	0.00	0.00	81.2
Materiales y Suministros	32,603,430.00	27,293,705.27	27,290,048.08	100.0	3,657.19	0.01	1.4
Servicios Generales	105,571,684.00	260,954,600.00	260,438,461.44	99.8	516,138.56	0.20	13.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	18,721,203.00	31,537,567.95	31,537,567.95	100.0	0.00	0.00	1.6
Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	6,342,921.00	32,948,061.83	33,071,061.83	100.4	-123,000.00	-0.37	1.7
Inversión Pública	40,000,000.00	6,000,745.85	6,000,745.85	100.0	0.00	0.00	0.3
Participaciones y Aportaciones	91,600,000.00	97,552,381.00		0.0	97,552,381.00	100.00	0.0
Deuda Pública	91,600,000.00	91,600,000.00	5,952,381.00	6.5	85,647,619.00	93.50	0.3
Totales	1,807,085,458.00	2,117,051,982.63	1,933,455,186.88	91.3	183,596,795.75	8.67	100.0

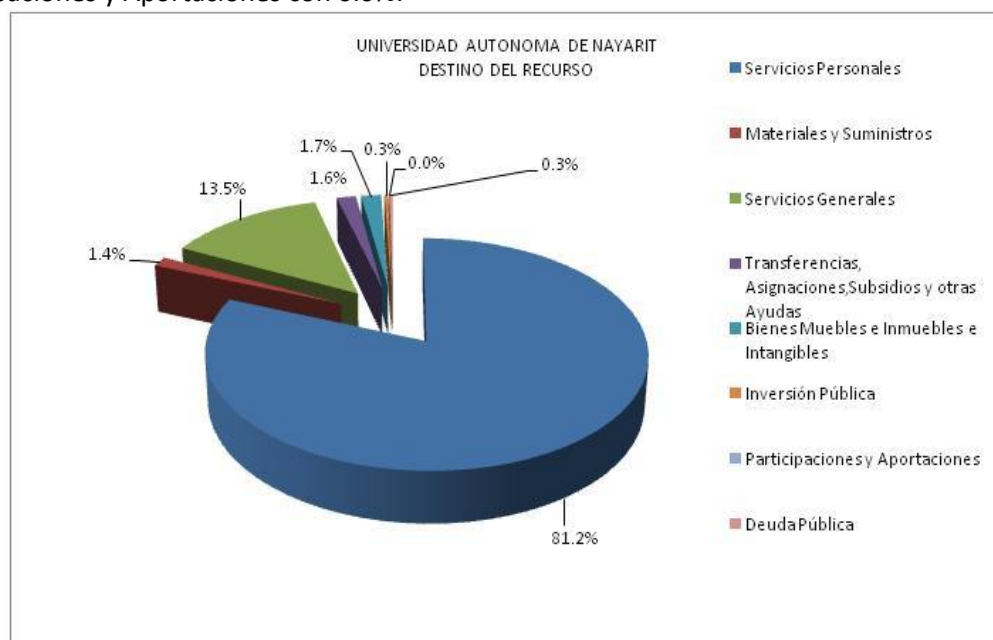
FUENTE: Avance de Gestión Financiera 2015 de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

La tabla anterior refleja que la Universidad Autónoma de Nayarit devengó al 31 de diciembre de 2015, el recurso modificado, por un monto de \$2,117, 051,982.63 (dos mil ciento diez y siete millones cincuenta y un mil novecientos ochenta y dos pesos 63/100 moneda nacional).

Asimismo, se refleja que la Institución destinó el 81.2% del recurso a Servicios Personales, el 13.5% a Servicios Generales, el 1.7% a Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles, a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas el 1.6%, con el 1.4% a Materiales y Suministros, con el 0.3% a Inversión Pública que se representa en la reducción presupuestal por un monto \$33,999,254.15 (treinta y tres millones novecientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 15/100 moneda nacional.) lo que significó un decremento en razón a lo autorizado, el otro 0.3% a Deuda Pública que manifiesta un monto de devengado por \$5,952,381.00 (cinco millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y uno pesos 00/100 moneda nacional) con una cantidad autorizada por \$91,600,000.00 (noventa y un millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) quedando por ejercer un monto por \$85,647,619.00 (ochenta y cinco millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos diez y nueve pesos 00/100 moneda nacional), lo que muestra la falta de aplicación del recurso para cubrir el cumplimiento en este rubro y en Participaciones y Aportaciones con 0.0%.



FUENTE: Avance de Gestión Financiera 2015 UAN.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; con base en lo dispuesto a los artículos 15, fracción VII; 21, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, ejerza con oportunidad el recurso que se le asigna, con la finalidad de que este sea devengado en el mismo ejercicio fiscal en el que fue presupuestado. Asimismo, se destine mayor recurso a inversión pública para fomentar la creación de valor público y con ello generar las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad tengan mayores oportunidades y acceso a la educación para que disfruten de una mejor calidad de vida y contribuyan al bienestar general de la población.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Como parte del nuevo Sistema de Planeación, se conforma de acuerdo al Reglamento de Planeación de la Universidad Autónoma de Nayarit, el Comité de Planeación Universitaria, órgano colegiado de carácter consultivo, cuyo objetivo es impulsar el Sistema de Planeación, a través del cual se realizará la democratización de la aplicación de los recursos, vigilar la aplicación y destino del presupuesto, priorizar la aplicación del recurso de acuerdo a las necesidades.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que no justifica la falta de aplicación de los recurso que se le asigna del ejercicio fiscal en el que fue presupuestado, el acta de conformación del comité de planeación universitaria con fecha 3 de Octubre 2016, no contiene firma de los presentes en tal sesión para la instalación del comité de planeación Universitaria.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit; ejerza con oportunidad el recurso que se le asigna, con la finalidad de que este sea devengado en el mismo ejercicio fiscal en el que fue presupuestado. Asimismo se destine mayor recurso a inversión pública para fomentar la creación de valor público y con ello generar las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad tengan mayores oportunidades y acceso a la educación para que disfruten de una mejor calidad de vida y contribuyan al bienestar general de la población.

Resultado Núm. 8 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.04

Se verificó la percepción de la población objetivo de la Universidad Autónoma de Nayarit, determinando el nivel de satisfacción respecto a los servicios que ofrece, con relación a valoración, formación y competencias profesionales, y se constató mediante la realización de una muestra de 150 estudiantes, de las siguientes unidades académicas; licenciatura en derecho, economía, odontología, nutrición psicología, contaduría y administración, enfermería, turismo, ciencias de la educación, mercadotecnia, ciencias básicas de ingeniería e ingeniería química, obteniendo los siguientes resultados:

- EL 49.3% de los estudiantes encuestados manifiestan un grado de satisfacción bueno en su formación profesional; mientras que el 28.0% lo considera regular, un 17.3% muy bueno; con un 4.0% malo; así como un 1.3% muy malo.
- El 59.5% de los estudiantes encuestados expresaron estar de acuerdo con el apoyo que le brindan los profesores en su desarrollo de habilidades y formación profesional, mientras que el 22.3% está en desacuerdo, un 17.6% están totalmente de acuerdo y un 0.7% respondió estar en total desacuerdo respecto al proceso de formación.
- El 42.3% de los estudiantes considera que el nivel de preparación que ofrece la Universidad Autónoma de Nayarit es bueno en relación a otras Instituciones educativas, mientras que un 34.2% manifiesta que es regular, así como un 17.4% respondió que es muy bueno, un 5.4% malo y un 0.7% muy malo.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

- El 47.3% de los estudiantes encuestados expresaron que la inasistencia de los maestros a clases es regular, un 26.0% considera que es buena, así como 8.7% opino que la asistencia es muy buena; con un 8.0% es mala y 10.0% muy mala.
- El 48.0% de los estudiantes encuestados reciben la formación adecuada para que se les facilita ingresar al mercado laboral en con relación a otros egresados de otras instituciones, mientras que un 28.7% expresaron estar ni de acuerdo ni desacuerdo, un 16.0% totalmente de acuerdo; un 5.3% está en desacuerdo, y un 2.0% respondió totalmente en desacuerdo.
- De los estudiantes encuestados el 52.7% considero estar de acuerdo que los programas de estudio de la UAN dan la oportunidad de demostrar sus capacidades de trabajar en equipo, tomar decisiones, innovar e influenciar y motivar a otros para aceptar diferentes puntos de vista; así como el 22.0% está ni de acuerdo ni desacuerdo, el 19.3% respondió estar totalmente de acuerdo; mientras que el 5.3% expreso su desacuerdo y un 0.7% en total desacuerdo.
- El 51.3% de los estudiantes encuestados manifestó que es buena la formación profesional que reciben permitiéndoles desarrollar su habilidades de negociación, aplicar sus conocimientos en forma práctica y adquirir responsabilidades y compromisos con la sociedad, mientras que el 28.7% expreso estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 12.7% está totalmente de acuerdo, así como el 6.7% está en desacuerdo y el 0.7% en total desacuerdo.
- El 31.3% de los estudiantes encuestados manifiestan que el equipo de apoyo es regular, no cumple con las necesidades en el equipo que se utiliza (laboratorio, computo/proyectores) en las unidades de aprendizaje; el 29.3% considera que es bueno, el 16.0% manifiesta que el equipo de aprendizaje es malo, el 15.3% manifiesta que es muy malo y un 8.0% comenta que es muy bueno.
- El 48.3% de los estudiantes encuestados manifiestan que las aulas donde se imparten las clases tiene unas instalaciones en general buenas, un 28.9% respondió que son regular, un 14.1% malo, un 5.4% en muy malo, y un 3.4% en muy buen estado.
- El 40.0% de los estudiantes encuestados consideran que las sillas de las instalaciones escolares son buenas, un 31.3% manifestó que están regular; un 14.0% en mal estado, así como un 8.7% expreso que se encuentran en muy mal estado; mientras que un 6.0% mencionan que se encuentran en muy buen estado.
- De los estudiantes encuestados el 32.0% manifestó que las instalaciones de los baños es buena, un 26.7% es regular, mientras que un 24.7% opino que es malo, un 11.3% muy malo un 5.3% muy bueno.
- El 50.7% de los estudiantes encuestados expresaron que la iluminación en las aulas es buena, un 26.7% contestó que es regular, un 10.0% mala, un 8.7% manifestó que es muy buena, y con un 4.0% manifiesta que es muy mala.
- El 36.9% de los estudiantes encuestados considero que el servicio de internet que se brinda es malo, un 24.8% considera que es muy malo, un 19.5% regular, un 17.4% bueno, y un 1.3% muy bueno.
- Del total de estudiante encuestado el 54.7% expreso que las áreas verdes de la Universidad son buenas; un 20.7% opino que regulares; un 14.0% muy buenas, un 8.0% malas y un 2.7% opinó muy malas.

- El 40.7% de los estudiantes encuestados manifestó que las instalaciones del centro bibliotecario son buenas, un 35.3% muy buena, un 16.0% regular, un 5.3% malas, y un 2.7% muy malas.
- El 37.3% de los estudiantes encuestados manifestó que el servicio de la seguridad es regular en la Universidad; él un 34.0% menciona que es bueno, un 12.7% opina que la seguridad es mala, el 12.0% menciona que es muy bueno, y finalmente el 4.0% opina que es muy malo.
- Del total de los estudiantes encuestados el 38.7% opinó que los servicios administrativos son regular con la atención que les brindan de las diversas dependencias de la Universidad para atender sus problemas, un 32.7% manifestó que es bueno, un 18.7% que la atención es mala, un 6.7% opina que es muy bueno, y un 3.3% muy malo.

Se constató por medio de encuestas que los alumnos están satisfechos con los servicios que presta la Universidad Autónoma de Nayarit referente al proceso de formación profesional, sin embargo respecto a infraestructura, equipamiento de las áreas de computo, laboratorio, sanitarios y vigilancia de la Institución, opinan que son regulares, en relación a las inasistencias de los profesores consideran que es regular durante el ciclo escolar, así mismo respecto a las áreas administrativas de la Universidad los alumnos no reciben un trato adecuado.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con base en lo dispuesto por los artículos 43, fracción VI, 45, fracción XII, y 54-A, fracciones VI y XI del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit implemente medidas de mejoras e instruya quien corresponda para que en lo sucesivo genere controles con la finalidad de cambiar la percepción de la población estudiantil en cuanto a los servicios prestados de la Universidad Autónoma de Nayarit

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Como parte de los trabajos que se realizan para la conformación del Plan de Desarrollo Institucional, se realiza la encuesta en línea, la cual se encuentra disponible en el sitio web: <http://www.planeacionuan.net/>, puede ser contestada por personal docente, administrativo y estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit. La aplicación de esta encuesta y su análisis nos dará los elementos para realizar las acciones de mejora que serán implementadas en los centros de trabajo que coadyuven a cambiar la percepción de la población.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se rectifica, toda vez que dispone de una encuesta en línea para ser contestada por la comunidad universitaria con diferentes rubros, sin embargo dicha encuesta no arroja ninguna estadística de los resultados de opinión.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit; implemente medidas para la difusión de la encuesta

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

publicada en su página oficial, para que en lo sucesivo genere cambiar la percepción de la población estudiantil en cuanto a los servicios prestados de la Universidad Autónoma de Nayarit

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, excepto por 4 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	Si
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	No

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	9,500.00
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	1,344,768.60
Total	1,354,268.60

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría de Gestión Financiera	864,690,471.12	0.00	280,730,039.07	583,960,432.05
Auditoría de Evaluación del Desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	864,690,471.12	0.00	280,730,039.07	583,960,432.05

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, durante la etapa en que se desahogue el procedimiento de responsabilidades resarcitorias.

X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					Acciones Promovidas	
Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Procedimientos	
					Administrativos	Resarcitorios
Auditoría de Gestión Financiera	29	2	27	0	15	12
Auditoría de Evaluación del Desempeño	8	1	7	7	0	0
Total	37	3	34	7	15	12

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Universidad Autónoma de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2015, cuyo objetivo consistió en comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

En Auditoría de Gestión Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$343,426,070.16 (trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos veintiséis mil setenta pesos 16/100 moneda nacional), que representa el 98.5% de los \$348,670,219.13 (trescientos cuarenta y ocho millones seiscientos setenta mil doscientos diecinueve pesos 13/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2015.

En Auditoría de Evaluación del Desempeño se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso y gasto reportadas en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, la Universidad Autónoma de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Gestión Financiera.- Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la entidad fiscalizada a las instancias correspondientes; falta, extemporaneidad o inconsistencias en la presentación de información financiera; inexistencia o deficiencias en los controles o registros; otros incumplimientos de la normativa; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; errores y omisiones de la Información Financiera por \$1,354,268.60 (un millón trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos 60/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas y operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$583,960,432.05 (quinientos ochenta y tres millones novecientos sesenta mil cuatrocientos treinta y dos pesos 05/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria de los ingresos; falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; ingresos no depositados en la cuenta bancaria.

Evaluación del Desempeño.- Carencia o deficiencias en el control interno; deficiente ejercicio del presupuesto asignado al sujeto fiscalizado; el beneficiario no está satisfecho con el producto y/o servicio que proporciona el programa presupuestario ejecutado por el sujeto fiscalizado; el sujeto fiscalizado no cumple con los objetivos y metas del PDI; y/o los resultados de los objetivos y metas establecidas en el PDI no son congruentes con los que informa anualmente; el sujeto fiscalizado no utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) en todas sus etapas; y/o parcialmente; falta de congruencia de las actividades del POA con las establecidas en la MIR; la MIR no contempla los elementos necesarios que permita evaluar el programa presupuestario que el sujeto fiscalizado ejecuta; y/o los programas presupuestarios contenidos en la MIR no contienen asignación presupuestal.